AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

HOJA CONTROL DOCUMENTAL

131-GDC-FR-001-V04
09/09/2024

SERIE:	120-10
SUBSERIE:	120-10-04
No. CARPETA:	550
DESCRIPCIÓN CARPETA:	**CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA** MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA – VÍA URIBE – CRUCE VERSALLES – PAPAMENE – ALTO DE LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE LA URIBE DEPARTAMENTO DEL META" **CONTRATO N° 779 22 PY 031-22 INF N°34 PARC N°12 C8-32 C550**

ITEM	DESCRIPCIÓN TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS
19.	Programas ambientales	105787-105870
20.	Informe componente social	105871-105986

Fecha de Elaboración:		Nombre del Archivo en el SIGA	779 22 PY 031-22 INF N°34 PARC N°12 C8-32 C550

Firma		Firma	
Nombre:	**FERNANDO VERA BARRERA**	Nombre:	**DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS**
Cargo:	DIRECTOR DE OBRA	Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ARTÍCULO 25°: Al momento de realizar la actividad silvicultural, deberá ser ejecutada por personal calificado y experto en este tipo de actividades, que cumplan con las normas básicas de seguridad industrial, entendido como el equipo de protección personal y equipo.

Artículo 12°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 27° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 27°: En caso de que no se realice la tala para la totalidad de individuos autorizados, deberá informar cuales no se aprovecharon.

Parágrafo: Si se realizaron otras intervenciones silviculturales tales como podas, se deberá informar en qué individuos, además de los métodos, formas y procedimientos, dicha información será entregada en el informe de aprovechamiento forestal.

Artículo 13°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 28° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 28°: Si en el transcurso de la construcción se identifica la necesidad de remover algún árbol adicional a los ya autorizadas, el titular del permiso podrá realizar la solicitud de adición o cambio del espécimen, vía correo electrónico info@cormacarena.gov.co suministrado identificación, ubicación, registro fotográfico y razón de la solicitud, y esperar la aprobación por parte de CORMACARENA para su aprovechamiento.

Parágrafo: Solo se podrá realizar el aprovechamiento forestal de un árbol distinto a los otorgados, previa aprobación por parte de la Corporación.

Artículo 14°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 29° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 29°: El documento Plan de aprovechamiento forestal V3 deberá ser actualizado y entregado a CORMACARENA, previa realización de las actividades de Tala, conforme a las observaciones realizadas en el aparte "Evaluación Plan de aprovechamiento Forestal V3.

Artículo 15°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 30° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 30°: El titular deberá presentar dentro del informe de aprovechamiento forestal, el cumplimiento de todas y cada una de las fichas ambientales involucradas en el mismo.

Artículo 16°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 31° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 31°: El titular deberá presentar el plan de compensación en documento diferente del plan de aprovechamiento forestal.

Artículo 17°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 32° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 32°: En el caso que se llegue a presentar alguna anomalía durante la ejecución del aprovechamiento forestal único, el titular del permiso tendrá que informar inmediatamente a Cormacarena sobre la situación especial presentada.

Artículo 18°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 33° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 33°: En caso de cualquier imprevisto (accidente y/o demás) en el desarrollo de la actividad de aprovechamiento forestal será única y exclusivamente responsabilidad del titular del permiso.

Artículo 19°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 34° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 34°: El titular del permiso, como medida de compensación por el aprovechamiento forestal deberá establecer preferiblemente en los mismos predios donde se desarrolló la tala de árboles, y/o en los predios que sufrieron mayores afectaciones, en once punto dos (11.2) hectáreas equivalentes, con densidad equivalente de un mil cien (1100) árboles por hectárea, para un total de doce mil trescientos veinte (12.320).

Parágrafo 1°: Se deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de la medida de compensación dispuesta en el concepto técnico No. PM.GA.3.44.24.969 del 8 de julio del 2024.

Artículo 20°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 7° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre de 2024, el cual es el siguiente:

Artículo 7°: Las demás obligaciones contenidas en la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, quedan incólumes, por lo que la Agencia para la Infraestructura del Meta, deberá dar estricto cumplimiento a las mismas.

Artículo 21°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 2° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.1196 del 08 de octubre de 2025, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 2: MODIFICAR el artículo 34° de la Resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 que quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 34°: El titular del permiso, como medida de compensación por el aprovechamiento forestal deberá establecer prefenblemente en los mismos predios donde se desarrolló la tala de árboles, y/o en los predios que sufrieron mayores afectaciones, en once puntos dos (11.2) hectáreas equivalentes, con densidad equivalente de un mil cien (1100) árboles por hectárea, para un total de doce mil novecientos noventa y cinco (12.995).

Parágrafo 1°: Se deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de la medida de compensación dispuesta en el concepto técnico No. concepto técnico PM.GA.3.44.24.969 del 8 de julio del 2024.

Parágrafo 2°: El titular del permiso, deberá cancelar a la Corporación, un valor correspondiente a dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro ($COL 18.458.564) pesos con 27/100 CTVS, por concepto de Tasa de Aprovechamiento Forestal.

Esta suma deberá ser consignada en el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo en las siguientes cuentas: Banco Caja Social – Ahorros 24102851186; Banco Davivienda – Ahorros 096025324672; Banco BBVA – Ahorros 854001682, a nombre de CORMACARENA con Nit No 822.000.091-2 bajo el número de referencia 126425_____ y posteriormente, deberá allegar copia de la consignación a la Subdirección Administrativa y Financiera, reclamar el Paz y Salvo y que esta copia sea anexada al expediente.

Articulo 22°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 3° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.1196 del 08 de octubre de 2025, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 3°: Las demás obligaciones contenidas en la Resolución PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, quedan incólumes, por lo que, la Agencia para la Infraestructura del Meta, deberá dar estricto cumplimiento a las mismas.

Artículo 23°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 7° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.1196 del 08 de octubre de 2025, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 7°: El grupo TIC'S y Servicio al Ciudadano adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, deberá publicar el presente acto administrativo en la página web de CORMACARENA.

Artículo 24°: Requerir a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, para que en un término máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de cumplimiento al artículo 8° de la resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.1196 del 08 de octubre de 2025, el cual es el siguiente:

ARTÍCULO 8°: Ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la Subdirección administrativa y financiera, y al grupo Rentas de la Oficina Asesora Jurídica de CORMACARENA, para lo de su competencia.

Artículo 25° : El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en los actos administrativos emitidos por esta Corporación, y el uso de los recursos naturales sin contar con la debida autorización por parte de esta autoridad ambiental, es motivo suficiente para iniciar el trámite de revocatoria de la concesión como lo señala el artículo 62 de la ley 99 de 1993 y también constituye una infracción ambiental susceptible de ser sancionada como lo dispone el artículo 5 de la ley 1333 de 2009.

Artículo 26°: Ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la oficina de Rentas de la Corporación para lo de su cargo.

Artículo 27°: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM, identificada con el Nit 900.220.547-5, en el correo electrónico contactenos@aim-meta.gov.co conforme a las reglas previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 28°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme lo preceptúa el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 DIC 2025

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó: Zully Juliana Gutiérrez Barbosa	Abogada (CPS) Subdirección de Gestión Ambiental	
Revisó: Viviana Martínez Ramírez	Ingeniera Civil (CPS) Grupo Suelo y Subsuelo	

105791

DATOS GENERALES			
CONCEPTO TÉCNICO No.	PM-GA.3.44.25. 2279	FECHA:	07 NOV 2025
Auto No.	PS-GJ.1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025	EXPEDIENTE No:	PM.GA. 3.37.3.024.007
ASUNTO	Visita de control y seguimiento del año 2025, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 por medio de la cual Cormacarena otorga los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal Único de 688 árboles y siete matas de guadua, con un volumen de 188.03 m3 sobre distintas fuentes, para la construcción de cuarenta (43) box Coulvert y un (1) puente sobre el caño La Lagartija, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "mejoramiento de los corredores viales para la conexión pacifico - Orinoquia - vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - alto las cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta, la Resolución No PS.GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024, que resuelve un recurso de reposición y la Resolución PS.GJ 1.2.6.25.01196 que modifica y adiciona la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.		
INTERESADO	Agencia para la Infraestructura del Meta identificado con el Nit 900.220.547.5. Email: contactenos@aim-meta.gov.co		
LOCALIZACIÓN	Caño La Lagartija y distintas fuentes hídricas sobre la vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - Alto Las Cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta.		
FECHA DE VISITA	27 de agosto de 2025.		

1. OBJETO Y RAZÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO

Emitir concepto técnico de visita de control y seguimiento 2025 ordenada mediante el Auto PS-GJ.1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 la Resolución No PS.GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024, que resuelve un recurso de reposición y la resolución PS.GJ 1.2.6.25.01196 que modifica y adiciona la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024. Que otorgan el permiso ambiental de ocupación de cauce sobre distintas fuentes hídricas, para la construcción de cuarenta y tres (43) box Coulvert y un (1) puente sobre el caño La Lagartija y aprovechamiento forestal único de 686 árboles y siete matas de guadua, con un volumen de 188.03 m3 de ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico - Orinoquia - vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - Alto las Cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta, a favor de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, identificada con Nit. 900220547-5, a través de su representante legal.

El presente concepto técnico contiene la información correspondiente a las observaciones de la visita

10579?

técnica realizada el dia 27 de agosto de 2025, ordenada en el Auto No. PS-GJ. 1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025 y la evaluación de la información que reposa en el expediente PM-GA.3.37.3.024.007.

2. ANTECEDENTES

Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, a través de la cual se otorgan los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal único en distintas fuentes hídricas sobre la vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - alto las cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta.

Radicado No. E-19289 del 12 de agosto de 2024, por medio del cual el Usuario allega recurso de reposición de artículos emanados en la resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

Radicado No. E- 19647 del 15 de agosto de 2024, por medio del cual el Usuario allega cumplimiento y respuesta de los artículos 7, 10, 11 y 17 de la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

Radicado No. E- 20338 del 23 de agosto de 2024, por medio del cual el Usuario allega solicitud de mesa técnica para dar cumplimiento al artículo 19 de la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

Radicado No. E- 20925 del 30 de agosto de 2024, por medio del cual el Usuario notifica a la Corporación inicio de actividades de aprovechamiento forestal.

Auto No. PS-GJ.1.2.6.24.1622 del 03 de septiembre de 2024, por medio del cual Cormacarena declara la procedencia del recurso de reposición interpuesto bajo radicado No. 19289 del 12 de agosto de 2024, en contra de la resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 y decreta la práctica de pruebas para resolver el recurso de reposición presentado por la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM.

Concepto técnico No. PM-GA. 3.44.24.1621 del 06 de septiembre de 2024, por medio del cual se evalúa el derecho de petición presentado mediante el radicado No. 18289 del 12 de agosto de 2024.

Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

Radicado No. E-22153 del 12 de septiembre de 2024, por medio del cual el Usuario allega cumplimiento del artículo No.6 de la resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024.

Radicado No. E-23345 del 26 de septiembre de 2024, por medio del cual el Usuario notifica a la Corporación inicio de actividades de aprovechamiento forestal.

10293

Radicado No. E-23346 del 26 de septiembre de 2024, por medio del cual el Usuario allega solicitud de mesa técnica para dar cumplimiento al artículo 19 de la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024.

Radicado No. E-23372 del 27 de septiembre de 2024, por medio del cual cumplimiento y respuesta de los artículos 7, 10, 11 y 17 de la resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024.

Oficio PM-GA. 3.24.10687 del 22 de octubre de 2024, por medio del cual La Corporación otorga permiso de tala para un (1) árbol generador de riesgo ubicado en la vía.

Radicado No. E- 1800 del 17 de enero de 2024, por medio del cual el Usuario entrega protocolo de manejo de fauna en cumplimiento al artículo No. 19.

Radicado No. E- 1801 del 17 de enero de 2024, por medio del cual el Usuario entrega medidas de manejo especies epifitas en cumplimiento al artículo 18 de la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

Radicado No. E-20713 del 28 de julio de 2025, por medio del cual el Usuario solicita orientación para el cumplimiento de medida de compensación de la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

Auto PS-GJ.1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025, por medio del cual la Corporación dispone la práctica de una visita de control y seguimiento del año 2025, con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 y Resolución No. PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024, a través de la cual se otorgó el permiso ambiental de ocupación de cauce y se dictan otras disposiciones, a favor del usuario.

Radicado No. E-17156 del 20 de junio de 2025, por medio del cual el Usuario allega soporte de pago por concepto de visita técnica de control y seguimiento del año 2025.

Resolución PS.GJ 1.2.6.25.01196 del 08 de octubre de 2025, que modifica y adiciona la Resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024. Que otorgó el permiso ambiental de ocupación de cauce sobre distintas fuentes hídricas.

3. LOCALIZACIÓN

La parte técnica de esta Corporación procedió a realizar la visita técnica de control y seguimiento de los puntos de intervención que se encuentran localizados sobre distintas fuentes hídricas sobre la vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - Alto Las Cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta, en las coordenadas de la Tabla 1. Ver Figura 1:

105794.

Tabla 1. Coordenadas de Localización Ocupación de Cauce

LOCALIZACIÓN	Coordenadas Magna Sirgas (Origen Nacional)		OBSERVACIONES / ALCANTARILLAS
	NORTE (Y)	ESTE (X)	
P1	1914959.552	4848037.909	Box Coulvert 1 x1 m
P2	1914923.071	4848044.525	Box Coulvert 1 x1 m
P3	1914726.643	4847822.086	Box Coulvert 1 x1 m
P4	1914459.336	4847707.306	Box Coulvert 1 x1 m
P5	1914358.854	4847639.408	Box Coulvert 1 x1 m
P6	1914260.577	4847574.844	Box Coulvert 1 x1 m
P7	1914100.379	4847531.304	Box Coulvert 1 x1 m
P8	1913987.807	4847413.399	Box Coulvert 1 x1 m
P9	1913913.912	4847298.679	Box Coulvert 1 x1 m
P10	1913788.000	4847237.611	Box Coulvert 1 x1 m
P11	1912567.119	4847117.337	Box Coulvert 1 x1 m
P12	1913435.638	4847088.277	Box Coulvert 1 x1 m
P13	1913297.468	4847101.422	Box Coulvert 1 x1 m
P14	1913121.856	4847014.535	Box Coulvert 3 x3 m
P15	1913094.284	4846971.174	Box Coulvert 1 x1 m
P16	1913068.929	4846844.525	Box Coulvert 1 x1 m
P17	1913170.973	4846653.562	Box Coulvert 3 x3 m
P18	1913109.280	4846521.262	Box Coulvert 1 x1 m
P19	1913056.293	4846459.001	Box Coulvert 1 x1 m
P20	1912936.070	4846277.762	Box Coulvert 2 x2 m
P21	1912935.704	4845732.311	Puente La Lagartija 50m
P22	1912872.980	4845531.153	Box Coulvert 2 x2 m
P23	1912845.575	4845365.592	Box Coulvert 1 x1 m
P24	1912770.560	4845262.176	Box Coulvert 3 x3 m
P25	1912693.318	4845172.088	Box Coulvert 1 x1 m
P26	1912642.573	4845102.032	Box Coulvert 1 x1 m
P27	1912556.453	4844998.614	Box Coulvert 1 x1 m
P28	1912479.271	4844902.957	Box Coulvert 1 x1 m
P29	1912424.201	4844762.908	Box Coulvert 1 x1 m
P30	1912429.924	4844618.497	Box Coulvert 1 x1 m
P31	1912595.095	4844258.789	Box Coulvert 1 x1 m
P32	1912495.178	4843778.739	Box Coulvert 1 x1 m
P33	1912391.667	4843501.990	Box Coulvert 1 x1 m
P34	1912341.225	4843211.962	Box Coulvert 1 x1 m
P35	1912423.478	4842674.357	Box Coulvert 1 x1 m
P36	1912747.753	4842554.862	Box Coulvert 1 x1 m
P37	1912954.627	4842414.053	Box Coulvert 2 x2 m
P38	1913044.389	4842243.107	Box Coulvert 1 x1 m
P39	1913140.732	4842107.710	Box Coulvert 1 x1 m
P40	1913378.568	4841956.957	Box Coulvert 1 x1 m
P41	1913567.738	4841831.668	Box Coulvert 1 x1 m
P42	1913780.281	4841589.807	Box Coulvert 1 x1 m
P43	1913930.805	4841438.934	Box Coulvert 1 x1 m
P44	1914112.442	4841169.238	Box Coulvert 1 x1 m

105295

Fuente Expediente: PM-GA.3.37.3.024.007

Figura 1. Localización del área de Intervención.



Fuente: Expediente PM-GA.3.37.3.023.007

El permiso de aprovechamiento forestal se ubica sobre las ocupaciones de cauce autorizadas y en sectores aledaños a la vía objeto del mejoramiento. Ver Tabla 2 y Figura 1.

Tabla 2 listado y ubicación de arboles autorizados y talados

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
0004	4	4	Saman	*Samanea saman* (Jacq.) Merr.	Fabaceae	0,019	0,026	4841252	1914076
0005	5	6	Nazareno	*Inertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	0,168	0,235	4841304	1914045
0006	6	9	Nazareno	*Inertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	0,034	0,047	4841308	1914031
0007	7	11	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,040	0,056	4841833	1913852
0008	485	1A	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,071	0,099	4841537	1913846
0009	8	45	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,620	0,868	4841618	1913761
0010	9	49	Nazareno	*Inertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	0,032	0,044	4841639	1913729
0011	10	50	Nazareno	*Inertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	0,026	0,037	4841640	1913730
0012	11	53	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,050	0,070	4841675	1913706
0013	12	54	Tabaquillo	*Aegiphila integrifolia* (Jacq.) B.D.Jacks.	Lamiaceae	0,050	0,070	4841688	1913695
0014	13	55	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,015	0,021	4841691	1913697
0015	14	56	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,016	0,022	4841739	1913658
0016	15	58	Ejemplar muer	*N.N.*	N.N.	0,053	0,074	4841613	1913852
0017	17	60	Falso yopo	*Myrcia splendens* (Sw.) DC.	Myrtaceae	0,426	0,596	4841843	1913838
0018	16	59	Cuchara	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,015	0,021	4841854	1913557
0019	18	61	Falso yopo	*Myrcia splendens* (Sw.) DC.	Myrtaceae	0,227	0,317	4841861	1913522
0020	19	62	Nogal	*Cordia sclerostigma* (E.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,078	0,109	4841872	1913503
0021	20	63	Tabaquillo	*Aegiphila integrifolia* (Jacq.) B.D.Jacks.	Lamiaceae	0,056	0,078	4841927	1913421
0022	21	68	Guayabo	*Psidium guajava* L.	Myrtaceae	0,029	0,040	4842082	1913178
0023	22	69	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,239	0,334	4842081	1913157
0024	24	72	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,346	0,485	4842114	1913126
0025	29	71	Balata	*Manilkara cf. bidentata* (A.DC.) A.Chev.	Sapotaceae	0,101	0,141	4842116	1913133
0026	25	80	Anon	*Annona amazonica* R.E.Fr.	Annonaceae	0,317	0,443	4842249	1913047
0027	26	81	Cuchara	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,135	0,189	4842279	1913039
0028	27	82	Chuguaca	*Hieronyma oblonga* (Tul.) Müll. Arg.	Phyllanthaceae	0,165	0,231	4842398	1912870
0029	486	2A	Cuchara	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,191	0,267	4842399	1912867
0030	487	3A	Uvero	*Coccoloba caracasana* Meisn.	Polygonaceae	1,585	2,219	4842401	1912923
0031	488	4A	Ejemplar muer	*N.N.*	N.N.	0,122	0,171	4842408	1912994
0032	489	5A	Yataro	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,554	0,776	4842418	1912940
0033	28	83	No conocido 1	*Dalbergia cf. foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	0,310	0,434	4842429	1912935
0034	29	85	No conocido 1	*Dalbergia cf. foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	0,079	0,110	4842475	1912910
0035	30	86	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,177	0,248	4842576	1912706
0036	490	6A	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,161	0,225	4842684	1912699
0037	491	7A	Balsamo	*Myroxylon balsamum* Harms	Fabaceae	1,377	1,928	4842688	1912694
0038	492	8A	Ejemplar muer	*N.N.*	N.N.	0,127	0,178	4842681	1912690
0039	493	9A	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,174	0,243	4842581	1912687
0040	494	10A	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	3,042	4,259	4842592	1912687
0041	495	11A	Cuchara	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,035	0,049	4842593	1912684
0042	496	12A	Carcamo	*Alchornea glandulosa* Poepp. & Endl.	Euphorbiaceae	0,091	0,128	4842594	1912684
0043	497	13A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,070	0,098	4842597	1912678
0044	498	14A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll. Arg.	Euphorbiaceae	0,134	0,188	4842608	1912667
0045	499	15A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,196	0,190	4842612	1912662
0046	501	17A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll. Arg.	Euphorbiaceae	0,069	0,096	4842614	1912654
0047	500	16A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,088	0,053	4842614	1912656
0048	31	87	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,057	0,079	4842643	1912628
0049	34	90	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,103	0,142	4842646	1912622
0050	32	88	Nispero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,070	0,098	4842647	1912621
0051	33	89	Tuno 1	*Miconia poeppigii* Triana	Melastomataceae	0,119	0,167	4842648	1912623
0052	35	91	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,110	0,155	4842649	1912615
0053	36	94	Nogal	*Cordia sclerostigma* (E.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,332	0,465	4842650	1912613
0054	502	18A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,039	0,055	4842650	1912622
0055	37	93	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,098	0,137	4842650	1912613
0056	38	92	Caraña	*Trattinnickia aspera* (Standl.) Swart	Burseraceae	0,042	0,059	4842650	1912610
0057	41	102	Nazareno	*Inertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	[redacted]	[redacted]	4842651	1912605
0058	40	103	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,212	0,297	4842652	1912600
0059	46	107	Nazareno	*Inertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	0,056	0,081	4842653	1912602
0060	50	111	Laurel 2	*Ocotea cf. oblonga* (Meisn.) Mez	Lauraceae	0,185	0,259	4842653	1912598
0061	49	110	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,078	0,110	4842655	1912595
0062	42	109	Nazareno	*Inertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	0,191	0,269	4842654	1912611
0063	51	112	Pavito	*Jacaranda copaia* (Aubl.) D.Don	Bignoniaceae	0,258	0,362	4842656	1912598
0064	53	114	Pavito	*Jacaranda copaia* (Aubl.) D.Don	Bignoniaceae	0,067	0,094	4842656	1912593
0065	45	106	Guarupayo	*Tapirira guianensis* Aubl.	Anacardiaceae	0,411	0,576	4842656	1912604

105792

PEV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
1066	47	108	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,474	0,664	4842657	1912601
1067	43	104	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trecul	Moraceae	0,060	0,084	4842657	1912608
1068	39	100	Carcomo	*Alchornea glandulosa* Poepp. & Endl.	Euphorbiaceae	0,100	0,141	4842658	1912609
1069	52	113	Caimito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,067	0,094	4842658	1912593
1070	57	118	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,438	0,613	4842659	1912583
1071	56	117	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,060	0,084	4842659	1912585
1072	55	116	Pavito	*Jacaranda copaia* (Aubl.) D.Don	Bignoniaceae	0,108	0,151	4842659	1912587
1073	40	101	Carne vaca	*Virola sebifera* Aubl.	Myristicaceae	0,105	0,147	4842659	1912608
1074	58	119	Laurel 2	*Ocotea cf. oblonga* (Meisn.) Mez	Lauraceae	0,525	0,736	4842661	1912581
1075	44	105	Carne vaca	*Virola sebifera* Aubl.	Myristicaceae	0,276	0,386	4842661	1912604
1076	62	123	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,034	0,047	4842662	1912579
1077	63	124	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,095	0,133	4842662	1912578
1078	61	122	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,063	0,088	4842663	1912581
1079	64	125	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,057	0,079	4842663	1912577
1080	54	115	Chuguaca	*Hieronyma oblonga* (Tul.) Müll. Arg.	Phyllanthaceae	0,032	0,044	4842664	1912590
1081	59	120	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,041	0,057	4842664	1912585
1082	67	128	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,060	0,084	4842664	1912573
1083	68	129	Caimito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,070	0,097	4842664	1912571
1084	74	135	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,153	0,214	4842664	1912567
1085	65	126	Anon de monte	*Annona edulis* (Triana & Planch.) H.Rainer	Annonaceae	0,107	0,150	4842665	1912578
1086	71	132	No conocido 3	*Casearia cf. maniquitensis* Kunth	Salicaceae	0,080	0,112	4842665	1912569
1087	77	138	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,036	0,050	4842665	1912564
1088	72	133	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,151	0,212	4842665	1912569
1089	75	136	palomo	*Alchorneopsis floribunda* (Benth.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,438	0,613	4842666	1912566
1090	79	140	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,037	0,052	4842666	1912563
1091	66	147	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,088	0,123	4842666	1912558
1092	80	141	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,108	0,151	4842666	1912561
1093	76	137	Carcomo	*Alchornea glandulosa* Poepp. & Endl.	Euphorbiaceae	0,047	0,066	4842667	1912565
1094	60	121	Anon de monte	*Annona edulis* (Triana & Planch.) H.Rainer	Annonaceae	0,055	0,077	4842667	1912584
1095	85	146	No conocido 3	*Casearia cf. maniquitensis* Kunth	Salicaceae	0,058	0,081	4842667	1912559
1096	69	130	Peine mono	*Apeiba glabra* Aubl.	Malvaceae	0,100	0,140	4842668	1912573
1097	70	131	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,313	0,438	4842668	1912570
1098	87	148	Uvero	*Coccoloba caracasana* Meisn.	Polygonaceae	0,036	0,050	4842668	1912556
1099	73	134	Yataro	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,031	0,043	4842668	1912567
1100	503	19A	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,061	0,086	4842668	1912567
1101	66	127	Nogal	*Cariniana decandra* Ducke	Lecythidaceae	0,036	0,050	4842669	1912577
1102	81	142	Caimito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,141	0,197	4842669	1912561
1103	84	145	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,052	0,073	4842669	1912558
1104	504	20A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,246	0,345	4842669	1912564
1105	78	139	Carne vaca	*Virola sebifera* Aubl.	Myristicaceae	0,050	0,069	4842669	1912565
1106	92	153	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,165	0,232	4842670	1912547
1107	94	155	Cargadero	*Guatteria recurvisepala* R.E.Fr.	Annonaceae	0,109	0,153	4842670	1912544
1108	505	21A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,038	0,053	4842670	1912581
1109	506	22A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,129	0,181	4842670	1912579
1110	91	152	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,672	0,941	4842672	1912549
1111	95	156	Guaimaro	*Brosimum lactescens* (S.Moore) C.C.Berg	Moraceae	0,320	0,448	4842672	1912541
1112	509	25A	Pavito	*Jacaranda copaia* (Aubl.) D.Don	Bignoniaceae	1,396	1,954	4842672	1912571
1113	82	143	Caimito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,082	0,115	4842672	1912561
1114	83	144	Caimito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,151	0,211	4842672	1912558
1115	90	151	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,196	0,275	4842672	1912551
1116	100	161	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,806	1,128	4842673	1912535
1117	97	158	Caimito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,438	0,613	4842673	1912538
1118	507	23A	Caraño	*Trattinnickia aspera* (Standl.) Swart	Burseraceae	1,251	1,752	4842673	1912574
1119	88	al	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trecul	Moraceae	0,348	0,487	4842674	1912557
1120	107	168	Caimo de monte	*Chrysophyllum cainito* L.	Sapotaceae	0,240	0,337	4842675	1912528
1121	101	162	Pavito	*Jacaranda copaia* (Aubl.) D.Don	Bignoniaceae	0,110	0,154	4842675	1912539
1122	93	154	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,040	0,056	4842675	1912546
1123	102	163	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,287	0,402	4842675	1912531
1124	98	159	Peine mono	*Apeiba glabra* Aubl.	Malvaceae	0,039	0,055	4842676	1912538
1125	89	150	Platero	*Dendropanax arboreus* (L.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,050	0,069	4842676	1912554
1126	108	169	Cordoncillo	*Piper calcariyanum* Trel. & Yunck.	Piperaceae	0,023	0,032	4842676	1912526
1127	96	157	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trecul	Moraceae	0,156	0,219	4842676	1912542

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	Vol total (m3)	Vol aprovech (m3)	OESTE	NORTE
A129	508	24A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,082	0,073	4842677	1912574
A130	511	27A	Cacao de monte	*Theobroma glaucum* H.Karst.	Malvaceae	0,116	0,162	4842677	1912566
A131	510	26A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,299	0,418	4842677	1912570
A132	106	167	Uvero	*Coccoloba caracasana* Meisn.	Polygonaceae	0,112	0,156	4842678	1912528
A133	116	177	Guamo	*Inga densiflora* Benth.	Fabaceae	0,144	0,202	4842678	1912516
A134	518	34A	palomo	*Alchorneopsis floribunda* (Benth.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	1,096	1,534	4842679	1912551
A135	109	170	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,369	0,516	4842679	1912526
A136	105	166	Carcomo	*Alchornea glandulosa* Poepp. & Endl.	Euphorbiaceae	0,131	0,184	4842680	1912528
A137	104	165	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,156	0,219	4842680	1912530
A138	103	164	Nazareno	*Isertia laevis* (Triana) B.M.Boom	Rubiaceae	0,023	0,032	4842680	1912532
A139	115	176	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,058	0,081	4842680	1912519
A140	519	35A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,037	0,052	4842680	1912549
A141	514	30A	Yataro	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,043	0,061	4842681	1912560
A142	517	33A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,048	0,067	4842681	1912553
A143	110	171	Balsamo	*Myrocarpus venezuelensis* Rudd	Fabaceae	0,730	1,022	4842681	1912525
A144	513	29A	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,121	0,170	4842681	1912561
A145	117	178	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,044	0,062	4842681	1912516
A146	512	28A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,150	0,210	4842681	1912565
A147	120	181	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,039	0,055	4842681	1912508
A148	520	36A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,042	0,059	4842681	1912545
A149	121	182	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,397	0,556	4842681	1912505
A150	515	31A	Anon de monte	*Annona edulis* (Triana & Planch.) H.Rainer	Annonaceae	0,052	0,073	4842682	1912567
A151	521	37A	N.N.	*N.N. 1*	N.N. 1	0,050	0,070	4842682	1912550
A152	114	175	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trécul	Moraceae	0,054	0,075	4842683	1912520
A153	111	172	Gualpito	*Banara guianensis* Aubl.	Salicaceae	0,079	0,110	4842684	1912525
A154	516	32A	Guaimaro	*Brosimum lactescens* (S.Moore) C.C.Berg	Moraceae	0,112	0,156	4842684	1912555
A155	113	174	Yataro	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,100	0,140	4842684	1912522
A156	112	173	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,727	1,018	4842684	1912524
A157	122	183	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,328	0,460	4842684	1912509
A158	118	179	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,042	0,059	4842685	1912515
A159	522	38A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,313	0,438	4842685	1912548
A160	531	47A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,671	0,940	4842685	1912533
A161	524	40A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,099	0,139	4842686	1912548
A162	119	180	Almendro	*Caryocar microcarpum* ducke	Caryocaraceae	0,246	0,345	4842686	1912513
A163	523	39A	Torbisito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	1,291	1,808	4842686	1912550
A164	530	46A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,039	0,055	4842686	1912534
A165	123	184	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,091	0,127	4842687	1912508
A166	525	41A	Carcomo	*Alchornea glandulosa* Poepp. & Endl.	Euphorbiaceae	0,202	0,282	4842688	1912547
A167	529	45A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,461	0,645	4842688	1912540
A168	526	42A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	1,224	1,713	4842688	1912546
A169	533	49A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,169	0,237	4842688	1912534
A170	129	190	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,105	0,147	4842688	1912502
A171	535	51A	palomo	*Alchorneopsis floribunda* (Benth.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,109	0,153	4842689	1912531
A172	527	43A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,320	0,448	4842689	1912545
A173	528	44A	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,103	0,145	4842689	1912543
A174	537	53A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,044	0,061	4842689	1912524
A175	532	48A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,101	0,141	4842689	1912535
A176	534	50A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,254	0,356	4842690	1912534
A177	536	52A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,036	0,050	4842690	1912525
A178	128	189	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,083	0,116	4842690	1912505
A179	125	186	Macano	*Terminalia amazonia* (J.F.Gmel.) Exell	Combretaceae	1,785	2,499	4842690	1912508
A180	130	191	Gualpito	*Banara guianensis* Aubl.	Salicaceae	0,061	0,085	4842691	1912501
A181	127	188	Yataro	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,082	0,115	4842691	1912507
A182	124	185	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,114	0,159	4842692	1912511
A183	126	187	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,060	0,084	4842692	1912503
A184	131	192	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,148	0,207	4842692	1912500
A185	132	193	Yataro	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,056	0,079	4842693	1912501
A186	539	55A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,080	0,112	4842694	1912518
A187	138	199	Nispero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,057	0,080	4842695	1912495
A188	538	54A	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,795	1,113	4842695	1912519
A189	133	194	Tuno 1	*Miconia poeppigii* Triana	Melastomataceae	0,131	0,184	4842695	1912500
A190	134	195	Nispero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,078	0,110	4842696	1912504
A191	139	200	Carcomo	*Alchornea glandulosa* Poepp. & Endl.	Euphorbiaceae	0,070	0,098	4842696	1912499

(0879)

REV	N°	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
192	140	201	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,050	0,070	4842698	1912496
193	195	196	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,142	0,199	4842699	1912503
194	136	197	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,320	0,448	4842699	1912501
195	137	198	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,135	0,188	4842700	1912500
196	141	202	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,188	0,263	4842700	1912495
197	541	57A	Ejemplar muer	*N.N.*	N.N.	0,143	0,201	4842701	1912504
198	540	56A	Cainito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,560	0,784	4842701	1912510
199	142	203	Tuno 2	*Henriettella fascicularis* (Sw.) C. Wright	Melastomataceae	0,051	0,071	4842702	1912492
200	143	204	Macano	*Terminalia amazonia* (J.F.Gmel.) Exell	Combretaceae	0,078	0,109	4842703	1912489
201	144	205	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,073	0,103	4842705	1912492
202	147	209	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,095	0,133	4842708	1912488
203	145	206	Paxito	*Jacaranda copaia* (Aubl.) D.Don	Bignoniaceae	0,051	0,071	4842707	1912491
204	146	207	Tuno 2	*Henriettella fascicularis* (Sw.) C. Wright	Melastomataceae	0,044	0,062	4842708	1912492
205	151	213	Macano	*Terminalia amazonia* (J.F.Gmel.) Exell	Combretaceae	0,042	0,059	4842709	1912485
206	149	211	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,157	0,219	4842709	1912488
207	150	212	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,233	0,326	4842710	1912488
208	152	214	Tuno 2	*Henriettella fascicularis* (Sw.) C. Wright	Melastomataceae	0,051	0,071	4842711	1912486
209	148	210	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,168	0,235	4842711	1912490
210	153	216	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,329	0,460	4842711	1912483
211	155	224	Romadizo	*Siparuna guianensis* Aubl.	Siparunaceae	0,040	0,056	4842715	1912478
212	154	223	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,276	0,386	4842715	1912479
213	156	226	Carne vaca	*Virola sebifera* Aubl.	Myristicaceae	0,223	0,313	4842716	1912472
214	158	230	Yarumo	*Cecropia engleriana* Snethl.	Urticaceae	0,339	0,475	4842719	1912469
215	157	229	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,032	0,044	4842719	1912471
216	159	239	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,040	0,056	4842724	1912464
217	160	245	Anon amazonic	*Annona cf. mucosa* Jacq.	Annonaceae	0,018	0,025	4842731	1912458
218	161	246	Resbala mono	*Capirona macrophylla* (Poepp.) Delprete	Rubiaceae	0,197	0,276	4842731	1912456
219	162	247	Caqui	*Hymenopus latifolius* (Benth. ex Hook.fil.) Sothers	Chrysobalanaceae	0,106	0,148	4842734	1912458
220	163	249	Mula muerta	*Gustavia hexapetala* (Aubl.) Sm.	Lecythidaceae	0,347	0,486	4842736	1912456
221	164	250	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	2,010	2,814	4842737	1912454
222	165	251	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,276	0,387	4842738	1912448
223	166	252	Ejemplar muer	*N.N.*	N.N.	0,671	0,940	4842740	1912444
224	167	257	Romadizo	*Siparuna guianensis* Aubl.	Siparunaceae	0,030	0,042	4842747	1912445
225	168	258	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,024	0,033	4842750	1912439
226	169	259	Platanote	*Himatanthus attenuatus* (Benth.) Woodson	Apocynaceae	0,047	0,066	4842752	1912436
227	170	260	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,038	0,053	4842753	1912442
228	171	262	Guarumo	*Cecropia sciadophylla* Mart.	Urticaceae	0,839	1,175	4842756	1912437
229	172	263	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,038	0,053	4842758	1912438
230	173	264	Laurel 1	*Ocotea longifolia* Humb.	Lauraceae	1,224	1,713	4842761	1912437
231	174	265	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,052	0,073	4842763	1912436
232	175	266	Anon de monte	*Annona edulis* (Triana & Planch.) H.Rainer	Annonaceae	0,028	0,039	4842765	1912434
233	176	267	Totumito	*Phyllanthus attenuatus* Miq.	Phyllanthaceae	0,060	0,084	4842767	1912434
234	177	268	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,060	0,084	4842770	1912431
235	178	270	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,042	0,059	4842772	1912432
236	179	271	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,102	0,142	4842774	1912432
237	180	272	Tabion	*Pterocarpus rohrii* Vahl	Fabaceae	0,087	0,122	4842774	1912432
238	181	276	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,037	0,052	4842778	1912431
239	182	279	Almendro	*Caryocar microcarpum* ducke	Caryocaraceae	0,024	0,033	4842780	1912429
240	194	281	Almendro	*Caryocar microcarpum* ducke	Caryocaraceae	0,058	0,081	4842782	1912427
241	183	280	Congrio macho	*Swartzia tessmannii* Harms	Fabaceae	0,077	0,107	4842782	1912427
242	185	284	Guarumo	*Cecropia sciadophylla* Mart.	Urticaceae	0,672	0,941	4842785	1912425
243	186	285	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,451	0,631	4842786	1912427
244	187	288	Tambor	*Schizolobium parahyba* (Vell.) S.F.Blake	Fabaceae	0,108	0,151	4842789	1912428
245	188	292	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,649	0,909	4842791	1912427
246	189	293	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,048	0,067	4842792	1912426
247	190	294	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,060	0,084	4842792	1912428
248	191	299	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,179	0,251	4842796	1912426
249	192	300	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,118	0,165	4842797	1912428
250	193	301	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,072	0,100	4842799	1912425
251	194	302	Yataro	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,038	0,053	4842802	1912426
252	195	304	Guamo	*Inga stenoptera* Benth.	Fabaceae	0,036	0,051	4842804	1912427
253	196	308	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,121	0,169	4842810	1912425
254	542	58A	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,021	0,030	4842811	1912424

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	Vol total (m3)	Vol Comercial (m3)	OESTE	NORTE
255	197	309	Café de monte	*Lacistema aggregatum* (P.J.Bergius) Rusby	Lacistemataceae	0,090	0,127	4842813	1912425
256	198	310	Sangre toro	*Virola* cf. *elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,107	0,150	4842814	1912426
257	199	312	Totumito	*Phyllanthus attenuatus* Miq.	Phyllanthaceae	0,041	0,058	4842816	1912426
258	543	59A	No conocido 1	*Dalbergia* cf. *foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	0,744	1,042	4842851	1912421
259	200	334	Sangre toro	*Virola* cf. *elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,155	0,217	4842853	1912428
260	201	335	calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,233	0,326	4842855	1912429
261	544	60A	Laurel 1	*Ocotea longifolia* Kunth	Lauraceae	0,096	0,134	4842857	1912421
262	202	336	Níspero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,441	0,617	4842859	1912429
263	203	337	Nogal	*Cordia ucayalensis* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,120	0,168	4842860	1912430
264	204	344	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,168	0,235	4842865	1912430
265	205	345	Cacao de monte	*Theobroma glaucum* H.Karst.	Malvaceae	0,042	0,059	4842867	1912430
266	206	351	Palo achote	*Mollia gracilis* Spruce ex Benth.	Malvaceae	0,607	0,850	4842874	1912431
267	207	352	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	2,597	3,635	4842880	1912430
268	208	353	Nogal	*Cordia ucayalensis* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,131	0,184	4842882	1912430
269	209	354	Hueso	*Casearia commersoniana* Cambess.	Salicaceae	0,087	0,122	4842883	1912431
270	210	360	No conocido 1	*Dalbergia* cf. *foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	3,261	4,565	4842935	1912427
271	211	361	Anime 1	*Protium nodulosum* Swart	Burseraceae	0,389	0,545	4842941	1912418
272	212	367	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,355	0,497	4842983	1912419
273	213	368	Cauchillo	*Sapium laurifolium* (A.Rich.) Griseb.	Euphorbiaceae	0,659	0,922	4843006	1912412
274	214	370	Tortolito	*Chaetocarpus monototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,653	0,914	4843013	1912412
275	215	371	Pomarroso	*Syzygium malaccense* (L.) Merr. & L.M.Perry	Myrtaceae	0,460	0,645	4843040	1912397
276	216	372	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,061	0,085	4843045	1912395
277	217	374	No conocido 4	*Rubiaceae sp*	Rubiaceae	0,692	0,969	4843190	1912392
278	545	61A	Guayabo	*Psidium guajava* L.	Myrtaceae	0,058	0,081	4843294	1912395
279	546	62A	Carbonero	*Calliandra pittieri* Standl.	Fabaceae	0,057	0,080	4843296	1912396
280	218	375	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,574	0,803	4843324	1912343
281	219	379	Palma Mararay	*Aiphanes horrida* (Jacq.) Burret	Arecaceae	0,431	0,603	4843400	1912375
282	220	380	Algodoncillo	*Alchornea discolor* Poepp.	Euphorbiaceae	0,407	0,570	4843560	1912410
283	221	382	Níspero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,040	0,056	4843582	1912419
284	222	384	Lacre	*Vismia macrophylla* Kunth	Hypericaceae	0,130	0,182	4843635	1912439
285	223	387	Totumito	*Phyllanthus attenuatus* Miq.	Phyllanthaceae	0,038	0,053	4843668	1912462
286	224	389	No conocido 1	*Dalbergia* cf. *foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	0,615	0,860	4843682	1912465
287	225	392	Tuno 2	*Henriettella fascicularis* (Sw.) C. Wright	Melastomataceae	0,953	1,334	4843714	1912474
288	226	396	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	1,609	2,253	4843766	1912492
289	227	410	Caflofistol	*Cassia moschata* Kunth	Fabaceae	1,457	2,039	4843832	1912511
290	228	441	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	1,748	2,440	4843886	1912533
291	229	442	Guarumo	*Cecropia sciadophylla* Mart.	Urticaceae	0,582	0,814	4843910	1912543
292	230	448	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,421	0,589	4843920	1912548
293	231	457	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,161	0,225	4843949	1912554
294	232	458	Caraño	*Trattinnickia aspera* (Standl.) Swart	Burseraceae	3,293	4,610	4843950	1912555
295	233	459	Caraño	*Trattinnickia aspera* (Standl.) Swart	Burseraceae	1,324	1,854	4843950	1912553
296	234	473	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	2,377	3,327	4844010	1912563
297	235	474	Peralejo	*Byrsonima crispa* A.Juss.	Malpighiaceae	1,168	1,636	4844028	1912565
298	236	503	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,924	1,293	4844091	1912589
299	237	504	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,377	0,528	4844095	1912589
300	238	505	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,313	0,438	4844107	1912590
301	239	511	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,615	0,862	4844123	1912595
302	240	512	No conocido 1	*Dalbergia* cf. *foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	1,291	1,808	4844132	1912596
303	241	513	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,144	0,201	4844134	1912596
304	242	514	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,310	0,434	4844137	1912596
305	243	525	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	1,199	1,679	4844158	1912598
306	244	540	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,047	0,066	4844215	1912601
307	547	63A	Hezulo	*Laetia grandiflora* Cambess.	Salicaceae	0,088	0,187	4844220	1912598
308	550	66A	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	0,163	0,228	4844221	1912600
309	549	65A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,215	0,301	4844222	1912600
310	548	64A	Arenillo	*Pera arborea* Mutis	Peraceae	0,041	0,058	4844222	1912598
311	551	67A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,050	0,070	4844224	1912598
312	245	541	Algodoncillo	*Alchornea discolor* Poepp.	Euphorbiaceae	0,172	0,241	4844226	1912600
313	552	68A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,079	0,111	4844228	1912600
314	554	70A	Ejemplar muer	*N.N.*	N.N.	0,031	0,043	4844228	1912601
315	553	69A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,064	0,089	4844228	1912600
316	555	71A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,209	0,293	4844232	1912601
317	556	72A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,045	0,063	4844232	1912600

10850

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	Vol total (m3)	Vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
318	557	73A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,112	0,157	4844234	1912598
319	246	842	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	2,771	3,879	4844237	1912600
320	559	75A	palomo	*Alchorneopsis floribunda* (Benth.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,126	0,176	4844239	1912601
321	558	74A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,188	0,263	4844239	1912601
322	560	76A	Uvero	*Coccoloba caracasana* Meisn.	Polygonaceae	0,028	0,039	4844240	1912597
323	561	77A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,050	0,069	4844240	1912598
324	562	78A	Anime 1	*Protium nodulosum* Swart	Burseraceae	0,313	0,438	4844243	1912597
325	247	843	Cedrillo	*Trichilia septentrionalis* C.DC.	Meliaceae	0,482	0,674	4844243	1912600
326	563	79A	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,378	0,523	4844244	1912595
327	564	80A	Yatero	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,050	0,070	4844245	1912598
328	565	81A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,075	0,104	4844245	1912597
329	248	844	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,069	0,096	4844245	1912600
330	566	82A	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,633	0,886	4844246	1912595
331	567	83A	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,154	0,216	4844248	1912595
332	249	845	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,061	0,085	4844248	1912598
333	568	84A	Perita	*Alibertia edulis* (Rich.) A.Rich.	Rubiaceae	0,036	0,050	4844249	1912597
334	569	85A	Coca silvestre	*Erythroxylum citrifolium* A.St.-Hil.	Erythroxylaceae	0,048	0,067	4844250	1912595
335	250	846	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,368	0,515	4844251	1912598
336	570	86A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,064	0,089	4844252	1912593
337	251	847	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,219	0,307	4844253	1912598
338	571	87A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,050	0,070	4844254	1912595
339	252	848	Ejemplar muer	N.N.	N.N.	0,320	0,448	4844258	1912596
340	572	88A	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,765	1,071	4844259	1912593
341	573	89A	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,034	0,047	4844260	1912593
342	253	849	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,319	0,447	4844293	1912572
343	254	850	Dormidero blan	*Strychnodendron guianense* (Aubl.) Benth.	Iabaceae	1,043	1,460	4844301	1912566
344	574	90A	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,048	0,046	4844345	1912531
345	575	91A	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,057	0,079	4844347	1912529
346	576	92A	N.N.	N.N. 1	N.N. 1	0,050	0,069	4844347	1912527
347	577	93A	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,331	0,463	4844349	1912528
348	578	94A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,018	0,025	4844351	1912529
349	579	95A	Macano	*Terminalia amazonia* (J.F.Gmel.) Exell	Combretaceae	0,034	0,047	4844353	1912529
350	581	97A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,116	0,163	4844354	1912531
351	597	103A	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trécul	Moraceae	0,069	0,096	4844354	1912524
352	584	100A	Sangre toro	*Virola cf. elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,047	0,066	4844354	1912526
353	582	98A	Macano	*Terminalia amazonia* (J.F.Gmel.) Exell	Combretaceae	0,046	0,064	4844355	1912531
354	583	99A	Pavito	*Jacaranda copaia* (Aubl.) D.Don	Bignoniaceae	0,070	0,098	4844356	1912527
355	580	96A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	1,246	1,745	4844357	1912530
356	596	102A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,094	0,131	4844357	1912523
357	585	101A	Papelillo	*Vochysia lehmannii* Hieron.	Vochysiaceae	0,149	0,209	4844358	1912525
358	255	851	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,962	1,346	4844360	1912537
359	588	104A	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,235	0,329	4844360	1912522
360	589	105A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,299	0,418	4844361	1912519
361	590	106A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,428	0,600	4844364	1912519
362	591	107A	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	0,377	0,529	4844367	1912523
363	594	110A	Majaguillo	*Xylopia aromatica* Mart.	Annonaceae	0,099	0,139	4844368	1912516
364	595	111A	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	1,895	2,879	4844369	1912514
365	593	109A	Arenillo	*Pera arborea* Mutis	Peraceae	0,116	0,163	4844369	1912518
366	592	108A	Caraño	*Trattinnickia aspera* (Standl.) Swart	Burseraceae	0,032	0,044	4844369	1912519
367	257	553	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,448	0,628	4844370	1912530
368	598	112A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,336	0,471	4844371	1912511
369	258	554	Níspero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,339	0,475	4844371	1912523
370	597	113A	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trécul	Moraceae	0,136	0,190	4844371	1912510
371	256	552	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,149	0,209	4844372	1912530
372	598	114A	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trécul	Moraceae	0,047	0,066	4844372	1912514
373	599	115A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,580	0,812	4844373	1912510
374	259	555	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,179	0,251	4844374	1912521
375	600	116A	Níspero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,098	0,137	4844375	1912512
376	609	125A	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trécul	Moraceae	0,042	0,059	4844375	1912508
377	601	117A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,205	0,287	4844376	1912516
378	607	123A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,088	0,123	4844376	1912509
379	608	124A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,161	0,226	4844376	1912509
380	602	118A	Guarumo	*Cecropia sciadophylla* Mart.	Urticaceae	1,033	1,446	4844377	1912511

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
381	606	122A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,057	0,079	4844378	1912509
382	618	134A	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	0,055	0,077	4844380	1912504
383	611	127A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,083	0,116	4844380	1912508
384	603	119A	Sangre toro	*Virola* cf. *elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,271	0,380	4844380	1912513
385	610	126A	No conocido 1	*Dalbergia* cf. *foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	0,344	0,482	4844381	1912509
386	604	120A	Coca silvestre	*Erythroxylum citrifolium* A.St.-Hil.	Erithroxylaceae	0,040	0,056	4844381	1912511
387	260	556	Cedrillo	*Trichilia septentrionalis* C.DC.	Meliaceae	0,139	0,195	4844382	1912514
388	619	135A	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,299	0,419	4844383	1912501
389	612	128A	Sangre toro	*Virola* cf. *elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,850	1,190	4844383	1912508
390	617	133A	Sangre toro	*Virola* cf. *elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,104	0,145	4844383	1912504
391	605	121A	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,350	0,490	4844383	1912511
392	629	139A	No conocido 1	*Dalbergia* cf. *foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	0,081	0,113	4844384	1912499
393	614	130A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,070	0,097	4844384	1912506
394	615	131A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,131	0,184	4844384	1912508
395	613	129A	Tuno 1	*Miconia poeppigii* Triana	Melastomataceae	0,191	0,267	4844385	1912506
396	616	132A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,331	0,463	4844387	1912504
397	261	557	Níspero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,364	0,510	4844387	1912511
398	624	140A	Coca silvestre	*Erythroxylum citrifolium* A.St.-Hil.	Erithroxylaceae	0,055	0,077	4844387	1912499
399	620	136A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,042	0,059	4844387	1912501
400	625	141A	Cedrillo	*Trichilia septentrionalis* C.DC.	Meliaceae	0,203	0,284	4844389	1912499
401	622	138A	Sangre toro	*Virola* cf. *elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,074	0,104	4844390	1912500
402	621	137A	Guarumo	*Cecropia sciadophylla* Mart.	Urticaceae	0,766	1,072	4844391	1912503
403	262	558	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,042	0,059	4844391	1912507
404	628	144A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,058	0,081	4844393	1912498
405	632	148A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,052	0,073	4844393	1912494
406	626	142A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,112	0,156	4844393	1912501
407	263	559	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,038	0,053	4844393	1912506
408	627	143A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,025	0,035	4844393	1912500
409	633	149A	Orejero	*Enterolobium schomburgkii* (Benth.) Benth.	Fabaceae	1,609	2,252	4844394	1912492
410	631	147A	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,070	0,098	4844395	1912495
411	629	145A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,025	0,035	4844396	1912499
412	630	146A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,070	0,098	4844397	1912497
413	264	560	Botagajo	*Vochysia ferruginea* Mart.	Vochysiaceae	0,528	0,740	4844398	1912501
414	635	151A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,441	0,617	4844399	1912493
415	634	150A	Pezuño	*Casearia grandiflora* Cambess.	Salicaceae	0,171	0,239	4844399	1912495
416	640	156A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,186	0,261	4844399	1912489
417	639	155A	Anon	*Annona amazonica* R.E.Fr.	Annonaceae	0,080	0,112	4844401	1912490
418	641	157A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,040	0,056	4844401	1912488
419	636	154A	Platero	*Dendropanax arboreus* (L.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,075	0,104	4844401	1912493
420	638	152A	Favito	*Tabebuia capoia* (Aubl.) O.Don	Bignoniaceae	0,052	0,073	4844401	1912494
421	642	158A	Carne gallina	*Alchornea triplinervia* (Spreng.) Müll.Arg.	Euphorbiaceae	0,383	0,536	4844403	1912489
422	637	153A	Calmito	*Pourouma minor* Benoist	Urticaceae	0,130	0,182	4844403	1912491
423	265	561	Amarillo	*Ocotea* cf. *puberula* (Rich.) Nees	Lauraceae	0,144	0,202	4844404	1912496
424	644	160A	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trécul	Moraceae	0,034	0,047	4844405	1912485
425	643	159A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,129	0,181	4844406	1912489
426	267	563	Arrayancito	*Myrcia paivae* O.Berg	Myrtaceae	0,034	0,047	4844407	1912491
427	645	161A	Uvero	*Coccoloba caracasana* Meisn.	Polygonaceae	0,039	0,055	4844408	1912488
428	646	162A	Níspero	*Bellucia grossularioides* (L.) Triana	Melastomataceae	0,203	0,284	4844409	1912484
429	266	562	Guacamayo	*Aparisthium leiocarpum* (Vogel) J.F.Macbr.	Fabaceae	0,672	0,941	4844412	1912497
430	647	163A	Carne vaca	*Virola sebifera* Aubl.	Myristicaceae	0,087	0,122	4844412	1912479
431	268	564	Laurel 3	*Ocotea aurantiodora* (Ruiz & Pav.) Mez	Lauraceae	0,048	0,068	4844414	1912480
432	648	164A	Laurel 1	*Ocotea longifolia* Kunth	Lauraceae	0,328	0,492	4844415	1912477
433	649	165A	Palo achote	*Mollia gracilis* Spruce ex Benth.	Malvaceae	0,050	0,070	4844421	1912474
434	269	565	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,106	0,151	4844471	1912459
435	270	566	Palma real	*Attalea maripa* (Aubl.) Mart.	Arecaceae	0,139	0,195	4844478	1912450
436	271	567	Algodoncillo	*Alchornea discolor* Poepp.	Euphorbiaceae	0,257	0,359	4844489	1912449
437	272	568	Arrayancito	*Myrcia paivae* O.Berg	Myrtaceae	0,048	0,067	4844541	1912437
438	273	585	Tachuelo	*Zanthoxylum riedelianum subsp. riedelianum* (P.W.	Rutaceae	0,168	0,235	4844612	1912431
439	274	586	Quina	*Remijia pedunculata* (H.Karst.) Flueck.	Rubiaceae	0,394	0,552	4844635	1912427
440	275	587	Acacio	*Acacia mangium* Willd.	Fabaceae	0,424	0,594	4845443	1912852
441	276	588	Guayabo	*Psidium guajava* L.	Myrtaceae	0,240	0,336	4845454	1912857
442	277	589	Guadua	*Guadua angustifolia* Kunth	Poaceae	1,200	1,680	4845720	1912941
443	278	601	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,050	0,069	4845725	1912942

105803

REV	N°	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
444	650	166A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,182	0,255	4845735	1912930
445	651	167A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,057	0,079	4845735	1912931
446	653	169A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,101	0,141	4845737	1912936
447	652	168A	Peine mono	*Apeiba glabra* Aubl.	Malvaceae	0,547	0,766	4845736	1912934
448	279	611	No conocido 1	*Dalbergia cf. fulvosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	1,849	2,581	4845842	1912919
449	280	612	Caraño	*Trattinnickia aspera* (Standl.) Swart.	Burseraceae	0,699	0,979	4845923	1912922
450	287	638	Nogal	*Cordia ucayaliensis* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,252	0,352	4846528	1913131
451	281	631	Gualmero	*Brosimum lactescens* (S.Moore) C.C.Berg	Moraceae	0,051	0,071	4846527	1913122
452	282	632	Guacharaco	*Cupania cinerea* Poepp.	Sapindaceae	0,134	0,188	4846530	1913124
453	283	633	Arrayancito	*Myrcia paivae* O.Berg	Myrtaceae	0,103	0,144	4846535	1913125
454	284	635	Cerrizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,057	0,079	4846537	1913127
455	285	636	Guamo rosado	*Inga cylindrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,091	0,128	4846538	1913128
456	655	171A	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,042	0,059	4846539	1913122
457	286	637	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,419	0,587	4846539	1913128
458	654	170A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,109	0,153	4846540	1913125
459	288	643	Guadua	*Guadua angustifolia* Kunth	Poaceae	1,200	1,680	4846541	1913131
460	656	172A	Guadua	*Guadua angustifolia* Kunth	Poaceae	1,000	1,400	4846541	1913122
461	290	645	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,039	0,055	4846541	1913132
462	657	173A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,042	0,059	4846541	1913121
463	658	174A	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,359	0,502	4846542	1913124
464	289	644	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,069	0,096	4846542	1913132
465	291	646	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,095	0,133	4846542	1913134
466	659	175A	No conocido 2	*Microphollis sp.*	Sapotaceae	0,126	0,176	4846543	1913122
467	292	647	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,042	0,059	4846544	1913134
468	660	176A	Guadua	*Guadua angustifolia* Kunth	Poaceae	2,900	4,060	4846545	1913125
469	293	648	Tabaquillo	*Aegiphila integrifolia* (Jacq.) B.D.Jacks.	Lamiaceae	0,146	0,204	4846546	1913134
470	661	177A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,124	0,174	4846547	1913126
471	294	649	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,115	0,162	4846547	1913135
472	662	178A	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trécul	Moraceae	0,073	0,103	4846547	1913129
473	295	650	Caucho	*Ficus gomelleira* Kunth & C.D.Bouché	Moraceae	0,021	0,030	4846549	1913137
474	296	651	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,042	0,059	4846549	1913136
475	663	179A	Anon	*Annona amazonica* R.E.Fr.	Annonaceae	0,174	0,244	4846550	1913128
476	664	180A	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,080	0,112	4846552	1913129
477	665	181A	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,063	0,088	4846553	1913129
478	666	182A	Anon	*Annona amazonica* R.E.Fr.	Annonaceae	0,084	0,117	4846554	1913132
479	667	183A	Arenillo	*Pera arborea* Mutis	Peraceae	0,050	0,069	4846554	1913132
480	668	184A	Platero	*Dendropanax arboreus* (L.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,048	0,068	4846555	1913133
481	671	187A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,078	0,109	4846557	1913135
482	669	185A	No conocido 2	*Microphollis sp.*	Sapotaceae	0,248	0,347	4846557	1913132
483	670	186A	Palma zancona	*Socratea exorrhiza* (Mart.) H.Wendl.	Arecaceae	0,073	0,102	4846558	1913132
484	673	189A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,060	0,084	4846560	1913136
485	672	188A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,037	0,052	4846560	1913134
486	674	190A	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,045	0,063	4846561	1913136
487	675	191A	Guadua	*Guadua angustifolia* Kunth	Poaceae	0,600	0,840	4846562	1913135
488	676	192A	Siete cueros	*Machaerium biovulatum* Micheli	Fabaceae	0,030	0,042	4846563	1913137
489	677	193A	Nogal	*Cordia ucayaliensis* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,058	0,081	4846566	1913139
490	678	194A	Yarumo	*Cecropia engleriana* Snethl.	Urticaceae	0,096	0,134	4846569	1913130
491	679	195A	Guadua	*Guadua angustifolia* Kunth	Poaceae	[redacted]	1,680	4846569	1913142
492	680	196A	Yarumo	*Cecropia engleriana* Snethl.	Urticaceae	0,037	0,052	4846577	1913142
493	681	197A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,060	0,083	4846578	1913144
494	297	652	Arenillo	*Pera arborea* Mutis	Peraceae	0,355	0,497	4846580	1913161
495	298	653	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,106	0,148	4846639	1913167
496	299	654	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,037	0,052	4846644	1913168
497	300	655	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,095	0,133	4846649	1913172
498	301	656	Cajeto	*Trichanthera gigantea* (Bonpl.) Nees	Acanthaceae	0,038	0,053	4846651	1913168
499	302	657	Lacre	*Vismia macrophylla* Kunth	Hypericaceae	0,102	0,143	4846653	1913172
500	303	658	Chaparro de ve	*Hieronyma alchorneoides* Allemão	Phyllanthaceae	0,125	0,175	4846654	1913171
501	304	659	Guadua	*Guadua angustifolia* Kunth	Poaceae	1,200	1,680	4846655	1913170
502	305	660	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,040	0,056	4846656	1913169
503	306	661	Tabaquillo	*Aegiphila integrifolia* (Jacq.) B.D.Jacks.	Lamiaceae	0,052	0,072	4846657	1913168
504	682	198A	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,148	0,207	4846661	1913182
505	307	662	Trompillo	*Guarea guidonia* (L.) Sleumer	Meliaceae	0,919	1,286	4846668	1913166
506	308	663	Hobo	*Spondias mombin* L.	Anacardiaceae	0,131	0,184	4846723	1913153

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
507	309	664	Arenillo	*Para arbores Mutis*	Peraceae	0,024	0,033	4846720	1913152
508	310	665	Trompillo	*Guarea guidonia* (L.) Sleumer	Meliaceae	0,022	0,031	4846758	1913139
509	312	667	Yarumo	*Cecropia engleriana* Snethl.	Urticaceae	0,090	0,112	4846754	1913117
510	684	200A	Achiote de mo	*Bixa urucurana* Willd.	Bixaceae	0,069	0,096	4846795	1913111
511	683	199A	Guarupayo	*Tapirira guianensis* Aubl.	Anacardiaceae	0,087	0,122	4846796	1913113
512	685	201A	Manchador	*Vismia cayennensis* (Jacq.) Pers.	Hypericaceae	0,066	0,092	4846797	1913111
513	686	202A	Guacharaco	*Cupania cinerea* Poepp.	Sapindaceae	0,045	0,063	4846799	1913111
514	687	203A	Guayabo	*Psidium guajava* L.	Myrtaceae	0,066	0,092	4846800	1913110
515	311	666	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,094	0,131	4846801	1913117
516	313	668	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,137	0,192	4846801	1913112
517	688	204A	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,043	0,061	4846803	1913105
518	314	669	Palo blanco	*Citharexylum poeppigii* Walp.	Verbenaceae	0,055	0,077	4846810	1913115
519	315	670	Guacharaco	*Cupania cinerea* Poepp.	Sapindaceae	0,069	0,096	4846817	1913110
520	316	671	Trompillo	*Guarea guidonia* (L.) Sleumer	Meliaceae	0,108	0,151	4846882	1913092
521	317	672	Cucharo	*Myrsine coriacea* (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	Primulaceae	0,094	0,131	4846883	1913079
522	318	673	Cañafistol	*Cassia moschata* Kunth	Fabaceae	0,710	0,994	4846902	1913069
523	689	205A	Aguapanelo	*Cordia bicolor* A.DC. ex A.DC.	Cordiaceae	0,159	0,223	4846904	1913088
524	690	206A	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,528	0,740	4846913	1913093
525	319	674	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,058	0,081	4846918	1913087
526	320	675	Cañafistol	*Cassia moschata* Kunth	Fabaceae	0,501	0,701	4846928	1913091
527	321	676	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,239	0,335	4846938	1913087
528	322	678	Lacre	*Vismia macrophylla* Kunth	Hypericaceae	0,053	0,074	4846946	1913085
529	325	681	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,043	0,061	4846951	1913100
530	323	679	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,052	0,073	4846952	1913092
531	324	680	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,032	0,044	4846955	1913093
532	326	682	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,095	0,133	4846955	1913101
533	327	683	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,078	0,109	4846961	1913104
534	338	694	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,138	0,193	4846979	1913121
535	339	695	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,262	0,367	4846982	1913122
536	337	693	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,088	0,123	4846984	1913119
537	340	696	Mula muerta	*Gustavia hexapetala* (Aubl.) Sm.	Lecythidaceae	0,196	0,275	4846985	1913125
538	336	692	Arrayan	*Myrcia subsessilis* O.Berg.	Myrtaceae	0,215	0,301	4846986	1913124
539	341	697	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,174	0,244	4846987	1913127
540	335	691	Tuno negro	*Miconia elata* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,122	0,171	4846988	1913123
541	334	690	Mula muerta	*Gustavia hexapetala* (Aubl.) Sm.	Lecythidaceae	0,067	0,094	4846989	1913124
542	342	698	Yatago	*Crepidospermum rhoifolium* (Benth.) Triana & Planch.	Burseraceae	0,063	0,088	4846990	1913127
543	332	688	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,295	0,414	4846991	1913122
544	333	689	Platanote	*Himatanthus attenuatus* (Benth.) Woodson	Apocynaceae	0,110	0,154	4846992	1913123
545	344	700	Guaimaro	*Brosimum lactescens* (S.Moore) C.C.Berg	Moraceae	0,090	0,126	4846993	1913124
546	345	701	Ceiba	*Ceiba pentandra* (L.) Gaertn.	Malvaceae	0,438	0,613	4846993	1913123
547	348	704	No conocido 1	*Dalbergia cf. foliosa* (Benth.) A.M. Carvalho	Fabaceae	0,051	0,071	4846993	1913126
548	343	699	Leche chiva	*Pseudolmedia laevigata* Trecul	Moraceae	0,112	0,156	4846993	1913126
549	330	686	Peralejo	*Byrsonima crispa* A.Juss.	Malpighiaceae	0,312	0,436	4846994	1913116
550	347	703	Mula muerta	*Gustavia hexapetala* (Aubl.) Sm.	Lecythidaceae	0,064	0,089	4846994	1913121
551	329	685	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,127	0,178	4846994	1913112
552	344	702	Tuno	*Miconia prasina* (Sw.) DC.	Melastomataceae	0,037	0,052	4846994	1913122
553	331	687	Valnillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,162	0,227	4846994	1913115
554	362	718	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,094	0,132	4846995	1913130
555	328	684	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,151	0,212	4846997	1913112
556	349	705	Peralejo	*Byrsonima crispa* A.Juss.	Malpighiaceae	0,714	0,999	4846998	1913122
557	364	720	Platanote	*Himatanthus attenuatus* (Benth.) Woodson	Apocynaceae	0,145	0,203	4846999	1913130
558	363	719	Caraño	*Trattinnickia aspera* (Standl.) Swart	Burseraceae	0,077	0,107	4847000	1913126
559	365	721	Ejemplar muert	*N.N.*	N.N.	0,030	0,042	4847001	1913133
560	350	706	Ceibo	*Pachira nitida* Kunth	Malvaceae	0,313	0,438	4847002	1913120
561	351	707	Vara blanca	*Casearia sylvestris* Sw.	Salicaceae	0,042	0,059	4847004	1913116
562	361	717	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,116	0,163	4847004	1913121
563	346	722	Chaparro de va	*Hieronyma alchorneoides* Allemão	Phyllanthaceae	0,098	0,137	4847004	1913132
564	367	723	Guayacan trebo	*Platymiscium pinnatum* (Jacq.) Dugand	Fabaceae	0,106	0,148	4847004	1913129
565	368	724	Nogal	*Cordia sagotiana* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,153	0,214	4847005	1913129
566	360	716	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,052	0,073	4847005	1913122
567	359	715	Caucho menud	*Ficus pertusa* L.f.	Moraceae	0,032	0,044	4847006	1913122
568	369	725	Laurel	*Nectandra acutifolia* (Ruiz & Pav.) Mez	Lauraceae	0,024	0,033	4847007	1913127
569	358	714	Gualpito	*Banara guianensis* Aubl.	Salicaceae	0,262	0,367	4847008	1913123

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
570	352	708	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,112	0,156	4847008	1913117
571	353	709	Guaimaro	*Brosimum lactescens* (S.Moore) C.C.Berg	Moraceae	0,034	0,047	4847009	1913119
572	356	712	Mula muerta	*Gustavia hexapetala* (Aubl.) Sm.	Lecythidaceae	0,080	0,112	4847010	1913122
573	370	726	Ejemplar muer	N.N.	N.N.	0,100	0,140	4847010	1913127
574	371	727	Ejemplar muer	N.N.	N.N.	0,064	0,089	4847011	1913128
575	354	710	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,032	0,044	4847013	1913118
576	357	713	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,482	0,674	4847013	1913124
577	355	711	Caucho menud	*Ficus pertusa* L.f.	Moraceae	0,077	0,107	4847013	1913121
578	373	729	Balata	*Manilkara* cf. *bidentata* (A.DC.) A.Chev.	Sapotaceae	0,154	0,215	4847014	1913129
579	372	728	Ejemplar muer	N.N.	N.N.	0,168	0,235	4847014	1913129
580	374	730	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,160	0,224	4847015	1913129
581	380	736	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,235	0,328	4847015	1913124
582	379	735	Caimo	*Pouteria caimito* (Ruiz & Pav.) Radlk.	Sapotaceae	0,063	0,088	4847017	1913123
583	375	731	Anchique	*Pouteria macrocarpa* (Mart.) D.Dietr.	Sapotaceae	0,052	0,073	4847017	1913126
584	376	732	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,034	0,047	4847018	1913127
585	378	734	Lacre	*Vismia macrophylla* Kunth	Hypericaceae	0,036	0,050	4847022	1913133
586	377	733	Anime	*Protium heptaphyllum* (Aubl.) Marchand	Burseraceae	0,083	0,116	4847023	1913130
587	381	739	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,083	0,116	4847081	1913242
588	383	750	Yarumo	*Cecropia engleriana* Snethl.	Urticaceae	0,269	0,376	4847083	1913549
589	384	751	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,221	0,309	4847086	1913549
590	387	754	Guamo	*Inga densiflora* Benth.	Fabaceae	0,046	0,064	4847086	1913545
591	386	753	Chaparrito	*Petrea pubescens* Turcz.	Verbenaceae	0,128	0,180	4847086	1913544
592	694	210A	Cocubo	*Solanum oxanthrium* Dunal	Solanaceae	0,356	0,499	4847087	1913429
593	385	752	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,720	1,008	4847088	1913548
594	388	755	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,686	0,960	4847089	1913547
595	693	209A	Aguapanelo	*Cordia bicolor* A.DC. ex A.DC.	Cordiaceae	0,029	0,041	4847090	1913423
596	390	757	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,401	0,561	4847092	1913542
597	389	756	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,025	0,035	4847094	1913549
598	391	758	Palo bejuco	*Machaerium arboreum* (Jack.) Benth.	Fabaceae	0,019	0,027	4847094	1913542
599	392	759	Yarumo	*Cecropia engleriana* Snethl.	Urticaceae	0,041	0,059	4847096	1913541
600	692	208A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,094	0,132	4847099	1913383
601	382	742	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,024	0,033	4847099	1913355
602	691	207A	Guacamayo	*Apuleia leiocarpa* (Vogel) J.F.Macbr.	Fabaceae	0,741	1,037	4847100	1913384
603	393	760	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,024	0,033	4847109	1913549
604	695	211A	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,065	0,091	4847112	1913564
605	394	761	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,096	0,135	4847146	1913580
606	395	762	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,344	0,481	4847189	1913647
607	396	769	No conocido S	*Casearia ulmifolia* Vahl ex Vent.	Salicaceae	0,094	0,132	4847250	1913814
608	397	770	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,052	0,073	4847251	1913817
609	398	771	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,182	0,255	4847251	1913818
610	419	805	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,103	0,144	4847253	1913841
611	418	804	Punta lanza	*Vismia baccifera* (L.) Planch. & Triana	Hypericaceae	0,101	0,141	4847253	1913840
612	417	801	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,343	0,480	4847259	1913890
613	416	800	Guamo rosado	*Inga colinalrica* (Vell.) Mart.	Fabaceae	0,069	0,096	4847260	1913892
614	399	774	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,022	0,031	4847261	1913829
615	400	775	Platanote	*Himatanthus attenuatus* (Benth.) Woodson	Apocynaceae	0,199	0,278	4847261	1913833
616	415	799	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,293	0,411	4847262	1913836
617	402	777	Nogal	*Cordia ucayaliensis* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,219	0,306	4847264	1913839
618	414	798	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,077	0,107	4847264	1913841
619	413	797	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,167	0,234	4847265	1913842
620	403	778	Sangre toro	*Virola* cf. *elongata* (Benth.) Warb.	Myristicaceae	0,924	1,293	4847266	1913844
621	401	776	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,139	0,195	4847267	1913839
622	420	808	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,199	0,278	4847268	1913869
623	412	796	Vainillo	*Qualea paraensis* Ducke	Vochysiaceae	0,149	0,209	4847268	1913849
624	410	794	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,091	0,128	4847270	1913852
625	411	795	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,058	0,081	4847270	1913851
626	409	793	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,038	0,053	4847270	1913854
627	404	780	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,158	0,221	4847271	1913851
628	408	792	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,199	0,278	4847271	1913857
629	405	786	Guacamayo	*Apuleia leiocarpa* (Vogel) J.F.Macbr.	Fabaceae	0,908	1,272	4847272	1913859
630	407	791	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,239	0,335	4847273	1913861
631	406	788	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,183	0,256	4847275	1913862
632	421	809	Tablon	*Pterocarpus rohrii* Vahl	Fabaceae	0,772	1,081	4847276	1913869

REV	Nº	ID CAMPO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	vol total (m3)	vol biomasa (m3)	OESTE	NORTE
633	422	810	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,332	0,465	4847279	1913869
634	423	811	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,304	0,426	4847281	1913874
635	424	812	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,052	0,073	4847284	1913878
636	425	813	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,079	0,110	4847284	1913875
637	426	814	Yarumo	*Cecropia engleriana* Snethl.	Urticaceae	0,197	0,275	4847286	1913892
638	427	815	Nogal	*Cordia ucayalensis* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,078	0,109	4847289	1913885
639	428	816	Tablon	*Pterocarpus rohrii* Vahl	Fabaceae	11,266	15,773	4847298	1913897
640	429	819	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,105	0,146	4847299	1913922
641	430	820	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,094	0,131	4847302	1913929
642	431	821	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,032	0,044	4847309	1913933
643	432	822	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,069	0,096	4847315	1913936
644	433	824	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,241	0,338	4847319	1913937
645	434	825	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,188	0,263	4847323	1913939
646	435	829	Siete cueros	*Machaerium biovulatum* Micheli	Fabaceae	0,069	0,096	4847356	1913956
647	436	830	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,778	1,089	4847387	1913973
648	437	834	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,149	0,209	4847447	1913996
649	438	835	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,255	0,357	4847454	1913998
650	439	836	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,271	0,380	4847458	1914000
651	440	839	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,241	0,338	4847482	1914002
652	441	840	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,084	0,117	4847487	1914004
653	442	842	Aguaspirelo	*Cordia bicolor* A.DC. ex A.DC.	Cordiaceae	0,132	0,184	4847469	1914010
654	443	843	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,255	0,357	4847474	1914011
655	444	844	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,075	0,104	4847477	1914014
656	445	847	Siete cueros	*Machaerium biovulatum* Micheli	Fabaceae	0,770	1,078	4847486	1914022
657	451	858	Guarupayo	*Tapirira guianensis* Aubl.	Anacardiaceae	0,063	0,089	4847489	1914027
658	452	859	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,157	0,219	4847491	1914038
659	450	857	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,122	0,171	4847492	1914029
660	453	860	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,041	0,058	4847493	1914072
661	449	856	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,202	0,282	4847496	1914033
662	448	854	Tortolito	*Didymopanax morototoni* (Aubl.) Decne. & Planch.	Araliaceae	0,356	0,499	4847498	1914035
663	454	861	Anon de monte	*Annona edulis* (Triana & Planch.) H.Rainer	Annonaceae	0,024	0,033	4847498	1914048
664	447	853	Tabaquillo	*Aegiphila integrifolia* (Jacq.) B.D.Jacks.	Lamiaceae	0,191	0,268	4847503	1914040
665	455	863	Anon de monte	*Annona edulis* (Triana & Planch.) H.Rainer	Annonaceae	0,054	0,075	4847504	1914053
666	456	864	No conocido 6	*Cordia sp.*	Cordiaceae	0,594	0,832	4847508	1914061
667	457	866	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,166	0,232	4847511	1914068
668	446	849	Pagelillo	*Vochysia lehmannii* Hieron.	Vochysiaceae	0,700	0,981	4847511	1914049
669	458	867	Tunito	*Meriania urceolata* Triana	Melastomataceae	0,022	0,031	4847514	1914072
670	459	869	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,115	0,162	4847527	1914119
671	460	873	Carbonero	*Calliandra pittieri* Standl.	Fabaceae	0,124	0,173	4847531	1914159
672	461	874	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,367	0,514	4847532	1914172
673	462	875	Platanote	*Himatanthus attenuatus* (Benth.) Woodson	Apocynaceae	0,226	0,316	4847542	1914174
674	463	885	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,141	0,198	4847605	1914308
675	464	886	Guacamayo	*Apuleia leiocarpa* (Vogel) J.F.Macbr.	Fabaceae	0,504	0,705	4847607	1914310
676	465	887	Ejemplar muer	N.N.	N.N.	0,073	0,103	4847614	1914320
677	466	888	No conocido	*Dalbergia riparia* (Mart.) Benth.	Fabaceae	0,167	0,234	4847615	1914322
678	467	902	Alcornoco	*Bursonima crassifolia* (L.) Kunth	Malpighiaceae	0,136	0,190	4847654	1914382
679	468	909	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,029	0,041	4847726	1914484
680	469	915	Nogal	*Cordia ucayalensis* (I.M.Johnst.) I.M.Johnst.	Cordiaceae	0,367	0,514	4847747	1914533
681	470	916	Gualanday	*Jacaranda obtusifolia* Bonpl.	Bignoniaceae	0,165	0,231	4847748	1914533
682	471	917	Palo blanco	*Citharexylum poeppigii* Walp.	Verbenaceae	0,057	0,080	4847768	1914570
683	472	918	Palo blanco	*Citharexylum poeppigii* Walp.	Verbenaceae	0,141	0,198	4847771	1914575
684	473	921	Carbonero	*Calliandra pittieri* Standl.	Fabaceae	0,165	0,232	4847789	1914611
685	474	925	Palo blanco	*Citharexylum poeppigii* Walp.	Verbenaceae	0,052	0,072	4847793	1914649
686	475	928	Carbonero	*Calliandra pittieri* Standl.	Fabaceae	0,255	0,358	4847825	1914741
687	477	931	Carbonero	*Calliandra pittieri* Standl.	Fabaceae	0,068	0,096	4847833	1914757
688	476	930	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,087	0,122	4847833	1914755
689	478	933	Guamo 1	*Inga sp.*	Fabaceae	0,049	0,068	4847835	1914764
690	479	934	Guamo Blanco	*Inga oerstediana* Benth. ex Seem.	Fabaceae	0,046	0,067	4847835	1914771
691	480	935	Palo blanco	*Citharexylum poeppigii* Walp.	Verbenaceae	0,018	0,025	4847838	1914776
692	481	936	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,017	0,024	4847841	1914788
693	482	937	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,033	0,046	4847842	1914790
694	484	939	Cenizo	*Piptocoma discolor* (Kunth) Pruski	Asteraceae	0,062	0,087	4847843	1914784
695	483	938	Amarillo	*Ocotea cf. puberula* (Rich.) Nees	Lauraceae	0,024	0,033	4847844	1914791
					TOTAL	188,08	263,31		

10880

4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El Usuario, cuenta con permiso de ocupación de cauce y permiso de aprovechamiento forestal sobre distintas fuentes hídricas sobre la vía Uribe - cruce Versalles - Papamene – Alto las Cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta.

De acuerdo con el auto PS-GJ.1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025, se puede evaluar lo siguiente:

Tabla 3. Auto PS-GJ.1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025

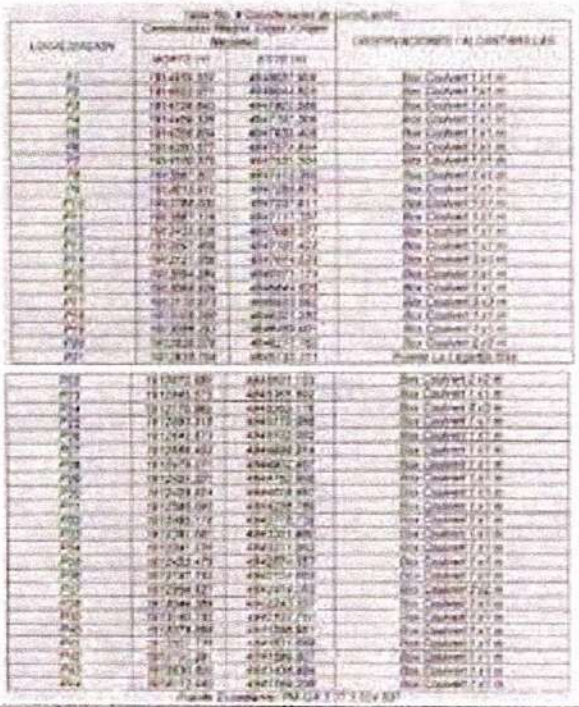
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Artículo 2°. La Agencia para la Infraestructura del Meta identificado con el Nit 900.220.547.5. Deberá cancelar a favor de -CORMACARENA- la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS ($9.443.060) M/CTE, por concepto de visita de control y seguimiento. Ésta suma deberá ser consignada en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, en las cuentas: para pago por transferencia electrónica (Banco Caja Social - Ahorros 24102850905, Banco Davivienda - Ahorros 096025324664 o Banco BBVA - Ahorros 854001674), para pago en efectivo en Banco BBVA - Convenio 33367, a nombre de CORMACARENA, NIT. 822.000.091-2, Código Referencia 126425 1105. Parágrafo 1°.- Para acreditar el pago de los costos indicados en el párrafo anterior, el usuario deberá allegar dos (2) copias del recibo de consignación, dentro de los tres días siguientes a la fecha de consignación, para ser anexado al expediente y otra con destino a la Subdirección Administrativa y Financiera. Parágrafo 2°.- El valor de que trata el presente artículo presta merito ejecutivo, el cual podrá ser objeto de cobro coactivo en caso de no pago, sin perjuicio de que esta autoridad ambiental verifique las condiciones y obligaciones impuestas en la Resolución No. PS GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 y Resolución No PS GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024.	CUMPLE, ya que por medio del radicado No. E-17156 del 20 de junio de 2025 el Usuario allega soporte de pago por concepto de visita de control y seguimiento.

Fuente: Grupo Suelo y Subsuelo, agosto de 2025.

En seguimiento a este permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, se emite el presente concepto técnico, en cuanto al cumplimento de los requerimientos estipulados en cada uno de los artículos dictados por la Resolución N° PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 y la Resolución No PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 otorgado a favor del Usuario.

Mediante la revisión detallada del expediente PM-GA.3.37.3.024.007, se puede evaluar lo siguiente:

Tabla 4. Análisis de cumplimientos de la Resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 1º: Acoger el Concepto Técnico PM.GA.3.44.24.969 del 8 de julio del 2024, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.	SI	Cumple, ya que mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 se acoge concepto técnico PM.GA.3.44.24.969 del 8 de julio del 2024 y se otorgan los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal.
ARTÍCULO 2º: OTORGAR a favor de La Agencia para la Infraestructura del Meta, identificado con el Nit No. 900.220.5475, (En adelante El titular) a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, permiso de ocupación de cauce sobre distintas fuentes hídricas, para la construcción de cuarenta y tres (43) box Coulvert y un (1) puente sobre el caño La Lagartija, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "Mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico - Orinoquia - vía Uribe- Cruce Versalles - Papamene - Alto Las Cruces en el municipio de Uribe departamento del Meta", en las siguientes coordenadas: 	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se encuentran en ejecución, avanzando en el tramo 1 del proyecto correspondiente en las coordenadas otorgadas por la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024
ARTÍCULO 3º: El termino por el cual se otorga el presente permiso de ocupación de cauce es de un (1) año, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.	SI	El Usuario allega recurso de reposición por medio del radicado No. 19289 del 12 de agosto de 2024, que a través del Auto No. PS.GJ.1.2.64.1622 del 03 de septiembre de

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Parágrafo: El presente permiso podrá ser prorrogado ante esta Autoridad Ambiental, a solicitud del interesado tres (03) meses antes de su vencimiento.		2024 se ordenó la apertura a pruebas del recurso de reposición y que por medio de la resolución No. PS-GJ. 1.2.6.24.0948 por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, se modifica el artículo 3° de la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 donde el término por el cual se otorga el presente permiso de ocupación de cauce es de cinco (5) años. Por lo anterior el permiso sigue vigente.
ARTÍCULO 4°. El presente permiso de ocupación de cauce se otorga única y exclusivamente para la construcción de cuarenta y tres (43) box Coulvert y un (1) puente sobre el caño La Lagartija, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "Mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico - Orinoquía - vía Uribe Cruce Versalles Papamene - Alto Las Cruces en el municipio de Uribe departamento del Meta".	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se encuentran en ejecución, avanzando en el tramo 1 del proyecto correspondiente.
ARTICULO 5°: El titular deberá ejecutar las actividades conforme a los informes presentados para la evaluación de CORMACARENA y demás especificaciones técnicas, cualquier modificación de las obras, o la realización de ítems no previstos para la ejecución del proyecto, se deberá reportar a la Corporación de manera inmediata, para que sea evaluada sobre la conveniencia o no de dichas modificaciones y se tomen las respectivas medidas a que haya lugar, previo a la ejecución de las mismas.	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a la visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se están ejecutando conforme a los diseños estipulados en la solicitud del permiso de ocupación de cauce, sin embargo, se evidenció por parte del Usuario, que debido a una creciente que tuvo una fuente hídrica otorgada, este punto será rediseñado para que la estructura hidráulica cumpla con la sección; todo esto, será evaluado una vez se allegue la documentación de la modificación de estas obras.
ARTICULO 6°: El titular será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por los contratistas, durante y después de la ejecución del proyecto, en las coordenadas descritas en el artículo 2 del presente acto administrativo. Parágrafo: El titular del presente permiso deberá realizar las actividades necesarias para corregir,	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se encuentran en ejecución, avanzando en el tramo 1 del proyecto correspondiente. Dentro de las obras realizadas no se evidencia impacto ambiental negativo.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
compensar y mitigar si se presentan efectos adversos por la implementación del proyecto.		
ARTÍCULO 7°: El titular deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones, recomendaciones y prohibiciones, que le son comunes a cada una de las disposiciones del resuelve el presente acto administrativo: 1. CORMACARENA podrá suspender en cualquier momento el permiso de ocupación de cauce, si las condiciones climatológicas, ambientales y técnicas presentes en la zona son adversas y atentan contra las condiciones naturales de las fuentes hídricas en las coordenadas otorgadas donde se ejecutará el proyecto. 2. Cualquier efecto adverso generado por los trabajos en la margen o aguas abajo de los sectores de influencia de las distintas fuentes, será responsabilidad del titular del presente permiso, por lo cual solamente deberá realizarse conforme a lo establecido en los diseños evaluados por personal de CORMACARENA. 3. El diseño estructural de los diferentes elementos y obras que se realizarán y la reposición de las áreas, es responsabilidad del titular. 4. El titular deberá garantizar que la maquinaria a utilizar se encuentre en perfecto estado, libre de fugas de aceite y/o gasolina, y que el lavado, reparación y mantenimiento se realice fuera de las fuentes hídricas y su ronda de protección, según indica el programa de medidas ambientales y la ficha específica; estas actividades se deben realizar en sitios autorizados por la interventoría de la obra para tal fin. 5. El titular deberá abstenerse de disponer dentro del cauce de las fuentes hídricas a intervenir, materiales extraños como aceites, residuos y en general cualquier	NO	Durante la visita técnica de control y seguimiento del día 27 de agosto de 2025, se observó el avance de la obra en el tramo 1 del proyecto correspondiente y una vez revisado el expediente se allega lo siguiente: 1. N/A, dentro de la evaluación técnica no se evidenció ninguna infracción o impacto ambiental que conlleve a suspender la obra. 2. SI, dentro de la evaluación técnica evidenciada en campo no hay afectación e impacto ambiental generado por las obras ejecutadas en el tramo 1 correspondiente al proyecto. 3. SI, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las estructuras que se han ejecutado hasta el momento cumpliendo con lo allegado en la solicitud del permiso de ocupación de cauce. 4. N/A, una vez realizada la visita técnica no se evidenció ninguna infracción ambiental, y que esto será evaluado en el informe final dándole cumplimiento a las fichas del programa de medidas ambientales. 5. SI, se evidenció en la visita técnica que dentro de las obras realizadas no se evidencia impacto ambiental negativo. 6. SI, durante la visita técnica se constató que las obras ejecutadas no generan impactos ambientales negativos. En el recorrido se observaron campamentos y una adecuada gestión de residuos sólidos, con la disposición de canecas. Asimismo, no se evidenció presencia de basura asociada al desarrollo de las actividades. 7. SI, se evidenció en la visita técnica que dentro de las obras que se han realizado no se evidencia impacto ambiental negativo. 8. SI, se evidenció en la visita técnica que dentro de las obras que se han realizado no se evidencia impacto ambiental negativo y

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
tipo de desechos sólidos o líquidos que puedan afectar la calidad del agua de los sitios intervenidos. 6. El titular deberá almacenar los residuos sólidos generados durante las actividades del proyecto, fuera del cauce y de la ronda de protección de las fuentes hídricas a intervenir, en un área provisional adecuada técnica y ambientalmente para tal efecto y disponerlos en un sitio autorizado ambientalmente para el desarrollo de estas obras. 7. El titular, en caso de presentarse alguna contingencia por derrame de elementos peligrosos (combustible, aceites y demás) sobre el cauce y/o la ronda de protección de las diferentes fuentes hídricas en desarrollo de las actividades del permiso de ocupación de cauce, deberá reportar de manera inmediata a CORMACARENA, además de activar el correspondiente plan de contingencia planteado para este proyecto. 8. El titular deberá adoptar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de sustancias o residuos ajenos a la fuente hídrica y al suelo a fin de minimizar los efectos negativos hacia el medio ambiente durante la etapa constructiva 9. El titular deberá garantizar y soportar que los materiales de construcción requeridos sean comprados en sitios autorizados, que cuenten con título minero y la respectiva licencia ambiental para su explotación y/o comercialización, información que debe ser plasmada en el informe final a presentar a CORMACARENA. 10. El titular deberá garantizar la adecuada señalización de las áreas de trabajo y el uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades, contando con la prestación de primeros		una vez revisado el expediente no se presentan quejas, reclamos ni contingencias. 9. NO, una vez revisado el expediente no se evidencia los soportes de los materiales de construcción. 10. SI, una vez realizada la visita técnica se evidencio la señalización y el uso de elementos de protección personal en campo. 11. SI, se evidenció en la visita técnica que dentro de las obras que se han realizado no se evidencia impacto ambiental negativo y una vez revisado el expediente no se presentan quejas, reclamos ni contingencias. 12. SI, una vez realizada la visita técnica se evidencia la modificación de una estructura hidráulica debido a su capacidad y un punto de georreferenciación. Cabe resaltar que ninguna de estas obras ha sido ejecutada y que previo a esto debe allegarse la solicitud por parte del Usuario. 13. SI, se evidenció en la visita técnica que dentro de las obras que se han realizado no se evidencia impacto ambiental negativo y una vez revisado el expediente no se presentan quejas, reclamos ni contingencias. 14. SI, se evidenció en la visita técnica que dentro de las obras que se han realizado no se evidencia impacto ambiental negativo y una vez revisado el expediente no se presentan quejas, reclamos ni contingencias. No se evidencia capación de agua. 15. N/A, cada uno de los artículos presentes en las resoluciones serán objeto de verificación en cada control y seguimiento, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en ejecución. 16. SI, una vez revisado el expediente por medio del radicado No. 19647 del 15 de

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
auxilios en campo, personal calificado y disposición de vehículo (ambulancia). 11. Cualquier imprevisto o accidente generado durante la fase de construcción y posterior operación del proyecto, es de responsabilidad única y exclusiva del titular del presente permiso ambiental. 12. El titular deberá informar a CORMACARENA cualquier modificación en las condiciones del otorgamiento del presente permiso ambiental, para su respectiva aprobación. Igualmente se deberá solicitar y obtener la modificación de los permisos cuando se pretenda usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable no contemplado. 13. El titular no podrá realizar extracción de material aluvial en los cauces de las corrientes hídricas a intervenir, en zonas o sectores donde se desarrolle la actividad de "Mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico- Orinoquia vía Uribe Cruce Versalles Papamene Alto las cruces", en el municipio de Uribe- Meta, que no cuenten con título minero ni licencia ambiental para tal fin. En ninguna circunstancia se autoriza el retiro y/o comercialización de este material, en las áreas que no estén autorizadas aguas arriba y aguas abajo del sitio a intervenir. 14. No está permitida la captación de ningún cuerpo de agua ni superficial ni subterránea para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, en caso de ser necesario su uso, La Agencia de Infraestructura del Meta AIM deberá tramitar los permisos correspondientes. 15. La presente Resolución una vez ejecutoriada constituye al titular en sujeto de derecho y obligaciones del presente permiso ambiental. 16. El titular deberá radicar ante CORMACARENA en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de		agosto de 2024 allega cronograma de actividades. 17. SI, una vez revisado el expediente por medio del radicado No. 19647 del 15 de agosto de 2024 allega publicación del periódico.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
la ejecutoria del presente acto administrativo, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, indicando claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras. 17. El titular del presente permiso ambiental deberá publicar en un periódico de alta circulación Nacional o Regional, el encabezado y la parte resolutiva del presente acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, acreditando la ejecución mediante envío de una copia legible del ejemplar respectivo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su publicación, con destino al expediente de referencia.		
ARTÍCULO 8°: En caso de que el titular vaya a realizar la compra de agua para el desarrollo de las obras, se deberá radicar a esta Corporación la siguiente información: 1. Punto de captación, indicando coordenadas. 2. Resolución que aprueba permiso de concesión de agua, bien sea superficial y/o subterránea. 3. Certificado de la empresa que presta el suministro, donde se debe indicar el volumen y fecha de entrega.	SI	Durante la visita técnica de control y seguimiento del día 27 de agosto de 2025, se evidenció que el suelo presentaba condiciones de humedad, producto de las precipitaciones recientes registradas en la zona. Por otro lado, el usuario cuenta con permiso de concesión de aguas superficiales mediante resolución No. PS-GJ.1.2.6.25.044 del 05 de febrero de 2025, en la fuente hídrica caño La Lagartija y compra de material humectado desde la mina San José a nombre de Fernando Vera Barrera otorgado mediante la resolución No. PS-GJ. 1.2.6.22.0483 del 17 de mayo del 2022.
ARTICULO 9°: El titular deberá presentar informe de desmantelamiento del puente vehicular existente, teniendo en cuenta que será construido un puente vehicular nuevo y el existente no estará en uso.	N/A	Durante la visita técnica de control y seguimiento el día 27 de agosto de 2025, se corroboró que el puente vehicular existente sigue en funcionamiento y no ha sido demolido, teniendo en cuenta que el puente nuevo está en construcción y no se encuentra habilitado para su uso.
ARTÍCULO 10°: El titular en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, deberá	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, el Usuario allega por medio del radicado No. 19647 del 15 de agosto de

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
allegar EL INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS A INTERVENIR, a partir de la localización de las obras, este informe debe contener la descripción del estado actual del sitio, coordenada de inicio y coordenada final de las obras realizadas y registro fotográfico en el que se puedan evidenciar las condiciones de la fuente hídrica antes de la intervención.		2025 el informe del estado actual de las fuentes hídricas a intervenir.
ARTÍCULO 11°. El titular en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, deberá allegar nuevamente el Programa de Medidas Ambientales con las siguientes observaciones: 1. En cuanto a la ficha No. 11. No es específica para la tala de árboles. Termina siendo de poda y siembra, debe contener todas las actividades relacionadas con la tala expresada en el PAF V3 y viceversa. 2. La ficha No. 13. De información y participación comunitaria no está adaptada a la zona del proyecto incluso menciona reuniones con entidades distritales; por lo anterior, deberá ser acorde al área del proyecto con indicaciones claras, validas de sitios, frecuencias de reuniones, papel de las diferentes instancias de los entes territoriales, de la Autoridad ambiental y de los entes de control. 3. La ficha No. 17. Manejo de fauna, no contiene ninguna actividad ni estrategia ni específica para el respectivo manejo. Por lo anterior deberá ser actualizada. 4. Deberá incluir una ficha que relacione el agua que se requiere para el desarrollo del proyecto. 5. Deberá incluir una ficha donde se relacionen las baterías de baño para los trabajadores, además de presentar soporte de empresa autorizada para el transporte y disposición final de este residuo.	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, el Usuario allega por medio del radicado No. 19847 del 15 de agosto de 2025 el Programa de Medidas Ambientales con la modificación de las fichas estipuladas en los ítems 1 relacionando la tala de árboles; ítem 2 con la información y participación comunitaria; ítem 3 con el manejo de fauna; ítem 4 con la relación del agua que se requiere para el desarrollo del proyecto, y la compra del material húmedo e ítem 5 donde se relacionan las baterías de los baños y que se evidenciaron en campo. Sin embargo, este deberá ser ajustado para las demoliciones de las obras existentes y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución que otorga concesión de aguas superficiales.
ARTÍCULO 12°: Una vez finalizado los trabajos del proyecto "Mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico- Orinoquia vía Uribe - Cruce Versalles -Papamene - Alto Las Cruces", en el municipio de Uribe Meta, el titular deberá en un	N/A	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se encuentran en ejecución, avanzando en el tramo 1 del proyecto correspondiente.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
término de sesenta (60) días calendario, radicar ante CORMACARENA: 1. UN (1) INFORME EJECUTIVO donde se indique cuáles fueron los trabajos efectuados y cuantificación de estos, el cual deberá incluir una breve descripción de las obras realizadas, soportada con anexo fotográfico avalado por el Interventor y/o supervisor, coordenada de inicio y coordenada final de las obras realizadas, registro fotográfico donde se evidencie el estado inicial y el estado final de la zona intervenida y planos AS BUILT firmados de las actividades ejecutadas. 2. Copia del ACTA DE TERMINACIÓN del contrato o constancia de terminación total del proyecto. 3. EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, este informe deberá contar con registro fotográfico y demás soportes, el informe deberá relacionar el personal a cargo del cumplimiento. 4. El INFORME RESPECTO AL PLAN DE CONTINGENCIAS planteado para este proyecto, si hubo la ocurrencia de contingencias que haya alterado las condiciones ambientales, sociales y económicas del área de influencia del proyecto, así mismo deben describirse las medidas preventivas de atención y de recuperación que respondieron a los riesgos identificados, también describir de manera concreta la organización, los medios técnicos y humanos que se emplearon para llevar a cabo este plan. Parágrafo. Es de indicar que esta fecha de finalización será tomada teniendo en cuenta el cronograma de actividades presentado previo al inicio de las obras o cuando se entienda la terminación o finalización de estas.		
ARTÍCULO 13°. OTORGAR a favor de la Agencia para la Infraestructura del Meta, identificado con el Nit No. 900.220.547-5, permiso ambiental de aprovechamiento forestal único de seiscientos noventa y cinco (695) especímenes vegetales, entendidos como seiscientos ochenta y ocho (688)	CUMPLE	OTORGADO mediante la resolución en control y seguimiento Ver Tabla 2 listado y ubicación de arboles autorizados y talados en un 95%

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
árboles y siete (7) matas de guadua, con un volumen de madera de 188.08 m3 y un volumen estimado de biomasa de 263.31 m3, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "Mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico Orinoquía vía Uribe Cruce Versalles - Papamene - Alto Las Cruces en el municipio de Uribe departamento del Meta, los cuales se encuentran indicados y georreferenciados en la siguiente tabla: pagina 19 – 29.		
ARTÍCULO 14°: La Agencia para la Infraestructura del Meta, tendrá como plazo para la ejecución del aprovechamiento, un (1) año contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Parágrafo único: El presente permiso podrá ser prorrogado a solicitud del interesado tres (3) meses antes de su vencimiento.	N/A	Modificado mediante *Resolución PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 – recurso reposición se modifican los artículos 3°*, 14° y 15° de la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 *Ver Tabla 5. Análisis de cumplimientos de la Resolución PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 – recurso reposición, notificada el 12 de septiembre de 2024*
ARTÍCULO 15°: El titular deberá presentar por escrito y con treinta (30) días de anticipación a la ejecución de las labores de aprovechamiento forestal, una estrategia de manejo de la ubicación de los árboles a talar, que involucre toda la cadena de decisiones, monitoreo y seguimiento capacitación detallada a las cuadrillas forestales y reportes respectivos. Sin el aval de CORMACARENA del procedimiento descrito no se podrá adelantar ninguna labor de aprovechamiento forestal.	N/A	Modificado mediante Resolución PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 – recurso reposición se modifican los artículos 3°, 14° y 15° de la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 Ver Tabla 5. Análisis de cumplimientos de la Resolución PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 – recurso reposición, notificada el 12 de septiembre de 2024
ARTÍCULO 16°: El titular no podrá adelantar ningún tipo de intervención en los predios que no cuenten con el permiso de intervención voluntaria, debidamente registrados y verificado por CORMACARENA.	NO CUMPLE	En la revisión documental no se encontró la actualización de la sabana predial y la confirmación o complemento de los permisos de intervención solicitados. En la visita a campo no se recibieron preguntas o quejas relacionadas con la intervención de parte de los propietarios de los predios aledaños a la vía. El informe de [illegible] aprovechamiento forestal deberá cont[illegible] tener el reporte de los predios interver[illegible] dos y como anexo los permisos de in[illegible] vención voluntaria, si estos no habí[illegible] entregados

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 17°: El titular en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, deberá llegar a la Corporación la actualización de la sabana predial, la cartografía o informar por escrito los predios que son excluidos de la intervención, y así mismo, aclarar y allegar las autorizaciones faltantes de la totalidad de predios a intervenir, lo cual se deberá presentar previo al inicio de las actividades a la Corporación.	NO CUMPLE	En la revisión documental no se encontró la actualización de la sabana predial y la confirmación o complemento de los permisos de intervención solicitados. En la visita a campo no se recibieron preguntas o quejas relacionadas con la intervención de parte de los propietarios de los predios aledaños a la vía. El informe de aprovechamiento forestal deberá contener el reporte de los predios intervenidos y como anexo los permisos de intervención voluntaria, si estos no habían sido entregados.
ARTÍCULO 18°: El permiso de tala solamente incluye los ejemplares arbóreos y guaduas objeto del presente permiso de aprovechamiento forestal, no incluye las especies vegetales menores que se desarrollen sobre los mismos (epífitas), por lo que deberán ser removidas, trasladas y establecidas en un lugar de similares condiciones ambientales (incluido el hospedero). El predio y el protocolo para el traslado de epífitas deberá ser remitido y avalado por Cormacarena, antes del inicio de las labores de aprovechamiento forestal.	NO CUMPLE	En la visita a campo realizada se informó y verificó la realización del aprovechamiento forestal autorizado y se evidencio la permanencia en pie de árboles marcados en campo no autorizados para tala Registro fotográfico georreferenciado y acta de campo de los registro revisados. El beneficiario no ha presentado el informe de aprovechamiento forestal respectivo, ni los resultados del programa 4 -ficha de manejo ambiental No.20- subprograma 7 Rescate y traslado de la flora epifita vascular
ARTÍCULO 19°: Antes de iniciar las actividades de campo, el titular debe consolidar el protocolo para el manejo de la fauna silvestre propuesto para antes, durante y después del aprovechamiento forestal, con la oficina de Cormacarena encargada del manejo de la fauna silvestre (Grupo Bióticos de CORMACARENA), se debe generar un acta de acuerdo y monitoreo que debe ser remitida al grupo suelos para que figure en el expediente respectivo.	NO CUMPLE	En la revisión documental no se encontró evidencia relacionada con el cumplimiento del artículo 19°. No hay informe sobre los resultados de los procedimientos relacionadas con la fauna silvestre definidos en las fichas de manejo ambiental: FICHA: DAGA 1 .2. 02 capacitación FICHA: PAC 2.3. 06 señalización FICHA: PBSE - 4.1. 12 programa Biodiversidad y servicios ecosistémicos FICHA: PBSE - 4.4. 15 Protocolos de fauna FICHA: PBSE - 4.5. 16 protección de fauna en Vías- Construcción de pasos de fauna-señalización.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 20°: Dentro del listado de árboles autorizados para el aprovechamiento forestal no se encontraron especies arbóreas reportadas en alguna categoría de amenaza en los listados de Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y en el Libro Rojo de Plantas de Colombia, Volumen 4, por lo tanto, no se encuentra autorizada la tala de árboles en categoría de amenaza o con algún grado de vulnerabilidad o restricción.	CUMPLE	En la revisión documental y visita a campo no se registraron quejas sobre tala de especies no autorizadas. En la visita a campo se hizo énfasis en el registro de los especímenes marcados y no autorizados que permanecen en pie
ARTÍCULO 21: El método silvicultural a usar durante el aprovechamiento será el propuesto en el plan de aprovechamiento forestal (uso de motosierra).	NO CUMPLE	Se recibió el documento Registro fotográfico del aprovechamiento forestal a 6 páginas con 20 fotografías de aprovechamiento forestal, sin identificación, sin georeferenciación, sin descripción del proceso, sin actas de entrega a los propietarios. En campo el ejecutor informa que el método silvicultural utilizado fue el propuesto en el Autorizado, sin embargo, no se ha recibido el informe respectivo.
ARTÍCULO 22°: El titular deberá informar a CORMACARENA el día en que se inicia la realización del aprovechamiento forestal con quince (15) días hábiles de anticipación, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento.	NO CUMPLE	Mediante radicado E20925 del 30 de agosto de 2024 la AIM informa a CORMACARENA el inicio de las Actividades de aprovechamiento forestal, sin embargo, en ese momento se encontraba inactiva porque estaba en proceso el recursos de reposición interpuesto por la AIM en contra de la Resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, que fue resuelto por la Resolución PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 notificada el 12 de septiembre de 2024. Momento en que inicia la vigencia de la resolución.
ARTÍCULO 23°: El titular del permiso será el responsable de realizar la tala de los árboles y deberá contar con todos los equipos de seguridad necesarios al momento de realizar dicho procedimiento, así como tener en cuenta los procedimientos técnicos de tala o apeo propuestos.	NO CUMPLE	Se recibió el documento Registro fotográfico del aprovechamiento forestal a 6 páginas con 20 fotografías de aprovechamiento forestal, sin identificación, sin georeferenciación, sin descripción del proceso, sin actas de entrega a los propietarios.

105819

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 24°: El equipo de tala debe tener certificaciones de dirección de trabajo en alturas para el ingeniero forestal que dirige el trabajo y de trabajo en alturas para los motosierrista que lo requieran. Dicha documentación deberá ser allegada a la corporación con el cronograma de tala a ejecutar, antes del inicio de las obras.	NO CUMPLE	En la verificación del expediente no se encontró evidencia del informe de aprovechamiento forestal, con el detalle de información solicitado Se recibió el documento Registro fotográfico del aprovechamiento forestal a 6 páginas con 20 fotografías de aprovechamiento forestal, sin identificación, sin georeferenciación, sin descripción del proceso, sin actas de entrega a los propietarios, sin copia de las certificaciones solicitadas.
ARTÍCULO 25°: Al momento de realizar la actividad silvicultural, deberá ser ejecutada por personal calificado y experto en este tipo de actividades, que cumplan con las normas básicas de seguridad industrial, entendido como el equipo de protección personal y equipo.	NO CUMPLE	En la verificación del expediente no se encontró evidencia del informe de aprovechamiento forestal, con el detalle de información solicitado Se recibió el documento Registro fotográfico del aprovechamiento forestal a 6 páginas con 20 fotografías de aprovechamiento forestal, sin identificación, sin georeferenciación, sin descripción del proceso, sin actas de entrega a los propietarios, sin copia de las certificaciones solicitadas.
ARTÍCULO 26°: El titular del permiso de aprovechamiento forestal deberá allegar en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de finalizadas las labores de tala, un Informe de aprovechamiento forestal con registro fotográfico, el cual incluya de manera completa lo relacionado con las acciones previas al inicio de la intervención silvicultural, durante el aprovechamiento forestal (apeo, troceo, descope, aserrado) y actividades posteriores al aprovechamiento forestal (acopio de madera, aprovechamiento de la madera derivada de la tala, manejo y disposición de los residuos de tala), adjuntando actas de entrega del material vegetal, recibos y permisos de transporte del mismo.	CUMPLE	Con radicado E-22153 del 12 de septiembre de 2024, se allega el documento "procedimiento para la Tala, poda y rocería en cumplimiento de la resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 Y PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre de 2024. Acordado en las mesas de trabajo. 

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
		Igualmente, se recibieron las tablas de Excel correspondientes a la totalidad de los árboles y una tabla con la desagregación de los árboles que permanecen en pie que fue objeto de chequeo en campo, según acta.
ARTÍCULO 27°: En caso de que no se realice la tala para la totalidad de individuos autorizados, deberá informar cuales no se aprovecharon. Parágrafo: Si se realizaron otras intervenciones silviculturales tales como podas, se deberá informar en qué individuos, además de los métodos, formas y procedimientos, dicha información será entregada en el informe de aprovechamiento forestal.	NO CUMPLE	Al momento de la visita a campo se había realizado cerca del 95% del aprovechamiento forestal, los árboles que permanecían en pie forman parte de cercas vivas que todavía no habían sido reubicadas. En la verificación del expediente no se encontró evidencia del informe de aprovechamiento forestal.
ARTÍCULO 28°: Si en el transcurso de la construcción se identifica la necesidad de remover algún árbol adicional a los ya autorizadas, el titular del permiso podrá realizar la solicitud de adición o cambio del espécimen, vía correo electrónico info@cormacarena.gov.co suministrado identificación, ubicación, registro fotográfico y razón de la solicitud, y esperar la aprobación por parte de CORMACARENA para su aprovechamiento. Parágrafo: Solo se podrá realizar el aprovechamiento forestal de un árbol distinto a los otorgados, previa aprobación por parte de la Corporación.	NO CUMPLE	Durante el proceso se encontró un árbol fuera de la lista de aprovechamiento forestal que necesitaba ser talado por generar riesgo a la line de media tensión veredal el trámite se realizó en debida forma, concepto técnico PM-GA 3.44.24.1777 del 25 de septiembre del 2024 autorizado mediante oficio de la Subdirección de Gestión Ambiental. El trámite de solicitud del permiso también se realizó y obtuvo de la alcaldía de Uribe. El árbol fue talado, sin embargo, no se ha recibido el informe respectivo.
ARTÍCULO 29°: El documento Plan de aprovechamiento forestal V3 deberá ser actualizado y entregado a CORMACARENA, previa realización de las actividades de Tala, conforme a las observaciones realizadas en el	NO CUMPLE	No se recibió actualización del plan de aprovechamiento forestal, se recibieron varios documentos que lo complementa, pero que deben ser integrados al mismo como:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
aparte "Evaluación Plan de aprovechamiento Forestal V3.		Con radicado E-22153 del 12 de septiembre de 2024, se allega el documento "procedimiento para la Tala, poda y rocería en cumplimiento de la resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 Y PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre de 2024. Acordado en las mesas de trabajo. El resultado de la aplicación de la propuesta debe ser incorporado al informe final de aprovechamiento forestal, incorporando el Listado de especímenes marcados en campo Listado de especímenes que permanecen en pie, que ya fue entregado.
ARTÍCULO 30°: El titular deberá presentar dentro del informe de aprovechamiento forestal, el cumplimiento de todas y cada una de las fichas ambientales involucradas en el mismo.	NO CUMPLE	No se recibió actualización del plan de aprovechamiento forestal, no se ha recibido el informe de aprovechamiento forestal, o se ha recibido informe de cumplimiento de las fichas ambientales relacionadas, incluidas manejo de fauna y epifitas. Se recibió el documento Registro fotográfico del aprovechamiento forestal a 6 páginas con 20 fotografías de aprovechamiento forestal, sin identificación, sin georeferenciación, sin descripción del proceso, sin actas de entrega a los propietarios, sin copia de las certificaciones solicitadas. Se recibieron las tablas de Excel con el listado general de árboles talados y los que permanecen en pie.
ARTÍCULO 31°: El titular deberá presentar el plan de compensación en documento diferente del plan de aprovechamiento forestal.	NO CUMPLE	No se ha recibido plan de compensación forestal
ARTÍCULO 32°: En el caso que se llegue a presentar alguna anomalía durante la ejecución del aprovechamiento forestal único, el titular del permiso tendrá que informar inmediatamente a Cormacarena sobre la situación especial presentada.	NO CUMPLE	No se ha recibido el informe de aprovechamiento forestal. CORMACARENA no ha recibido quejas sobre anomalías en el aprovechamiento forestal realizado.

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 33°: En caso de cualquier imprevisto (accidente y/o demás) en el desarrollo de la actividad de aprovechamiento forestal será única y exclusivamente responsabilidad del titular del permiso.	NO CUMPLE	No se ha recibido el informe de aprovechamiento forestal. CORMACARENA no ha recibido quejas sobre anomalías en el aprovechamiento forestal realizado.
ARTÍCULO 34°: El titular del permiso, como medida de compensación por el aprovechamiento forestal deberá establecer preferiblemente en los mismos predios donde se desarrolló la tala de árboles, y/o en los predios que sufrieron mayores afectaciones, en once punto dos (11.2) hectáreas equivalentes, con densidad equivalente de un mil cien (1100) árboles por hectárea, para un total de doce mil trescientos veinte (12.320). Parágrafo 1°: Se deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de la medida de compensación dispuesta en el concepto técnico No. PM.GA.3.44.24.969 del 8 de julio del 2024.	NO CUMPLE	No se ha recibido plan de compensación forestal
ARTÍCULO 35°: Durante la ejecución de los trabajos y/o una vez culminados los mismos y para efectos de restauración del sitio de acuerdo a las condiciones iniciales del cauce y ronda, a la vez como una medida de control y seguimiento, se realizará la revisión del cumplimiento del presente acto administrativo, la evaluación de la información entregada y se realizará visita en compañía de un funcionario y/o contratista de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORMACARENA del grupo Suelo y Subsuelo; con el fin de verificar las condiciones del sitio y el efecto causado por la obra, de tal forma que se pueda tomar una decisión técnica, y de ser necesario, ordenar la adecuación del sitio a las condiciones iniciales y/o el control de las posibles afectaciones generadas, cuyo costo será asumido por el beneficiario del permiso ambiental, de acuerdo con las tarifas establecidas.	SI	En cumplimiento del Auto No. PS-GJ. 1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025, se realizó la visita técnica el día 27 de agosto de 2025 y que se proyecta concepto técnico. Adicional, cada artículo será objeto de control y seguimiento durante la vigencia del permiso y el desarrollo de las obras.
ARTÍCULO 36°: Será causal de caducidad del presente permiso el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresamente señaladas en este acto administrativo, así como las previstas en el decreto único 1076 de 2015 y demás normas concordantes.	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se encuentran en ejecución, avanzando en el tramo 1 del proyecto correspondiente.

105823

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Parágrafo. CORMACARENA podrá revocar o suspender los permisos, autorizaciones o concesiones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, cuando quiera que las condiciones y exigencias por ella establecidas no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en este acto administrativo, lo anterior, con fundamento en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, so pena de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009 por el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, y sin perjuicio de la revocatoria del permiso si fuere necesario, según el artículo 2.2.3.2.24.5 del Decreto 1076 de 2015.		En el lugar donde se está llevando a cabo las obras otorgadas el permiso de ocupación de cauce no se evidenció ninguna infracción ambienta.
ARTÍCULO 41°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de CORMACARENA, de conformidad con el art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	SI	El Usuario allega recurso de reposición por medio del radicado No. 19289 del 12 de agosto de 2024, que a través del Auto No PS.GJ.1.2.64.1622 del 03 de septiembre de 2024 se ordenó la apertura a pruebas del recurso de reposición y que por medio de la resolución No. PS-GJ. 1.2.6.24.0948 por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición

Fuente: Grupo Suelo y Subsuelo, agosto de 2025.

Tabla 5. Análisis de cumplimientos de la Resolución PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 – recurso reposición

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Artículo 1º: Acoger el Concepto Técnico PM.GA.3.44.24.1621 del 6 de septiembre de 2024, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.	SI	Cumple, ya que mediante la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre de 2024 se acoge concepto técnico PM.GA.3.44.24.1621 del 06 de septiembre de 2024 y se resuelve recurso de reposición.
Artículo 2°: Declarar la procedencia del recurso de reposición interpuesto por La Agencia para la Infraestructura del Meta en contra de la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.	SI	Cumple, ya que mediante la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre de 2024 se acoge concepto técnico PM.GA.3.44.24.1621 del 06 de septiembre de 2024 y se resuelve recurso de reposición.
Artículo 3º: MODIFICAR los artículos 3°, 14° y 15° de la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31	SI	Cumple, ya que mediante la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
de julio del 2024, por medio de la cual se otorga permiso de ocupación de cauce sobre distintas fuentes hídricas, para la construcción de cuarenta y tres (43) box Coulvert y un (1) puente sobre el caño La Lagartija, y permiso ambiental de aprovechamiento forestal único de seiscientos noventa y cinco (695) especímenes vegetales, entendidos como seiscientos ochenta y ocho (688) árboles y siete (7) matas de guadua, con un volumen de madera de 188.08 m3 y un volumen estimado de biomasa de 263.31 m3, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "Mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico Orinoquia vía Uribe- Cruce Versalles - Papamene - Alto Las Cruces en el municipio de Uribe departamento del Meta.		de 2024 se acoge concepto técnico PM.GA.3.44.24.1621 del 06 de septiembre de 2024 y se resuelve recurso de reposición.
Artículo 4°: Modificar el artículo 3° de la Resolución No PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, el cual quedará de la siguiente manera: *ARTÍCULO 3°: El término por el cual se otorga el presente permiso de ocupación de cauce es de cinco (5) años, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, características y rendimientos de la ejecución de las actividades, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.* *Parágrafo: El presente permiso podrá ser prorrogado ante esta Autoridad Ambiental, a solicitud el interesado tres (03) meses antes de su vencimiento.*	SI	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se encuentran en ejecución, avanzando en el tramo 1 del proyecto correspondiente. El Usuario allega recurso de reposición por medio del radicado No. 19289 del 12 de agosto de 2024, que a través del Auto No. PS.GJ.1.2.64.1622 del 03 de septiembre de 2024 se ordenó la apertura a pruebas del recurso de reposición y que por medio de la resolución No. PS-GJ. 1.2.6.24.0945 por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, se modifica el artículo 3° de la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 donde el termino por el cual se otorga el presente permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal es de cinco (5) años. Por lo anterior el permiso sigue vigente.
Artículo 5°. Modificar el artículo 14° de la Resolución No PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, el cual quedará de la siguiente manera.	CUMPLE	Durante la verificación y evaluación de la información, junto a visita técnica realizada el día 27 de agosto de 2025, se evidencia que las obras se encuentran en ejecución,

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 14°: La Agencia para la Infraestructura del Meta, tendrá como plazo para ejecución del aprovechamiento cinco (5) años contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. *Parágrafo único: El presente permiso podrá ser prorrogado a solicitud del interesado tres (3) meses antes de su vencimiento.*		avanzando en el tramo 1 del proyecto correspondiente. El Usuario allega recurso de reposición por medio del radicado No. 19289 del 12 de agosto de 2024, que a través del Auto No. PS.GJ.1.2.64.1622 del 03 de septiembre de 2024 se ordenó la apertura a pruebas del recurso de reposición y que por medio de la resolución No. PS-GJ. 1.2.6.24.0948 por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición, se modifica el artículo 3° de la resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 donde el termino por el cual se otorga el presente permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal es de cinco (5) años. Por lo anterior el permiso sigue vigente.
Artículo 6°: Modificar el artículo 15° de la Resolución No PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, el cual quedará de la siguiente manera: *ARTÍCULO 15°: El titular deberá presentar por escrito y con hasta treinta (30) días calendario de anticipación, previo a la ejecución de las labores de aprovechamiento forestal, una estrategia de manejo de la ubicación de los árboles a talar, que involucre toda la cadena de decisiones, monitoreo y seguimiento capacitación detallada a las cuadrillas forestales y reportes respectivos.*	CUMPLE	Con radicado E-22153 del 12 de septiembre de 2024, se allega el documento "procedimiento para la Tala, poda y rocería en cumplimiento de la resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 Y PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre de 2024. Acordado en las mesas de trabajo.  Igualmente, se recibieron las tablas de Excel correspondientes a la totalidad de los árboles y una tabla con la desagregación de

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
		los árboles que permanecen en pie que fue objeto de chequeo en campo, según acta.
Articulo 7°: Las demás obligaciones contenidas en la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, quedan incólumes, por lo que la Agencia para la Infraestructura del Meta, deberá dar estricto cumplimiento a las mismas.	NO CUMPLE	Ver detalle de cumplimiento en Tablas 3, 4 5 y 6 relacionadas.

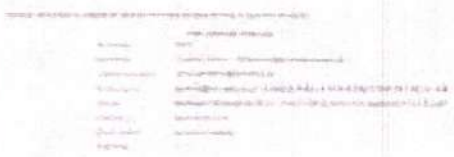
Fuente: Grupo Suelo y Subsuelo, agosto de 2025

Tabla 6. Análisis de cumplimiento de la Resolución PS- GJ1.2.6.25.1196 del 8 de octubre de 2025

ARTICULO 1: ACLARAR que la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, por la cual se otorga permiso de ocupación de cauce y ronda sobre distintas fuentes hídricas, para la construcción de 43 box culvert y un puente sobre el caño La Lagartija, y permiso ambiental de aprovechamiento forestal único de 695 especímenes vegetales con un volumen de madera de 188 m3, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto " Mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacífico Orinoquia - Vía Uribe Cruce Versalles - Papamene -Alto de las Cruces en el municipio de Uribe departamento del Meta, incluye en la obligación la imposición de la Tasa de aprovechamiento forestal TCAFM por un Valor de dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos con 27 /100 CTVS ($18.458.564 27)

REQUERIMIENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
ARTICULO 2 : MODIFICAR el articulo 34° de la Resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 que quedará de la siguiente manera: *ARTÍCULO 34°: El titular del permiso, como medida de compensación por el aprovechamiento forestal deberá establecer preferiblemente en los mismos predios donde se desarrolló la tala de árboles, y/o en los predios que sufrieron mayores afectaciones, en once puntos dos (11.2) hectáreas equivalentes, con densidad equivalente de un mil cien (1100) árboles por hectárea, para un total de doce mil novecientos noventa y cinco (12.995).* *Parágrafo 1°: Se deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas de la medida de compensación dispuesta en el concepto técnico No. concepto técnico PM.GA.3.44.24.969 del 8 de julio del 2024.* *Parágrafo 2°: El titular del permiso, deberá cancelar a la Corporación, un valor*	NO CUMPLE	Al momento de realización de la visita de control y seguimiento se evidencio que el aprovechamiento forestal autorizado fue realizado en cerca del 95% algunos árboles permanecen en pie porque son soporte de cercas que todavía no se han reubicado Se verifico igualmente la presencia de árboles en pie numerados que no habían sido autorizados. Sin embargo, no se ha recibido el informe de aprovechamiento forestal en los términos y condiciones solicitados. NO se ha presentado plan de compensación solicitado No se ha cancelado el valor de la Tasa de Aprovechamiento forestal maderable TCAFM

correspondiente a dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro ($COL 18.458.564) pesos con 27/100 CTVS, por concepto de Tasa de Aprovechamiento Forestal. *Esta suma deberá ser consignada en el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo en las siguientes cuentas: Banco Caja Social – Ahorros 24102851186, Banco Davivienda – Ahorros 096025324672, Banco BBVA – Ahorros 854001682, a nombre de CORMACARENA con Nit No 822.000.091-2 bajo el número de referencia 12625_____ y posteriormente, deberá allegar copia de la consignación a la Subdirección Administrativa y Financiera, reclamar el Paz y Salvo y que esta copia sea anexada al expediente.*		
ARTÍCULO 3°: Las demás obligaciones contenidas en la Resolución PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, quedan incólumes, por lo que, la Agencia para la Infreestructura del Meta, deberá dar estricto cumplimiento a las mismas.	NO CUMPLE	A algunas de las obligaciones no se les ha dado cumplimiento ver detalle en las evaluaciones realizadas en las Tablas 2,3,4 y 5
ARTÍCULO 4°: Será causal de caducidad del presente permiso el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresamente señaladas en este acto administrativo, así como las previstas en el decreto único 1076 de 2015 y demás normas concordantes. Parágrafo. CORMACARENA podrá revocar o suspender los permisos, autorizaciones o concesiones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, cuando quiera que las condiciones y exigencias por ella establecidas no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en este acto administrativo; lo anterior, con fundamento en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, so pena de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009 por el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, y sin perjuicio de la revocaloria del	N/A	Cormacarena no ha iniciado acciones que conlleven a la caducidad o revocatoria de las resoluciones que otorgan o modifican los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal.

permiso si fuere necesario, según el artículo 2.2.3.2.24 . 5 del Decreto 1076 de 2015.		
ARTÍCULO 5°: Para todos los efectos de comunicaciones, presentación de informes, cumplimiento de obligaciones, PQRSDF o cualquier documento o acción relacionada con el presente permiso menor, el titular deberá dirigirlas a CORMACARENA señalando en el documento el número del expediente N° PM-GA. 3.37.3.024.007.	CUMPLE	Todas las comunicaciones han sido dirigidas del beneficiario a CORMACARENA en los términos solicitados
ARTÍCULO 6°: Notificar el presente acto administrativo a la Agencia para la infraestructura del Meta, identificado con Nit No. 900.220.547 – 5, en el correo electrónico contactenos@aim-meta.gov.co, conforme con las reglas previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Parágrafo. Al momento de surtirse la etapa de notificación se deberá remitir copia del concepto técnico al titular.	CUMPLE	La resolución fue notificada en debida forma el día 8 de octubre de 2025 
ARTÍCULO 7°: El grupo TIC´S y Servicio al Ciudadano adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, deberá publicar el presente acto administrativo en la página web de CORMACARENA.	No CUMPLE	No se encontró evidencia de la publicación por parte de Cormacarena, aun cuando se supone es un proceso conjunto con la notificación.
ARTÍCULO 8°: Ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la Subdirección administrativa y financiera, y al grupo Rentas de la Oficina Asesora Jurídica de CORMACARENA, para lo de su competencia.	No CUMPLE	No se encontró evidencia de la publicación por parte de Cormacarena, aun cuando se supone es un proceso conjunto con la notificación.
ARTÍCULO 9°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de CORMACARENA, de conformidad con el art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	CUMPLE	No se presentó recurso de reposición en contra de la resolución

5. DESARROLLO DE LA VISITA

5.1. COMPONENTE OCUPACIÓN DE CAUCE

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. PS-GJ.1.2.64.25.1105 del 27 de mayo de 2025 por medio del cual se dispone la visita de control y seguimiento del año 2025, con el objetivo de verificar el

105829

cumplimiento de las obligaciones contenidas en Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 por medio de la cual Cormacarena otorga los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal Único sobre distintas fuentes , para la construcción de cuarenta (43) box Coulvert y un (1) puente sobre el caño La Lagartija, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "mejoramiento de los corredores viales para la conexión pacifico - Orinoquia - vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - alto las cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta, la resolución No PS.GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024, por medio del cual se resuelve un recurso de reposición, a favor de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, identificada con Nit. 900220547-5, a través de su representante legal, y la Resolución PS-GJ1.2.6.25.1196 del 8 de octubre de 2025 que aclara y modifica aspectos relacionados con la Tasa compensatoria de aprovechamiento forestal maderable TCAFM.
El recorrido inicio cruzando el puente vehicular sobre la fuente río Duda, donde posteriormente se ingresa al tramo vial en proyección de intervención, en el sector del Cruce Versalles.

A continuación, se hace la descripción detallada de las estructuras que hasta el momento han sido ejecutadas y la inspección ocular de los demás puntos que no han sido intervenidos.

Con respecto a los puntos P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11 y P12, P14, P16, P19, P20, P22 se evidencia alcantarillas de la misma sección hidráulica de 1x1 ya construidas sin ninguna afectación ambiental y las cuales cumplen con su función, cuentan con un box culvert encole cajón y descole aletas de longitud aproximadamente de 10 metros.

Los puntos P13, P32, P35 y P42 a la fecha de la visita no se han intervenido, donde se evidencia vegetación en ambas márgenes de la vía, sin afectación ambiental ni alguna obra de tipo civil.

El punto P23 según en el desarrollo de la visita y esclarecido por el Ingeniero a cargo, Fernando Vera, no se intervendrá este punto y se hará la respectiva modificación de la coordenada ya que este punto será trasladado entre los puntos P30 y P31. A la fecha no se tiene radicado de modificación, por tanto, no es objeto de evaluación en el presente concepto técnico.

En los puntos P24, P25, P26, P27, P28, P29, P30, P31, P33, P34, P36, P37, P38, P39, P40, P41, P43 y P44, se evidencia unas obras de tipo hidráulicas (alcantarillas) existentes en los puntos mencionados anteriormente, las cuales serán intervenidas ya que no cumplen debido a las condiciones del trazado vial, y rasante del terreno. El área se encuentra en buen estado, sin ninguna afectación ambiental, con flujo de agua en los puntos y vegetación.

El punto P17 se evidencia una alcantarilla de sección hidráulica de 2x2, ya construida, cumpliendo con los diseños geométricos plasmados en la solicitud inicial, cumpliendo con la función del paso hídrico sin ningún contratiempo.

El punto P21 se evidencia un box culvert de 3x3 existente, el cual no se ha intervenido, ya que días anteriores a la visita técnica, hubo fuertes precipitaciones en la zona lo que causo el desbordamiento

de la fuente hídrica lo que hizo que se solicitara un nuevo estudio del box coulvert, y que dentro del permiso se dispondría a solicitar por parte del Usuario la modificación del punto, el cual a la fecha de proyección del presente concepto técnico no se tiene radicado de modificación.

Ya para finalizar, el punto P18, relacionado al puente La Lagartija, se observan avances en la ejecución de la cimentación correspondiente a los estribos del nuevo puente sobre el caño La Lagartija, se identifican estructuras de encofrado metálico y armado de refuerzo en acero, con cimentaciones circulares parcialmente coladas. El área de trabajo se encuentra protegida con cubiertas plásticas, y se observa disposición de bombas y tubería para desviar o controlar el flujo del agua, garantizando la continuidad del cauce. Estas actividades contemplan tanto labores de obra civil como el aprovechamiento forestal necesario para el desarrollo del proyecto. Se observa el cauce principal del río con una lámina de agua moderada, delimitado por taludes con cobertura vegetal. El lecho presenta material de arrastre (gravas y cantos rodados) dispuesto en las márgenes, lo que indica dinámica fluvial activa. No se evidencia afectación directa sobre el cauce en este punto.

Cabe resaltar que, en cuanto a la demolición del puente existente sobre el caño La Lagartija, aún no se han iniciado las labores correspondientes, este se encuentra en funcionamiento.

En términos generales, se concluye que las actividades civiles asociadas a la ocupación de cauce se encuentran en ejecución, conforme a las etapas previstas en el cronograma del proyecto.

5.2. COMPONENTE FORESTAL

La revisión del componente forestal inicia en el último árbol permisionado identificado con el consecutivo No.1 a los 3°13'18.31"de latitud Norte, 74°25'49.80" de longitud Oeste en inmediaciones del Box culvert P44 K9+366 m. y el último árbol (código 939) a los 3°13'40.47" de latitud Norte y 74°22'11.90" de longitud Oeste, en inmediaciones del Box culvert P3 K0+410.

Se realiza reunión en el campamento Base de la obra con el personal ambiental, donde se muestra por parte del contratista la forma como registran la información física y magnética, rutas de recorridos almacenamiento de material cartográfico, planillas, etc.

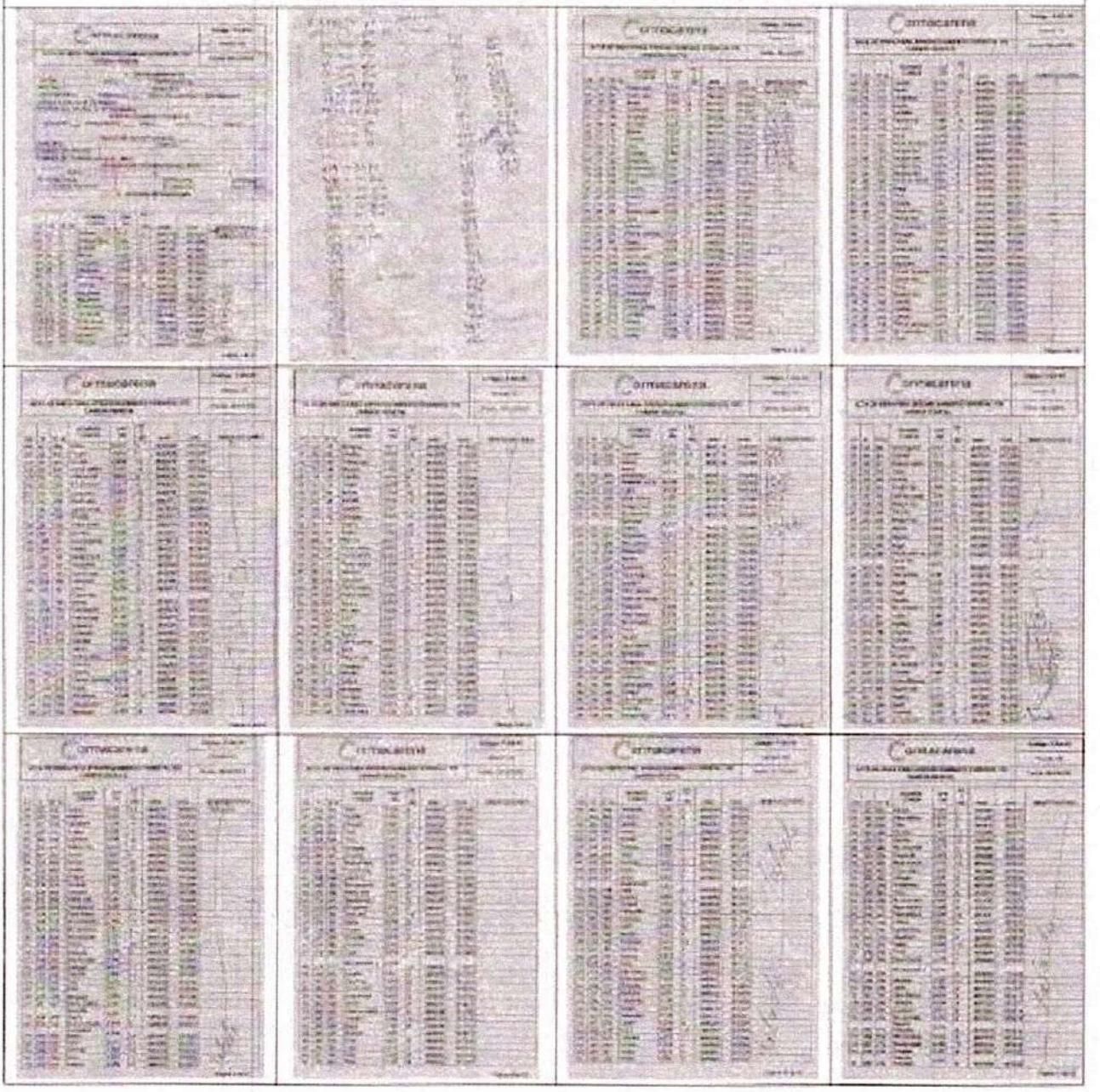
Se recorrido completo del tramo permisionado en compañía del ingeniero Rene Rincón en representación de la Agencia para la Infraestructura del Meta, El ingeniero Fernando Vera en calidad de Director de Obra, como se informa que el aprovechamiento forestal ya fue realizado en casi su totalidad, se concentra la inspección ocular en la disposición de los residuos vegetales y en verificar hasta donde se pudo que los árboles marcados en campo que no estaban incluidos en el permiso de aprovechamiento forestal permanecieran en pie.

Se registran los resultados del recorrido de forma manual en el acta de campo y se realiza el respectivo registro fotográfico. Se anota como compromiso del contratista adjuntar las tablas de Excel separando

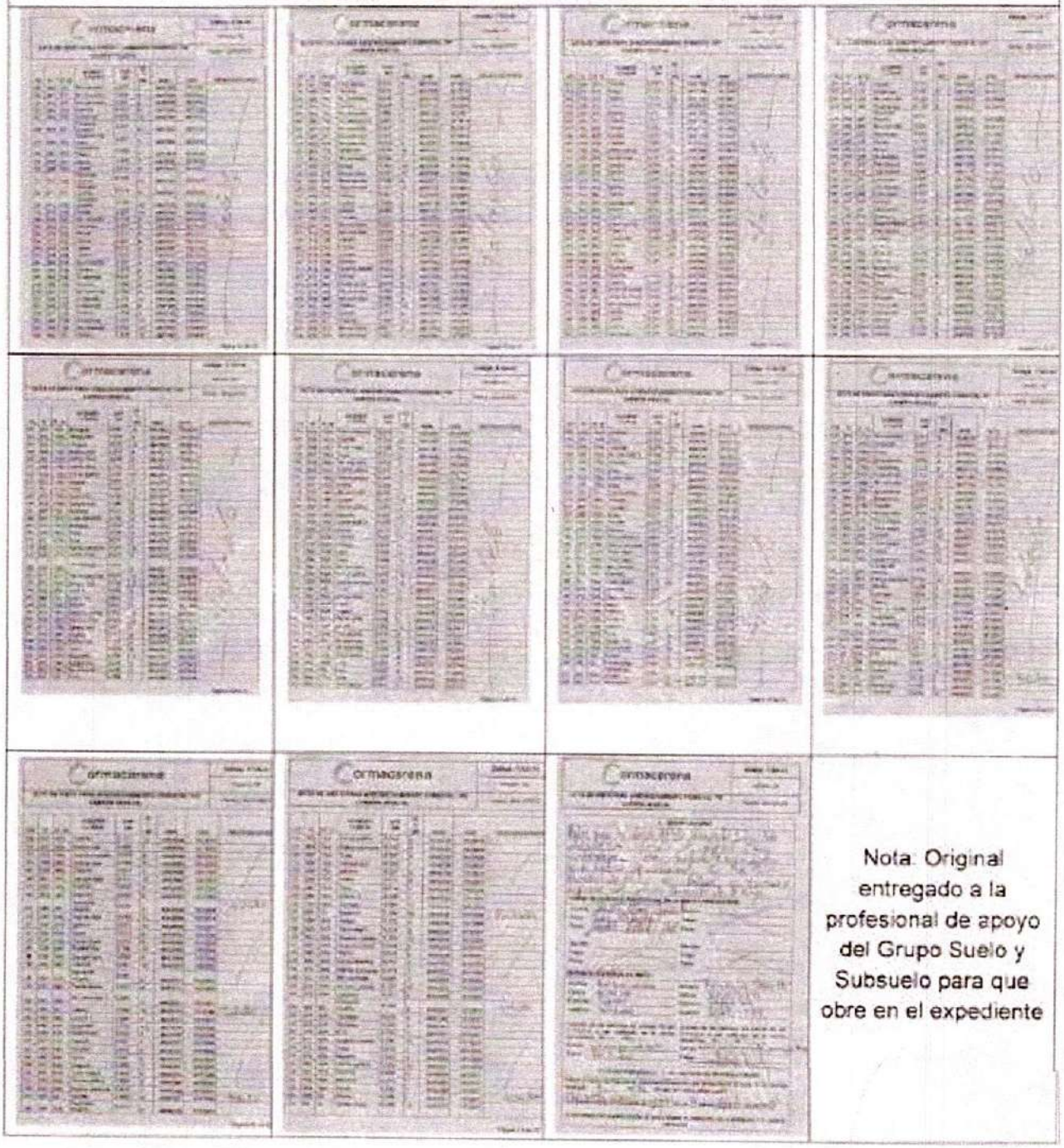
10883

los árboles que aún están en pie con las debidas coordenadas.

Tabla 7. Acta forestal visita a campo CYS 2025

ACTA DE CAMPO CONTROL Y SEGUIMIENTO 2025 RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 DE JULIO DEL 2024 EXPEDIENTE 3.37.3.024.007


ACTA DE CAMPO CONTROL Y SEGUIMIENTO 2025 RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 DE JULIO DEL 2024 EXPEDIENTE 3.37.3.024.007



Nota: Original entregado a la profesional de apoyo del Grupo Suelo y Subsuelo para que obre en el expediente

En la Tabla 2 Listado de especies permiso de aprovechamiento forestal único sector cruce Uribe –

10 5833

Papamene - Alto de La Cruz se detallan las coordenadas de todos y cada uno de los árboles autorizados.

Durante el proceso de control y seguimiento se recibió el archivo de Excel con el listado de los árboles numerados que se encontraban en pie, se realiza una revisión general y puntual a los árboles sobreados como se registra en la Tabla 8

Tabla 8. Listado de árboles marcados en campo no autorizados, que se encuentran en pie, se resaltan los árboles verificados en la visita a campo CYS 2025

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
5	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.054	4841283	1914068	No Autorizado	EN PIE
7	Nazareno	Isertia laevis (Triana) B.M.Boom	0.034	4841308	1914039	No Autorizado	EN PIE
8	Totumito	Phyllanthus attenuatus Miq.	0.054	4841524	1913868	No Autorizado	EN PIE
9	**Guamo rosado**	**Inga cylindrica (Vell.) Mart.**	**0.052**	**4841528**	**1913866**	**No Autorizado**	**EN PIE**
10	Lacre	Vismia macrophylla Kunth	0.034	4841533	1913861	No Autorizado	EN PIE
12	Lacre	Vismia macrophylla Kunth	0.164	4841542	1913849	No Autorizado	EN PIE
13	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.058	4841541	1913849	No Autorizado	EN PIE
14	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.175	4841546	1913844	No Autorizado	EN PIE
15	muerto	N.N.	0.224	4841546	1913838	No Autorizado	EN PIE
16	Romadizo	Siparuna guianensis Aubl.	0.033	4841551	1913835	No Autorizado	EN PIE
17	muerto	N.N.	0.270	4841555	1913834	No Autorizado	EN PIE
18	No conocido 2	Machaerium leiophyllum (DC.) Benth.	0.038	4841555	1913836	No Autorizado	EN PIE
19	muerto	N.N.	0.232	4841558	1913831	No Autorizado	EN PIE
20	muerto	N.N.	0.084	4841559	1913831	No Autorizado	EN PIE
21	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.021	4841560	1913828	No Autorizado	EN PIE
22	Yarumo	Cecropia engleriana Snethl.	0.098	4841558	1913828	No Autorizado	EN PIE
23	Balso blanco	Heliocarpus americanus L.	0.125	4841558	1913828	No Autorizado	EN PIE
24	Palma Mararay	Aiphanes horrida (Jacq.) Burret	0.110	4841568	1913818	No Autorizado	EN PIE
25	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.135	4841570	1913821	No Autorizado	EN PIE
26	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.070	4841569	1913823	No Autorizado	EN PIE
27	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.164	4841571	1913818	No Autorizado	EN PIE
28	Anon	Annona amazonica R.E.Fr.	0.064	4841571	1913819	No Autorizado	EN PIE
29	Nispero	Bellucia grossularioides (L.) Triana	0.032	4841574	1913818	No Autorizado	EN PIE
30	Balso blanco	Heliocarpus americanus L.	0.043	4841576	1913816	No Autorizado	EN PIE
31	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.058	4841575	1913817	No Autorizado	EN PIE
32	Ejemplar muerto	N.N.	0.156	4841577	1913815	No Autorizado	EN PIE
33	**Guamo rosado**	**Inga cylindrica (Vell.) Mart.**	**0.215**	**4841594**	**1913796**	**No Autorizado**	**EN PIE**
34	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.077	4841600	1913789	No Autorizado	EN PIE
35	Ejemplar muerto	N.N.	0.310	4841598	1913788	No Autorizado	EN PIE
36	Balso blanco	Heliocarpus americanus L.	0.122	4841601	1913784	No Autorizado	EN PIE
37	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.045	4841605	1913783	No Autorizado	EN PIE
38	Anon amarónico	Annona cf. mucosa Jacq.	0.055	4841608	1913776	No Autorizado	EN PIE

N° vd.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
39	Ejemplar muerto	N.N.	0.266	4841608	1913773	No Autorizado	EN PIE
40	Ejemplar muerto	N.N.	0.091	4841608	1913770	No Autorizado	EN PIE
41	Guacamayo	Apuleia leiocarpa (Vogel) J.F.Macbr.	0.050	4841612	1913767	No Autorizado	EN PIE
42	Guasimo	Guazuma ulmifolia Lam.	0.052	4841612	1913767	No Autorizado	EN PIE
43	Ejemplar muerto	N.N.	0.052	4841615	1913765	No Autorizado	EN PIE
44	Carne vaca	Virola sebifera Aubl.	0.055	4841618	1913768	No Autorizado	EN PIE
46	Gualpite	Banara guianensis Aubl	0.228	4841619	1913761	No Autorizado	EN PIE
47	Yarumo	Cecropia engleriana Snethl.	0.296	4841622	1913765	No Autorizado	EN PIE
48	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.036	4841624	1913758	No Autorizado	EN PIE
51	Carne vaca	Virola sebifera Aubl.	0.055	4841649	1913761	No Autorizado	EN PIE
52	**Nazareno**	**Isertia laevis (Triana) B.M.Boom**	**0.050**	**4841668**	**1913722**	**No Autorizado**	**EN PIE**
57	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.032	4841745	1913661	No Autorizado	EN PIE
62	**Nogal**	**Cordia ucayaliensis**	**0.023**	**4841874**	**1913502**	**Autorizado**	**EN PIE**
64	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.029	4841979	1913366	No Autorizado	EN PIE
65	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.156	4841985	1913358	No Autorizado	EN PIE
66	Ejemplar muerto	N.N.	0.349	4842055	1913207	No Autorizado	EN PIE
67	Resbala mono	Capirona macrophylla (Poepp.) Delprete	0.535	4842060	1913202	No Autorizado	EN PIE
70	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	3.196	4842111	1913145	No Autorizado	EN PIE
73	**Tortolito**	**Didymopanax morototoni (Aubl.)**	**0.378**	**4842117**	**1913123**	**No Autorizado**	**EN PIE**
74	**Tortolito**	**Didymopanax morototoni (Aubl.)**	**0.233**	**4842119**	**1913120**	**No Autorizado**	**EN PIE**
75	**Cauchillo**	**Sapium laurifolium (A.Rich.) Griseb.**	**0.204**	**4842142**	**1913096**	**No Autorizado**	**EN PIE**
76	**Nogal**	**Cordia ucayaliensis**	**0.052**	**4842157**	**1913081**	**No Autorizado**	**EN PIE**
77	**Platanote**	**Himatanthus attenuatus (Benth.) Woodson**	**0.193**	**4842161**	**1913079**	**No Autorizado**	**EN PIE**
78	**Macano**	**Terminalia amazonia (J.F.Gmel.) Exell**	**0.369**	**4842199**	**1913054**	**No Autorizado**	**EN PIE**
79	**Cucharo**	**Myrsine coriacea (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.**	**0.144**	**4842236**	**1913048**	**No Autorizado**	**EN PIE**
84	**Carcomo**	**Alchornea glandulosa Poepp. & Endl.**	**0.240**	**4842494**	**1912849**	**No Autorizado**	**EN PIE**
208	Carcomo	Alchornea glandulosa Poepp. & Endl.	0.171	4842708	1912492	No Autorizado	EN PIE
215	**Leche chiva**	**Pseudolmedia laevigata Trécul**	**0.096**	**4842713**	**1912485**	**No Autorizado**	**EN PIE**
217	Caraño	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart.	0.036	4842714	1912484	No Autorizado	EN PIE
218	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.061	4842716	1912484	No Autorizado	EN PIE
219	Congrio macho	Swartzia trianae Benth.	0.040	4842716	1912483	No Autorizado	EN PIE
220	Uvero	Coccoloba mollis Casar	0.361	4842717	1912482	No Autorizado	EN PIE
221	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.268	4842712	1912480	No Autorizado	EN PIE
222	No conocido 4	Faramea sp.	0.060	4842714	1912479	No Autorizado	EN PIE
225	**Tuno negro**	**Miconia elata (Sw.) DC.**	**0.219**	**4842717**	**1912480**	**No Autorizado**	**EN PIE**
226	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.139	4842718	1912478	No Autorizado	EN PIE
227	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.119	4842718	1912475	No Autorizado	EN PIE
231	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.032	4842720	1912473	No Autorizado	EN PIE
232	Guarumo	Cecropia sciadophylla Mart.	0.346	4842722	1912470	No Autorizado	EN PIE
233	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.819	4842723	1912471	No Autorizado	EN PIE
234	Guarumo	Cecropia sciadophylla Mart.	1.154	4842721	1912468	No Autorizado	EN PIE
235	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.040	4842722	1912468	No Autorizado	EN PIE
236	Yarumo	Cecropia engleriana Snethl.	0.329	4842724	1912467	No Autorizado	EN PIE
237	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.101	4842724	1912469	No Autorizado	EN PIE
238	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.116	4842724	1912467	No Autorizado	EN PIE

105838

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
240	Guarumo	Cecropia sciadophylla Mart.	0.876	4842726	1912469	No Autorizado	EN PIE
241	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.285	4842727	1912470	No Autorizado	EN PIE
242	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.257	4842728	1912469	No Autorizado	EN PIE
243	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.073	4842731	1912467	No Autorizado	EN PIE
244	Guamo	Inga densiflora Benth.	0.058	4842731	1912463	No Autorizado	EN PIE
248	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.270	4842739	1912460	No Autorizado	EN PIE
253	**Cagui**	**Hymenopus latifolius (Benth. ex Hook.fil.) Sothers & Prance**	**0.346**	**4842747**	**1912448**	**No Autorizado**	**EN PIE**
254	Arrayan 1	Myrcia splendens (Sw.) DC	0.470	4842749	1912448	No Autorizado	EN PIE
255	Tuno 2	Henriettella fascicularis (Sw.) C. Wright	0.205	4842750	1912447	No Autorizado	EN PIE
256	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.072	4842752	1912447	No Autorizado	EN PIE
261	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.107	4842758	1912440	No Autorizado	EN PIE
269	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.148	4842771	1912436	No Autorizado	EN PIE
273	Orejero	Enterolobium schomburgkii (Benth.) Benth.	15.651	4842774	1912434	No Autorizado	EN PIE
274	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC	0.080	4842776	1912434	No Autorizado	EN PIE
275	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.352	4842776	1912432	No Autorizado	EN PIE
277	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.156	4842779	1912431	No Autorizado	EN PIE
278	Guarumo	Cecropia sciadophylla Mart.	0.052	4842779	1912432	No Autorizado	EN PIE
282	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.080	4842783	1912429	No Autorizado	EN PIE
283	Came gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.331	4842784	1912433	No Autorizado	EN PIE
286	Tuno 2	Henriettella fascicularis (Sw.) C. Wright	0.084	4842786	1912433	No Autorizado	EN PIE
287	Cagui	Hymenopus latifolius (Benth. ex Hook.fil.) Sothers & Prance	0.050	4842787	1912434	No Autorizado	EN PIE
289	Tuno 2	Henriettella fascicularis (Sw.) C. Wright	0.096	4842789	1912433	No Autorizado	EN PIE
290	Anime	Protium heptaphyllum (Aubl.) Marchand	0.094	4842790	1912430	No Autorizado	EN PIE
291	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.569	4842790	1912434	No Autorizado	EN PIE
295	Arrayancito	Myrcia paivae O.Berg	0.037	4842792	1912432	No Autorizado	EN PIE
296	Cargadero	Guatteria recurvisepala R.E.Fr.	0.045	4842793	1912432	No Autorizado	EN PIE
297	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.724	4842796	1912432	No Autorizado	EN PIE
298	Guayabete	Calycolpus moritzianus (O.Berg) Burret	0.041	4842798	1912431	No Autorizado	EN PIE
303	Carafio	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart	0.215	4842803	1912428	No Autorizado	EN PIE
305	Almendro	Caryocar microcarpum ducke	0.066	4842808	1912429	No Autorizado	EN PIE
306	Guamo	Inga densiflora Benth.	0.036	4842806	1912433	No Autorizado	EN PIE
307	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.640	4842808	1912433	No Autorizado	EN PIE
311	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.212	4842816	1912431	No Autorizado	EN PIE
313	Botagajo	Vochysia ferruginea Mart.	0.188	4842819	1912430	No Autorizado	EN PIE
314	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.129	4842820	1912433	No Autorizado	EN PIE
315	Platero	Dendropanax arboreus (L.) Decne. & Planch.	0.621	4842819	1912435	No Autorizado	EN PIE
316	Balsamo	Myrocarpus venezuelensis Rudd	0.345	4842825	1912437	No Autorizado	EN PIE
317	Anime	Protium heptaphyllum (Aubl.) Marchand	0.131	4842828	1912438	No Autorizado	EN PIE
318	Cacao de monte	Theobroma glaucum H.Karst	0.115	4842830	1912435	No Autorizado	EN PIE
319	Caimito	Pouroma minor Benoist	0.814	4842834	1912437	No Autorizado	EN PIE
320	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.108	4842833	1912434	No Autorizado	EN PIE

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	DESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
321	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.065	4842833	1912429	No Autorizado	EN PIE
322	Carcomo	Alchornea glandulosa Poepp. & Endl.	2.301	4842836	1912432	No Autorizado	EN PIE
323	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.126	4842837	1912437	No Autorizado	EN PIE
324	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.060	4842837	1912433	No Autorizado	EN PIE
325	Tablon	Pterocarpus rohrii Vahl	0.373	4842838	1912433	No Autorizado	EN PIE
326	Tuno 1	Miconia poeppigii Triana	0.060	4842839	1912434	No Autorizado	EN PIE
327	Laurel 2	Ocotea cf. oblonga (Meisn.) Mez	0.144	4842840	1912436	No Autorizado	EN PIE
328	Arrayan 1	Myrcia splendens (Sw.) DC	0.045	4842842	1912431	No Autorizado	EN PIE
329	Tuno 1	Miconia poeppigii Triana	0.075	4842842	1912437	No Autorizado	EN PIE
330	Almendro	Caryocar microcarpum ducke	0.186	4842866	1912435	No Autorizado	EN PIE
331	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Werb.	0.143	4842847	1912429	No Autorizado	EN PIE
332	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.122	4842849	1912432	No Autorizado	EN PIE
333	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.126	4842852	1912430	No Autorizado	EN PIE
338	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.046	4842856	1912438	No Autorizado	EN PIE
339	Anime	Protium heptaphyllum (Aubl.) Marchand	0.102	4842859	1912439	No Autorizado	EN PIE
340	Lacre	Vismia macrophylla Kunth	0.036	4842863	1912439	No Autorizado	EN PIE
341	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.105	4842860	1912439	No Autorizado	EN PIE
342	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.160	4842862	1912429	No Autorizado	EN PIE
343	Anon	Annona amazonica R.E.Fr.	0.221	4842864	1912429	No Autorizado	EN PIE
346	Ejemplar muerto	N.N.	0.263	4842865	1912436	No Autorizado	EN PIE
347	Cacao de monte	Theobroma glaucum H.Karst	0.077	4842865	1912439	No Autorizado	EN PIE
348	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.060	4842871	1912437	No Autorizado	EN PIE
349	Cacao de monte	Theobroma glaucum H.Karst	0.080	4842870	1912437	No Autorizado	EN PIE
350	Guamo	Inga densiflora Benth.	0.130	4842874	1912429	No Autorizado	EN PIE
355	Caucho menudito	Ficus pertusa L.f.	0.154	4842884	1912430	No Autorizado	EN PIE
356	Anime	Protium heptaphyllum (Aubl.) Marchand	0.045	4842887	1912437	No Autorizado	EN PIE
357	Ejemplar muerto	N.N.	0.130	4842878	1912437	No Autorizado	EN PIE
358	Ejemplar muerto	N.N.	0.063	4842877	1912439	No Autorizado	EN PIE
359	Resbala mono	Capirona macrophylla (Poepp.) Delprete	0.471	4842878	1912439	No Autorizado	EN PIE
362	Cauchillo	Sapium laurifolium (A.Rich.) Griseb.	0.081	4842924	1912414	No Autorizado	EN PIE
363	Cucharo	Myrsine coriacea (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	0.073	4842930	1912413	No Autorizado	EN PIE
364	**Peralejo**	**Byrsonima crispa A.Juss.**	**0.912**	**4842980**	**1912408**	**Autorizado**	**EN PIE**
365	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.166	4842981	1912410	No Autorizado	EN PIE
366	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.461	4842976	1912413	No Autorizado	EN PIE
369	**Cucharo**	**Myrsine coriacea (Sw.) R.Br. ex R**	**0.048**	**4843014**	**1912412**	**No Autorizado**	**EN PIE**
373	Limon mandarino	Citrus x limon (L.) Burm.f.	0.082	4843054	1912407	No Autorizado	EN PIE
376	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.905	4843383	1912361	No Autorizado	EN PIE
377	Pavito	Jacaranda copaia (Aubl.) D.Don	0.327	4843386	1912361	No Autorizado	EN PIE
378	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.538	4843390	1912363	No Autorizado	EN PIE
381	Carcomo	Alchornea glandulosa Poepp. & Endl.	0.051	4843572	1912414	No Autorizado	EN PIE
383	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.105	4843618	1912429	No Autorizado	EN PIE
385	**Tabaquillo**	**Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.**	**0.047**	**4843643**	**1912441**	**No Autorizado**	**EN PIE**
386	**Carne gallina**	**Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.**	**0.263**	**4843650**	**1912446**	**No Autorizado**	**EN PIE**

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
388	Tuno 1	Miconia poeppigii Triana	0.164	4843685	1912459	No Autorizado	EN PIE
390	Cuchare	Myrsine coriacea (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	0.067	4843692	1912460	No Autorizado	EN PIE
391	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.403	4843697	1912462	No Autorizado	EN PIE
393	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.103	4843743	1912473	No Autorizado	EN PIE
394	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.032	4843746	1912474	No Autorizado	EN PIE
395	Guarupayo	Tapirira guianensis Aubl.	0.060	4843767	1912479	No Autorizado	EN PIE
397	Guarupayo	Tapirira guianensis Aubl.	0.174	4843789	1912484	No Autorizado	EN PIE
398	Punta lanza	Vismia baccifera (L.) Planch. & Triana	0.067	4843794	1912486	No Autorizado	EN PIE
399	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.060	4843796	1912486	No Autorizado	EN PIE
400	Nispero	Bellucia grossularioides (L.) Triana	0.392	4843798	1912486	No Autorizado	EN PIE
401	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.141	4843800	1912486	No Autorizado	EN PIE
402	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.226	4843803	1912486	No Autorizado	EN PIE
403	Balata	Manilkara cf. bidentata (A.DC.) A.Chev	0.065	4843807	1912488	No Autorizado	EN PIE
404	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.026	4843828	1912491	No Autorizado	EN PIE
405	Negrito	Pera bicolor (Klotzsch) Müll. Arg.	0.501	4843831	1912492	No Autorizado	EN PIE
406	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.406	4843833	1912493	No Autorizado	EN PIE
407	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.525	4843836	1912495	No Autorizado	EN PIE
408	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.044	4843837	1912496	No Autorizado	EN PIE
409	palomo	Alchorneopsis floribunda (Benth.) Müll.Arg.	0.060	4843839	1912497	No Autorizado	EN PIE
411	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.205	4843842	1912499	No Autorizado	EN PIE
412	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.066	4843848	1912500	No Autorizado	EN PIE
413	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.040	4843850	1912502	No Autorizado	EN PIE
414	Yarumo	Cecropia engleriana Snethl.	0.088	4843852	1912503	No Autorizado	EN PIE
415	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.191	4843856	1912505	No Autorizado	EN PIE
416	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.103	4843857	1912506	No Autorizado	EN PIE
417	Almendro	Caryocar microcarpum ducke	0.063	4843859	1912506	No Autorizado	EN PIE
418	Nispero	Bellucia grossularioides (L.) Triana	0.359	4843861	1912507	No Autorizado	EN PIE
419	Pezuño	Casearia grandiflora Cambess.	0.080	4843862	1912508	No Autorizado	EN PIE
420	Guarray	Parinari excelsa Sabine	0.115	4843867	1912511	No Autorizado	EN PIE
421	Tamarindo	Dialium guianense (Aubl.) Sandwith	0.109	4843868	1912511	No Autorizado	EN PIE
422	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.386	4843867	1912510	No Autorizado	EN PIE
423	Anime 1	Protium nodulosum Swart	0.215	4843871	1912513	No Autorizado	EN PIE
424	Pezuño	Casearia grandiflora Cambess.	0.090	4843873	1912515	No Autorizado	EN PIE
425	Pavito	Jacaranda copaia (Aubl.) D.Don	0.570	4843876	1912516	No Autorizado	EN PIE
426	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.535	4843878	1912517	No Autorizado	EN PIE
427	Ejemplar muerto	N.N.	0.110	4843878	1912518	No Autorizado	EN PIE
428	Peine mono	Apeiba glabra Aubl	0.459	4843880	1912518	No Autorizado	EN PIE
429	Chaparro de vega	Hieronyma alchorneoides Allemão	0.255	4843881	1912519	No Autorizado	EN PIE
430	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.546	4843882	1912518	No Autorizado	EN PIE
431	caimito	Pouroma minor Benoist	0.649	4843884	1912519	No Autorizado	EN PIE
432	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.377	4843887	1912521	No Autorizado	EN PIE
433	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.241	4843891	1912521	No Autorizado	EN PIE
434	Palo achote	Mollia gracilis Spruce ex Benth	0.225	4843893	1912521	No Autorizado	EN PIE

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
435	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.131	4843895	1912522	No Autorizado	EN PIE
436	Guarupayo	Tapirira guianensis Aubl.	1.692	4843896	1912524	No Autorizado	EN PIE
437	caimito	Pouroma minor Benoist	0.179	4843898	1912525	No Autorizado	EN PIE
438	Resbala mono	Capirona macrophylla (Poepp.) Delprete	0.084	4843900	1912525	No Autorizado	EN PIE
439	Caraño	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart	0.274	4843901	1912526	No Autorizado	EN PIE
440	Laurel 2	Ocotea cf. oblonga (Meisn.) Mez	0.323	4843902	1912526	No Autorizado	EN PIE
443	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.090	4843904	1912528	No Autorizado	EN PIE
444	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.151	4843905	1912529	No Autorizado	EN PIE
445	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.770	4843906	1912529	No Autorizado	EN PIE
446	Pavito	Jacaranda copaia (Aubl.) D.Don	0.115	4843909	1912529	No Autorizado	EN PIE
447	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.212	4843916	1912531	No Autorizado	EN PIE
449	Orejero	Enterolobium schomburgkii (Benth.) Benth.	0.199	4843930	1912536	No Autorizado	EN PIE
450	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.153	4843937	1912538	No Autorizado	EN PIE
451	Palo cruz	Brownea negrensis Benth.	0.078	4843941	1912539	No Autorizado	EN PIE
452	Laurel 2	Ocotea cf. oblonga (Meisn.) Mez	0.401	4843942	1912540	No Autorizado	EN PIE
453	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.141	4843944	1912540	No Autorizado	EN PIE
454	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.037	4843947	1912542	No Autorizado	EN PIE
455	Platanote	Himatanthus attenuatus (Benth.) Woodson	0.121	4843953	1912544	No Autorizado	EN PIE
456	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.139	4843955	1912544	No Autorizado	EN PIE
460	Ejemplar muerto	N.N.	0.104	4843963	1912548	No Autorizado	EN PIE
461	Arrayan blanco	Maprounea guianensis Aubl.	0.621	4843964	1912548	No Autorizado	EN PIE
462	Cedrillo	Trichilia septentrionalis C.DC.	0.151	4843968	1912549	No Autorizado	EN PIE
463	Cedrillo	Trichilia septentrionalis C.DC.	0.228	4843969	1912550	No Autorizado	EN PIE
464	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.070	4843972	1912550	No Autorizado	EN PIE
465	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.067	4843973	1912550	No Autorizado	EN PIE
466	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.549	4843977	1912547	No Autorizado	EN PIE
467	Tuno 1	Miconia poeppigii Triana	0.561	4843978	1912549	No Autorizado	EN PIE
468	Caraño	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart	0.166	4843984	1912547	No Autorizado	EN PIE
469	Garrapato	Hirtella elongata Mart. & Zucc.	0.139	4843987	1912549	No Autorizado	EN PIE
470	Guarupayo	Tapirira guianensis Aubl.	0.346	4843991	1912550	No Autorizado	EN PIE
471	Amarillo	Ocotea cf. puberula (Rich.) Nees	0.162	4844002	1912549	No Autorizado	EN PIE
472	Guamo rosado	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	1.419	4844004	1912550	No Autorizado	EN PIE
475	Platero	Dendrobangia arboreus (L.) Decne. & Planch.	0.034	4844031	1912559	No Autorizado	EN PIE
476	Caraño	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart	0.040	4844034	1912559	No Autorizado	EN PIE
477	palomo	Alchorneopsis floribunda (Benth.) Müll.Arg	0.331	4844035	1912561	No Autorizado	EN PIE
478	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.037	4844036	1912560	No Autorizado	EN PIE
479	Totumito	Phyllanthus attenuatus Miq.	0.058	4844038	1912560	No Autorizado	EN PIE
480	Anime 1	Protium nodulosum Swart	0.042	4844042	1912561	No Autorizado	EN PIE
481	Guamo loro	Inga thibaudiana DC.	0.548	4844043	1912560	No Autorizado	EN PIE
482	Platanoco	Himatanthus attenuatus (Benth.) Woodson	0.198	4844044	1912561	No Autorizado	EN PIE

105839

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
483	Palma zancona	Socratea exorrhiza (Mart.) H.Wendl.	0.035	4844046	1912561	No Autorizado	EN PIE
484	Ejemplar muerto	N.N.	0.543	4844048	1912562	No Autorizado	EN PIE
485	Caimito	Pouroumа minor Benoist	0.126	4844051	1912562	No Autorizado	EN PIE
486	**Guarumo**	**Cecropia sciadophylla Mart.**	**0.411**	**4844052**	**1912562**	**No Autorizado**	**EN PIE**
487	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.145	4844055	1912563	No Autorizado	EN PIE
488	Chuguaca	Hieronyma oblonga (Tul.) Müll. Arg.	0.078	4844057	1912564	No Autorizado	EN PIE
489	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.162	4844058	1912564	No Autorizado	EN PIE
490	Acacia Amarilla	Senna silvestris (Vell.) H.S.Irwin & Barneby	0.097	4844060	1912564	No Autorizado	EN PIE
491	Arrayan blanco	Maprounea guianensis Aubl.	0.582	4844062	1912565	No Autorizado	EN PIE
492	**Sangre toro**	**Virola cf. elongata (Benth.) Warb.**	**0.203**	**4844064**	**1912565**	**No Autorizado**	**EN PIE**
493	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.021	4844065	1912566	No Autorizado	EN PIE
494	Guamo loro	Inga thibaudiana DC.	0.160	4844065	1912565	No Autorizado	EN PIE
495	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.180	4844068	1912566	No Autorizado	EN PIE
496	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.121	4844078	1912567	No Autorizado	EN PIE
497	Chirriador	Chimarrhis cf. glabriflora Ducke	0.143	4844081	1912569	No Autorizado	EN PIE
498	Careño	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart	0.225	4844085	1912568	No Autorizado	EN PIE
499	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.659	4844099	1912569	No Autorizado	EN PIE
500	Guamo loro	Inga thibaudiana DC.	0.134	4844102	1912569	No Autorizado	EN PIE
501	**Pezuño**	**Casearia grandiflora Cambess.**	**0.060**	**4844106**	**1912571**	**No Autorizado**	**EN PIE**
502	**Cedrillo**	**Trichilia septentrionalis C.DC.**	**0.135**	**4844108**	**1912572**	**No Autorizado**	**EN PIE**
506	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.082	4844119	1912576	No Autorizado	EN PIE
507	Orejero	Enterolobium schomburgkii (Benth.) Benth.	1.699	4844119	1912576	No Autorizado	EN PIE
508	**Caimito**	**Pouroumа minor Benoist**	**0.504**	**4844123**	**1912576**	**No Autorizado**	**EN PIE**
509	Coca silvestre	Erythroxylum citrifolium A.St.-Hil.	0.035	4844125	1912576	No Autorizado	EN PIE
510	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.438	4844127	1912577	No Autorizado	EN PIE
515	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.084	4844136	1912579	No Autorizado	EN PIE
516	Aguacatillo	Guatteria amplifolia Triana & Planch.	0.052	4844137	1912580	No Autorizado	EN PIE
517	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.144	4844138	1912580	No Autorizado	EN PIE
518	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.241	4844140	1912582	No Autorizado	EN PIE
519	Orejero	Enterolobium schomburgkii (Benth.) Benth.	2.482	4844140	1912582	No Autorizado	EN PIE
520	Chuguaca	Hieronyma oblonga (Tul.) Müll. Arg.	0.057	4844145	1912584	No Autorizado	EN PIE
521	**Nispero**	**Bellucia grossularioides (L.) Triana**	**1.043**	**4844147**	**1912583**	**No Autorizado**	**EN PIE**
522	**Sangre toro**	**Virola cf. elongata (Benth.) Warb.**	**0.448**	**4844148**	**1912585**	**No Autorizado**	**EN PIE**
523	**Guamo rosado**	**Inga cylindrica (Vell.) Mart.**	**0.337**	**4844153**	**1912586**	**No Autorizado**	**EN PIE**
524	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.067	4844155	1912586	No Autorizado	EN PIE
526	**Sangre toro**	**Virola cf. elongata (Benth.) Warb.**	**0.070**	**4844160**	**1912588**	**No Autorizado**	**EN PIE**
527	**Sangre toro**	**Virola cf. elongata (Benth.) Warb.**	**0.199**	**4844163**	**1912588**	**No Autorizado**	**EN PIE**
528	**Caimito**	**Pouroumа minor Benoist**	**0.149**	**4844163**	**1912588**	**No Autorizado**	**EN PIE**
529	Nispero	Bellucia grossularioides (L.) Triana	1.554	4844165	1912587	No Autorizado	EN PIE
530	Laurel	Nectandra acutifolia (Ruiz & Pav.) Mez	0.209	4844167	1912588	No Autorizado	EN PIE
531	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.032	4844167	1912587	No Autorizado	EN PIE
532	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.438	4844169	1912588	No Autorizado	EN PIE
533	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.091	4844173	1912589	No Autorizado	EN PIE

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACION
534	Peralejo	Byrsonima crispa A.Juss.	0.185	4844173	1912589	No Autorizado	EN PIE
535	Nispero	Bellucia grossularioides (L.) Triana	0.197	4844190	1912592	No Autorizado	EN PIE
536	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.Arg.	0.080	4844192	1912592	No Autorizado	EN PIE
537	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	1.038	4844193	1912951	No Autorizado	EN PIE
538	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.080	4844194	1912592	No Autorizado	EN PIE
539	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.070	4844198	1912593	No Autorizado	EN PIE
569	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.	0.136	4844554	1912426	No Autorizado	EN PIE
570	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll	0.384	4844556	1912426	No Autorizado	EN PIE
571	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.105	4844559	1912425	No Autorizado	EN PIE
572	Guarumo	Cecropia sciadophylla Mart.	0.315	4844560	1912425	No Autorizado	EN PIE
573	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.040	4844560	1912424	No Autorizado	EN PIE
574	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.	0.035	4844564	1912423	No Autorizado	EN PIE
575	Ejemplar muerto	N.N.	0.077	4844565	1912423	No Autorizado	EN PIE
576	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.	0.084	4844567	1912422	No Autorizado	EN PIE
577	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.	0.042	4844569	1912422	No Autorizado	EN PIE
578	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.066	4844571	1912421	No Autorizado	EN PIE
579	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.060	4844572	1912421	No Autorizado	EN PIE
580	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.186	4844574	1912421	No Autorizado	EN PIE
581	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) Müll.	0.055	4844576	1912421	No Autorizado	EN PIE
582	Arenillo	Pera arborea Mutis	0.125	4844583	1912419	No Autorizado	EN PIE
583	Pezuño	Casearia grandiflora Cambess.	0.136	4844587	1912418	No Autorizado	EN PIE
584	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.114	4844600	1912414	No Autorizado	EN PIE
590	Vainillo	Qualea paraensis Ducke	0.088	4845718	1912953	No Autorizado	EN PIE
591	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.356	4845718	1912951	No Autorizado	EN PIE
592	Guadua	Guadua angustifolia Kunth	0.700	4845720	1912947	No Autorizado	EN PIE
593	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.071	4845720	1912951	No Autorizado	EN PIE
594	Sauco de monte	Viburnum cornifolium Killip & A.C.Sm.	0.028	4845722	1912951	No Autorizado	EN PIE
595	Caucho negro	Castilla ulei Warb	0.057	4845724	1912951	No Autorizado	EN PIE
596	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.047	4845724	1912949	No Autorizado	EN PIE
597	Punta lanza	Vismia baccifera (L.) Planch. & Triana	0.052	4845727	1912957	No Autorizado	EN PIE
598	Guayabo	Psidium guajava L.	0.052	4845730	1912951	No Autorizado	EN PIE
599	Guayabo	Psidium guajava L.	0.038	4845730	1912950	No Autorizado	EN PIE
600	Chaparro de vega	Hieronyma alchorneoides Allemão	0.167	4845730	1912949	No Autorizado	EN PIE
602	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.149	4845735	1912957	No Autorizado	EN PIE
603	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.313	4845744	1912956	No Autorizado	EN PIE
604	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.503	4845748	1912952	No Autorizado	EN PIE
605	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.627	4845753	1912952	No Autorizado	EN PIE
606	Caraño	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart	0.034	4845759	1912952	No Autorizado	EN PIE
607	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.084	4845764	1912952	No Autorizado	EN PIE
608	Vara blanca	Casearia sylvestris Sw	0.197	4845770	1912951	No Autorizado	EN PIE
609	Guacharaco	Cupania cinerea Poepp.	0.036	4845772	1912951	No Autorizado	EN PIE
610	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.138	4845778	1912951	No Autorizado	EN PIE
613	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.604	4846156	1912950	No Autorizado	EN PIE
614	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.650	4846233	1912926	No Autorizado	EN PIE
615	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.474	4846231	1912942	No Autorizado	EN PIE
616	Caracaro	Albizia subdimidiata (Splitg.) Barneby	0.362	4846240	1912936	No Autorizado	EN PIE
617	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.232	4846259	1912948	No Autorizado	EN PIE

N° id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
618	Algodoncillo	Alchornea discolor Poepp.	0.066	4846498	1913105	No Autorizado	EN PIE
619	Guadua	Guadua angustifolia Kunth	0.700	4846509	1913133	No Autorizado	EN PIE
620	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.047	4846514	1913130	No Autorizado	EN PIE
621	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.147	4846511	1913130	No Autorizado	EN PIE
622	Casco vaca	Calliandra tergemina (L.) Benth	0.017	4846513	1913132	No Autorizado	EN PIE
623	Guadua	Guadua angustifolia Kunth	1.200	4846518	1913133	No Autorizado	EN PIE
624	Tuno 1	Miconia poeppigii Triana	0.141	4846514	1913131	No Autorizado	EN PIE
625	Tuno 1	Miconia poeppigii Triana	0.107	4846511	1913134	No Autorizado	EN PIE
626	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.186	4846515	1913138	No Autorizado	EN PIE
627	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.186	4846516	1913139	No Autorizado	EN PIE
628	Guamo	Inga densiflora Benth.	0.269	4846519	1913137	No Autorizado	EN PIE
629	Guamo	Inga densiflora Benth.	0.373	4846520	1913139	No Autorizado	EN PIE
630	Guadua	Guadua angustifolia Kunth	1.400	4846520	1913142	No Autorizado	EN PIE
634	Guayacan trebol	Platymiscium pinnatum (Jacq.) Dugand	0.039	4846529	1913129	No Autorizado	EN PIE
639	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.137	4846525	1913139	No Autorizado	EN PIE
640	Tuno negro	Miconia elata (Sw.) DC.	0.058	4846523	1913142	No Autorizado	EN PIE
641	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.038	4846528	1913141	No Autorizado	EN PIE
642	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.083	4846527	1913141	No Autorizado	EN PIE
677	Cucharo	Myrsine coriacea (Sw.) R.Br.	0.052	4846939	1913076	No Autorizado	EN PIE
706	**Caibo**	**Pachira nitida Kunth**	**0.13**	**4847002**	**1913120**	**Autorizado**	**EN PIE**
737	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.067	4847051	1913159	No Autorizado	EN PIE
738	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.080	4847055	1913164	No Autorizado	EN PIE
740	Palo bejuco	Machaerium arboreum (Jack.) Benth	0.039	4847086	1913241	No Autorizado	EN PIE
741	Cañafistol	Cassia moschata Kunth	0.104	4847085	1913242	No Autorizado	EN PIE
743	Cañafistol	Cassia moschata Kunth	0.402	4847128	1913411	No Autorizado	EN PIE
744	Carbonero	Calliandra pittieri Standl.	0.073	4847111	1913441	No Autorizado	EN PIE
745	Siete cueros	Machaerium biovulatum Micheli	0.039	4847107	1913445	No Autorizado	EN PIE
746	Siete cueros	Machaerium biovulatum Micheli	0.052	4847061	1913499	No Autorizado	EN PIE
747	Siete cueros	Machaerium biovulatum Micheli	0.139	4847062	1913500	No Autorizado	EN PIE
748	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.368	4847073	1913550	No Autorizado	EN PIE
749	Tablon	Pterocarpus rohrii Vahl	0.492	4847081	1913551	No Autorizado	EN PIE
763	Guarataro	Vitex cf. Excelsa Moldenke	0.105	4847186	1913650	No Autorizado	EN PIE
764	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.248	4847207	1913715	No Autorizado	EN PIE
765	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.066	4847211	1913741	No Autorizado	EN PIE
766	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.236	4847210	1913749	No Autorizado	EN PIE
767	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.062	4847215	1913755	No Autorizado	EN PIE
768	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.084	4847217	1913760	No Autorizado	EN PIE
772	Arenillo	Pera arborea Mutis	0.936	4847263	1913821	No Autorizado	EN PIE
773	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.032	4847265	1913829	No Autorizado	EN PIE
775	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.105	4847269	1913845	No Autorizado	EN PIE
781	Tablon	Pterocarpus rohrii Vahl	0.032	4847273	1913854	No Autorizado	EN PIE
782	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.057	4847276	1913855	No Autorizado	EN PIE
783	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.078	4847274	1913857	No Autorizado	EN PIE
784	Tablon	Pterocarpus rohrii Vahl	0.032	4847275	1913858	No Autorizado	EN PIE
785	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.142	4847276	1913858	No Autorizado	EN PIE
787	Café de monte	Lacistema aggregatum (P.J.Bergius)	0.032	4847274	1913860	No Autorizado	EN PIE
789	Tablon	Pterocarpus rohrii Vahl	0.098	4847278	1913864	No Autorizado	EN PIE
790	Guamo	Inga densiflora Benth.	0.207	4847279	1913864	No Autorizado	EN PIE

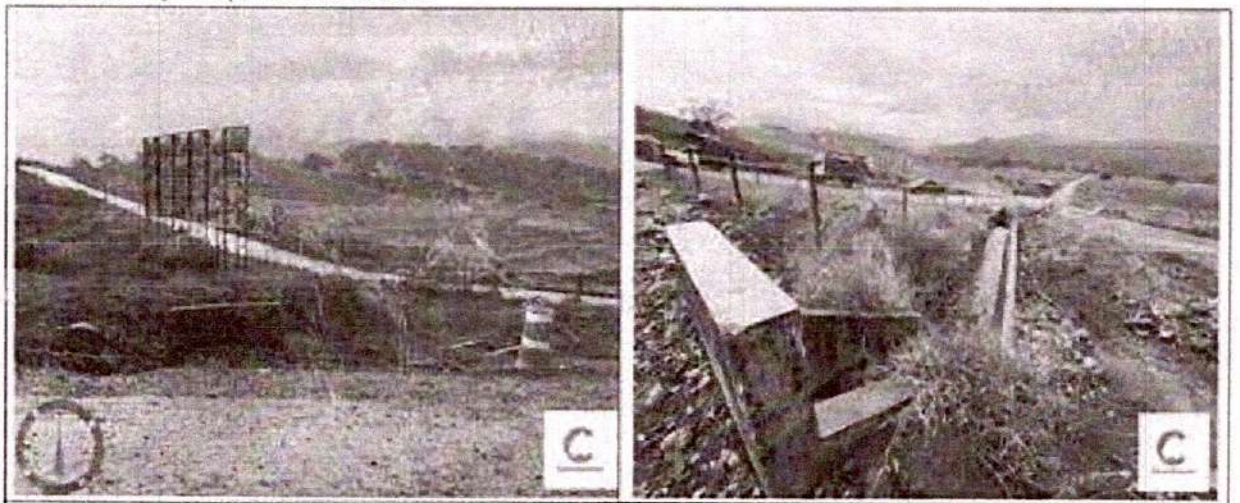
N° id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
802	Aguapanelo	Cordia bicolor A.DC. ex A.DC.	0.090	4847245	1913829	No Autorizado	EN PIE
803	Aguapanelo	Cordia bicolor A.DC. ex A.DC.	0.040	4847247	1913835	No Autorizado	EN PIE
806	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.360	4847258	1913859	No Autorizado	EN PIE
807	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.103	4847264	1913869	No Autorizado	EN PIE
817	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.105	4847305	1913905	No Autorizado	EN PIE
818	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.096	4847305	1913905	No Autorizado	EN PIE
823	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.038	4847322	1913922	No Autorizado	EN PIE
826	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.237	4847331	1913941	No Autorizado	EN PIE
827	Tabaquillo	Aegiphila integrifolia (Jacq.) B.D.Jacks.	0.093	4847335	1913943	No Autorizado	EN PIE
828	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.044	4847355	1913955	No Autorizado	EN PIE
831	Caucha	Ficus nymphaeifolia Mill.	0.078	4847431	1914000	No Autorizado	EN PIE
832	Siete cueros	Machaerium biovulatum Micheli	0.159	4847439	1913988	No Autorizado	EN PIE
833	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.265	4847447	1913992	No Autorizado	EN PIE
837	Guacamayo	Apuleia leiocarpa (Vogel) J.F.Macbr.	1.311	4847443	1914007	No Autorizado	EN PIE
838	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.258	4847448	1914011	No Autorizado	EN PIE
841	Aguapanelo	Cordia bicolor A.DC. ex A.DC.	0.366	4847468	1914030	No Autorizado	EN PIE
845	Tablon	Pterocarpus rohrii Vahl	0.925	4847474	1914007	No Autorizado	EN PIE
846	Corcho	Apeiba tibourbou Aubl.	0.876	4847483	1914015	No Autorizado	EN PIE
848	Algarrobo	Hymenaea courbaril L.	2.376	4847501	1914034	No Autorizado	EN PIE
850	Tablon	Pterocarpus rohrii Vahl	0.058	4847517	1914046	No Autorizado	EN PIE
851	Algarrobo	Hymenaea courbaril L.	5.819	4847512	1914057	No Autorizado	EN PIE
852	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.149	4847514	1914060	No Autorizado	EN PIE
855	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.083	4847494	1914036	No Autorizado	EN PIE
862	Cuchara	Myrsine coriacea (Sw.) R.Br.	0.166	4847479	1914049	No Autorizado	EN PIE
865	Guamo Blanco	Inga oerstediana Benth. ex Seem.	0.179	4847487	1914070	No Autorizado	EN PIE
868	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.233	4847491	1914101	No Autorizado	EN PIE
870	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.090	4847501	1914140	No Autorizado	EN PIE
871	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.144	4847502	1914146	No Autorizado	EN PIE
872	Aguapanelo	Cordia bicolor A.DC. ex A.DC.	0.035	4847502	1914152	No Autorizado	EN PIE
876	Guamo 1	Inga sp.	0.086	4847526	1914242	No Autorizado	EN PIE
877	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.080	4847528	1914243	No Autorizado	EN PIE
878	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.041	4847541	1914263	No Autorizado	EN PIE
879	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.059	4847549	1914281	No Autorizado	EN PIE
880	Guamo	Inga densiflora Benth.	0.053	4847555	1914291	No Autorizado	EN PIE
881	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.143	4847562	1914292	No Autorizado	EN PIE
882	Cuchara	Myrsine coriacea (Sw.) R.Br. ex Roem. & Schult.	0.037	4847570	1914305	No Autorizado	EN PIE
883	Anon de monte	Annona edulis (Triana & Planch.)	0.020	4847573	1914314	No Autorizado	EN PIE
884	Cenizo	Piptocoma discolor (Kunth) Pruski	0.031	4847582	1914327	No Autorizado	EN PIE
889	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.091	4847619	1914321	No Autorizado	EN PIE
890	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.052	4847619	1914319	No Autorizado	EN PIE
891	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.118	4847623	1914321	No Autorizado	EN PIE
892	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.067	4847624	1914322	No Autorizado	EN PIE
893	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.084	4847625	1914323	No Autorizado	EN PIE
894	Flatanote	Himatanthus attenuatus (Benth.)	0.045	4847625	1914323	No Autorizado	EN PIE
895	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.045	4847628	1914324	No Autorizado	EN PIE
896	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.075	4847622	1914329	No Autorizado	EN PIE
897	No conocido	Dalbergia riparia (Mart.) Benth.	0.050	4847622	1914330	No Autorizado	EN PIE

10803

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
898	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.207	4847624	1914330	No Autorizado	EN PIE
899	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.085	4847624	1914331	No Autorizado	EN PIE
900	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.042	4847623	1914348	No Autorizado	EN PIE
902	Alcornoco	Byrsonima crassifolia (L.) Kunth	0.136	4847646	1914392	No Autorizado	EN PIE
903	Lacre	Vismia macrophylla Kunth	0.025	4847645	1914419	No Autorizado	EN PIE
904	Cucharo	Myrsine coriacea (Sw.) R.Br	0.060	4847663	1914458	No Autorizado	EN PIE
905	Punta lanza	Vismia baccifera (L.) Planch. & Triana	0.099	4847682	1914471	No Autorizado	EN PIE
906	Palo blanco	Citharexylum poeppigii Walp.	0.026	4847689	1914483	No Autorizado	EN PIE
907	Guamo Blanco	Inga oerstediana Benth. ex Seem.	0.065	4847699	1914495	No Autorizado	EN PIE
908	Palo blanco	Citharexylum poeppigii Walp.	0.030	4847721	1914484	No Autorizado	EN PIE
910	Arrayan 2	Eugenia biflora (L.) DC	0.082	4847702	1914502	No Autorizado	EN PIE
911	Peralejo	Byrsonima crispa A.Juss.	0.470	4847711	1914509	No Autorizado	EN PIE
912	Laurel	Nectandra acutifolia (Ruiz & Pav.) Mez	0.070	4847714	1914513	No Autorizado	EN PIE
913	Cucharo	Myrsine coriacea (Sw.) R.Br	0.404	4847720	1914525	No Autorizado	EN PIE
914	Gualanday	Jacaranda obtusifolia Bonpl.	0.035	4847725	1914531	No Autorizado	EN PIE
919	Guamo Blanco	Inga oerstediana Benth. ex Seem.	0.119	4847778	1914589	No Autorizado	EN PIE
920	Palo blanco	Citharexylum poeppigii Walp.	0.060	4847794	1914613	No Autorizado	EN PIE
922	Ejemplar muerto	N.N.	0.075	4847763	1914631	No Autorizado	EN PIE
923	Palo blanco	Citharexylum poeppigii Walp.	0.099	4847758	1914625	No Autorizado	EN PIE
924	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.054	4847761	1914629	No Autorizado	EN PIE
926	Arrayan 2	Eugenia biflora (L.) DC	0.065	4847775	1914664	No Autorizado	EN PIE
927	Lacre	Vismia macrophylla Kunth	0.018	4847808	1914689	No Autorizado	EN PIE
929	Majaguillo	Xylopia emarginata Mart.	0.023	4847824	1914751	No Autorizado	EN PIE
932	Carbonero	Calliandra pittieri Standl.	0.024	4847832	1914758	No Autorizado	EN PIE

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

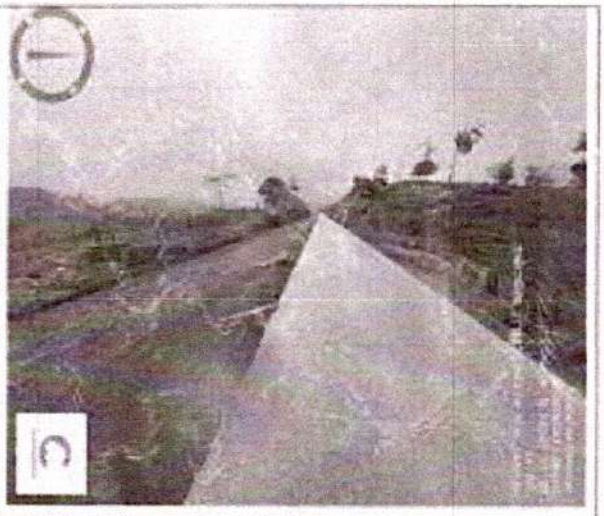
6.1 General y ocupación de cauce



Fotografía 1 y Fotografía 2. Box Culvert dimensiones 1X1 de encole y descole con aletas relacionado al P1.



Fotografía 3. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P2.



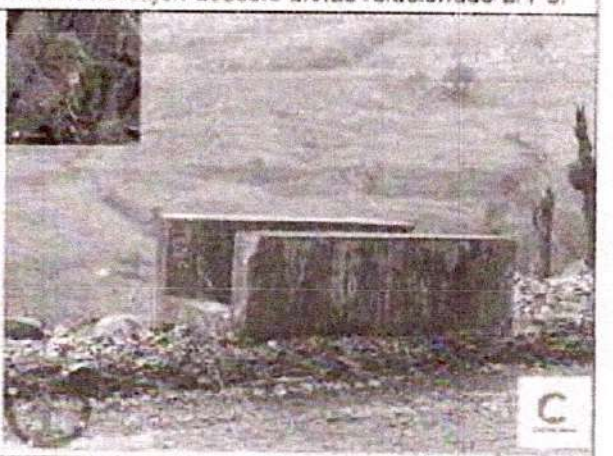
Fotografía 4. Tramo de vía en construcción





Fotografía 5 y Fotografía 6. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P3.





Fotografía 7 y Fotografía 8. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P4.





Fotografía 9 y Fotografía 10. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P5



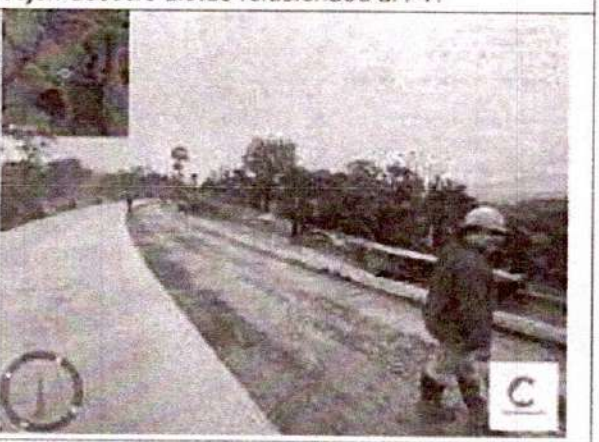
Fotografía 11. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P6.



Fotografía 12. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P7.



Fotografía 13. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P7.



Fotografía 14. Tramo de vía en construcción.





Fotografía 15 y Fotografía 16. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P8.





Fotografía 17 y Fotografía 18. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P9.



Fotografía 19. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P10.



Fotografía 20. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P11; se

evidencia colmatación por material de la vía.



Fotografía 21. Punto 12 sin intervención. Proyección muro de contención sobre la margen izquierda.



Fotografía 22. Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón descole aletas relacionado al P13.





Fotografía 23 y Fotografía 24. Box Culvert dimensiones 3x3 encole y descole aletas relacionado al P14 con estiaje.



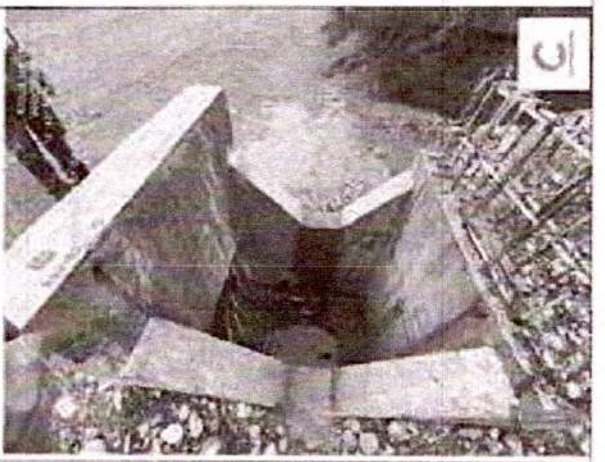


Fotografía 25 y Fotografía 26. Box Culvert dimensiones 1x1 encole y descole tipo cajón relacionado al

105847

P15.





Fotografía 27 y Fotografía 28. Box Culvert dimensiones 1x1 encole y descole tipo cajón relacionado al P16.





Fotografía 29 y Fotografía 30. Box Culvert dimensiones 2x2 encole y descole tipo cajón relacionado al P17.



Fotografía 31. Punto 18, fuente caño La Lagartija.



Fotografía 32. Punto 18, intervención puente nuevo

vista de los dos puentes.



Fotografía 33. Punto 18, fuente caño La Lagartija, puente existente en funcionamiento.

caño La Lagartija.



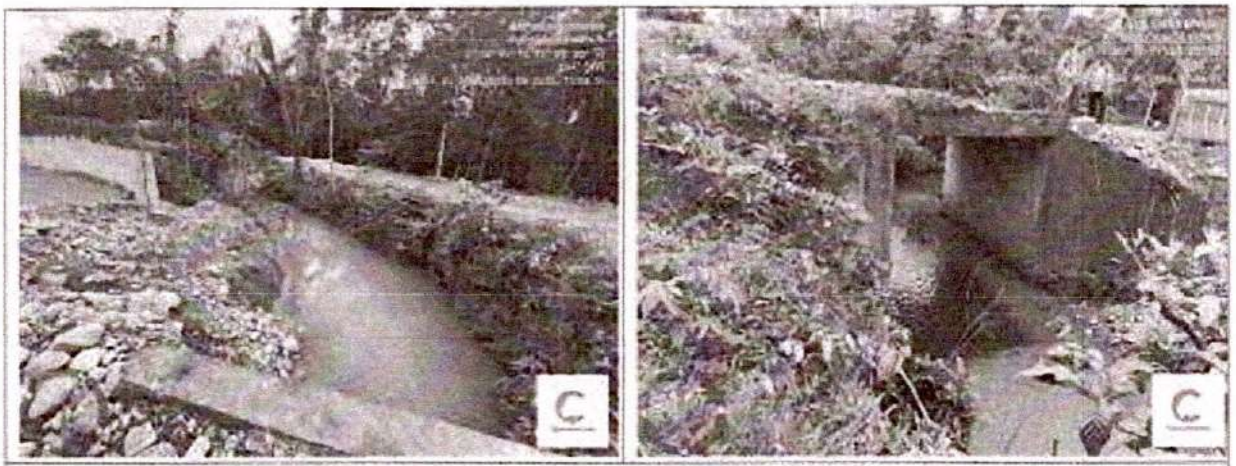
Fotografía 34. Punto 18, caño La Lagartija aguas abajo, vista desde el puente existente.



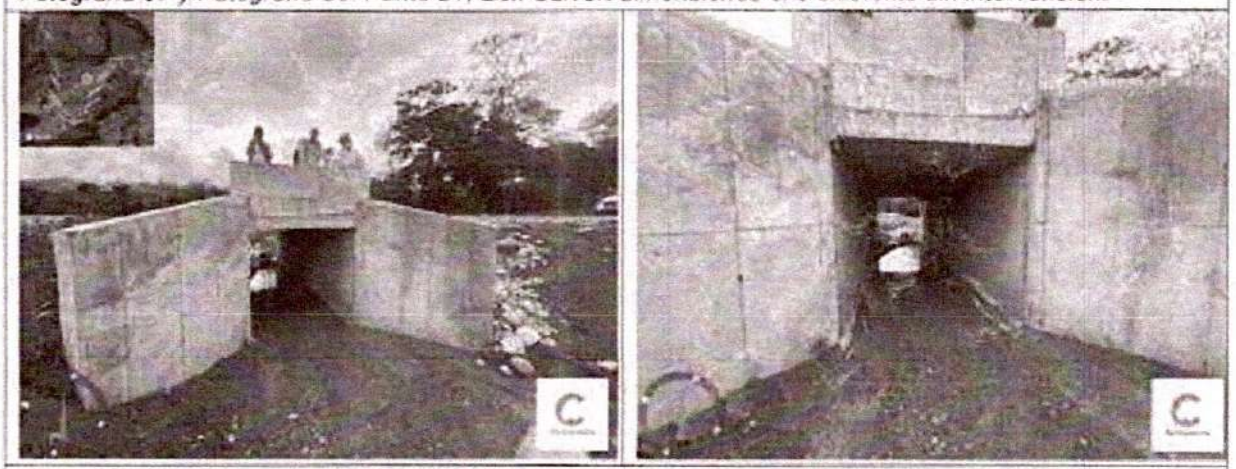
Fotografía 35. Punto 19, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas.



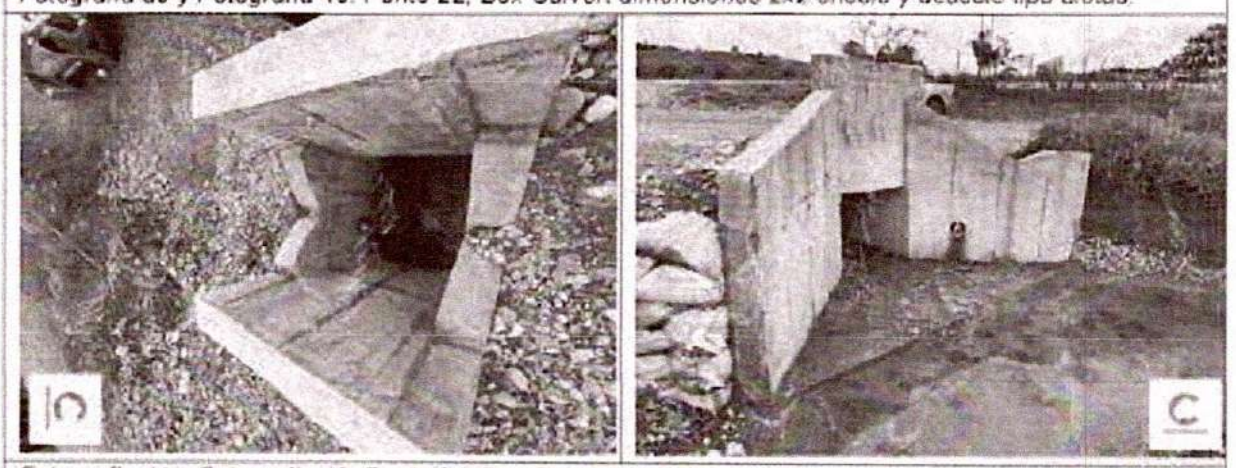
Fotografía 36. Punto 20, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas.



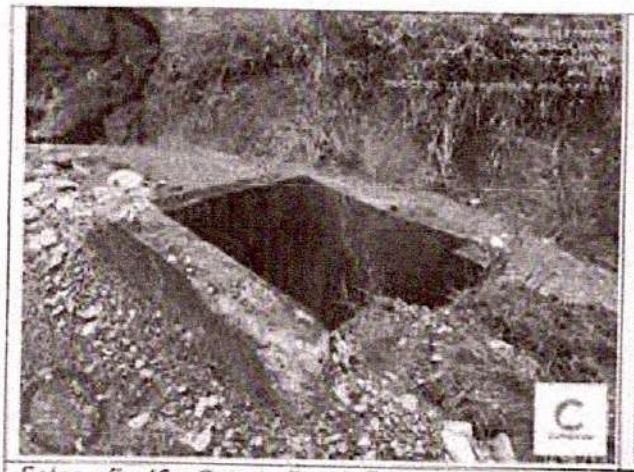
Fotografía 37 y Fotografía 38. Punto 21, Box Culvert dimensiones 3x3 existente sin intervención.



Fotografía 39 y Fotografía 40. Punto 22, Box Culvert dimensiones 2x2 encole y descole tipo aletas.



Fotografía 41 y Fotografía 42. Punto 24, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas.

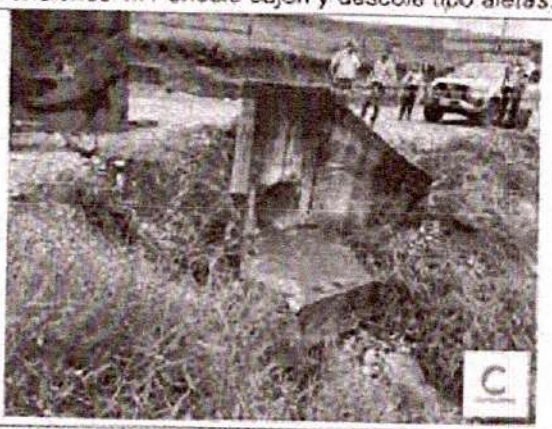




Fotografía 43 y Fotografía 44. Punto 25, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas.



Fotografía 45. Punto 26, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.



Fotografía 46. Punto 27, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.



Fotografía 47. Punto 28, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.



Fotografía 48. Punto 29, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.





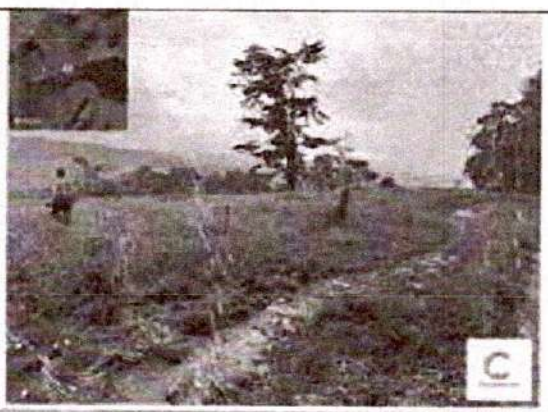
Fotografía 49 y Fotografía 50. Punto 30, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.





Fotografía 51 y Fotografía 52. Punto 31, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.

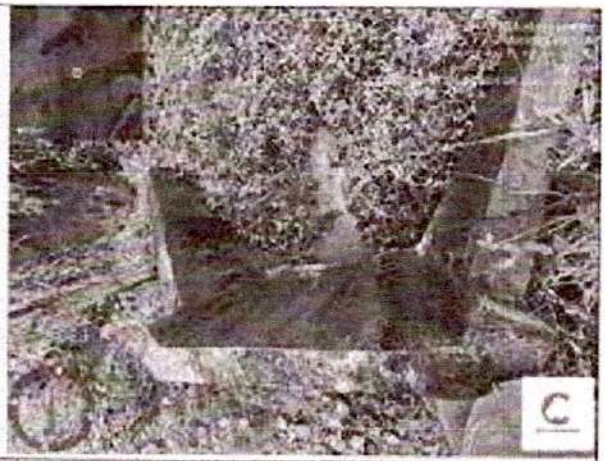




Fotografía 53 y Fotografía 54. Punto 32, sin intervención.

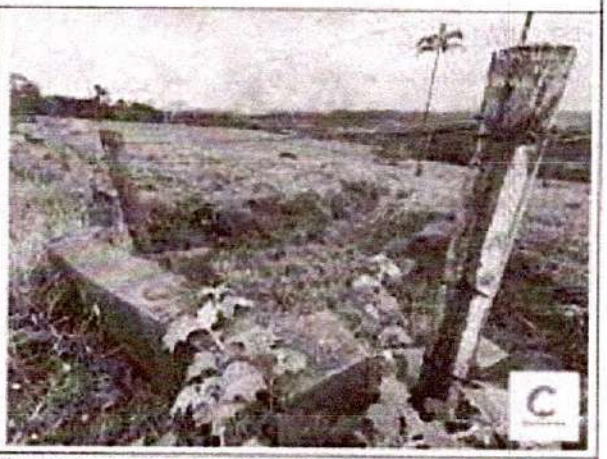
105-853





Fotografía 55 y Fotografía 56. Punto 33, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.

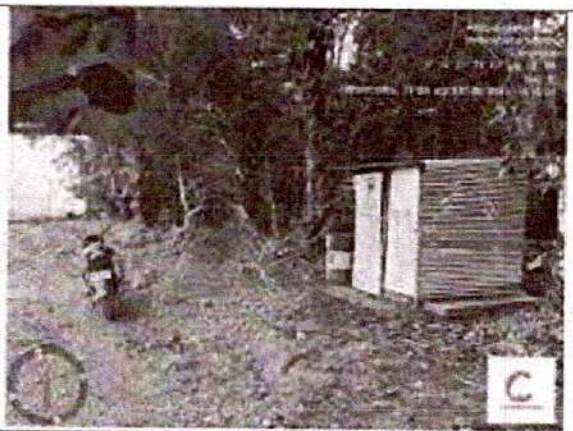




Fotografía 57 y Fotografía 58. Punto 34, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención.

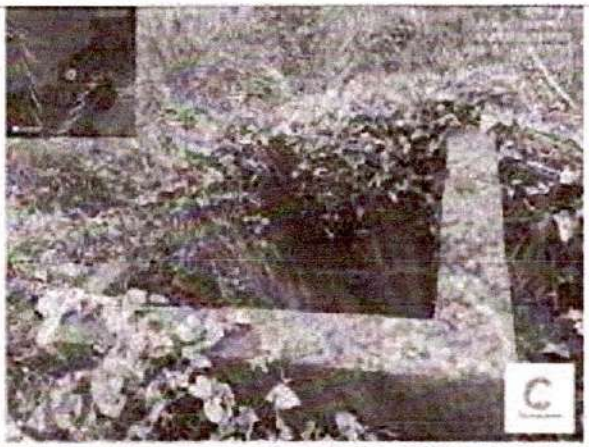


Fotografía 59. Punto 35, sin intervención.



Fotografía 60. Puntos de baños localizados sobre

el proyecto vial.





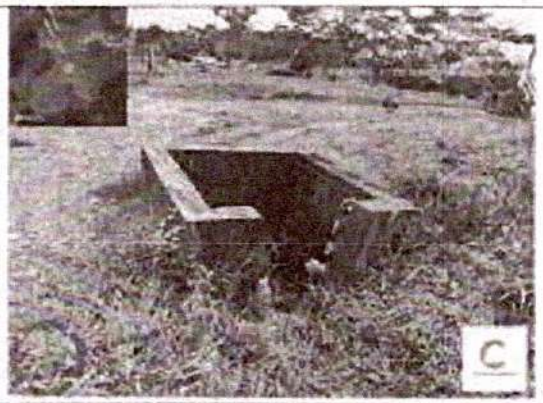
Fotografía 61 y Fotografía 62. Punto 36, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.





Fotografía 63 y Fotografía 64. Punto 37, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.

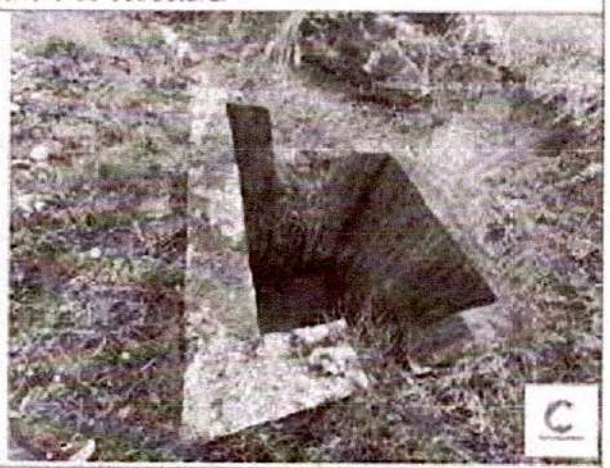




Fotografía 65 y Fotografía 66. Punto 38, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas

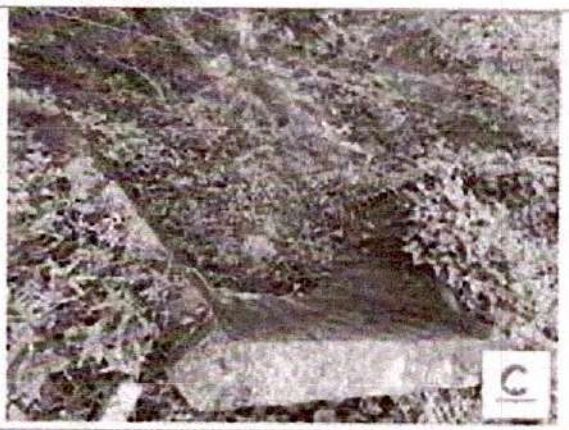
existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.





Fotografía 67 y Fotografía 68. Punto 39, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.





Fotografía 69 y Fotografía 70. Punto 40, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.



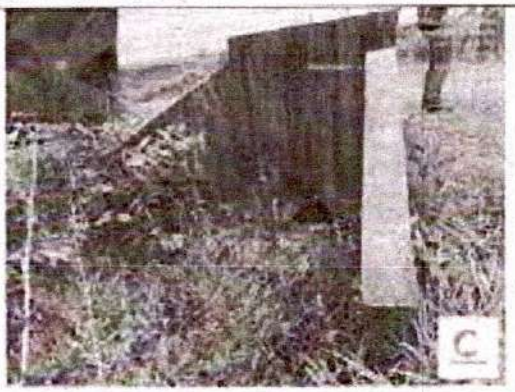


Fotografía 71 y Fotografía 72. Punto 41, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas

existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.



Fotografía 73. Punto 42, sin intervención.



Fotografía 74. Punto 43, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.

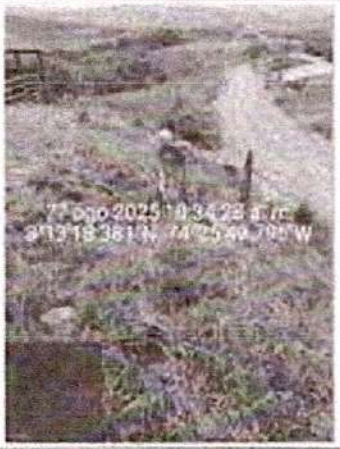




Fotografía 75 y Fotografía 76. Punto 44, Box Culvert dimensiones 1x1 encole cajón y descole tipo aletas existente sin intervención. Presenta colmatación y deterioro de estructura.

6.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO GENERAL Y APROVECHAMIENTO FORESTAL

10880

N° Id	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
							
1	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.) D	0.941	4841118	1914123	AUTORIZADO	TALADO
Fotografías 77 y 78 Árbol 1 Final del tramo 2 autorizado							
9							
9	Guamo rosa	Inga cylindrica (Vell.) Mart.	0.052	4841528	1913866	No Autorizado	EN PIE
Fotografías 79 y 80 Árbol 9							
33							
33	Guamo rosado	Inga cylindrica	0.215	4841594	1913796	No Autorizado	EN PIE
Fotografías 81, 82 y 83 Árbol 33							

N° Id	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	Vol total [m3]	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
52	Nazareno	Isertia laevis (Triana) B.M.Boom	0.060	4841668	1913722	No Autorizado	EN PIE

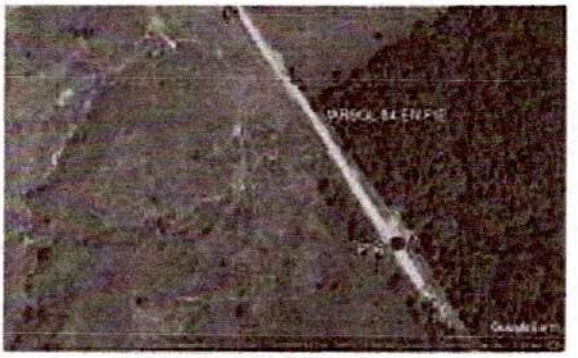
Fotografías 84,85 y 86 árbol 52

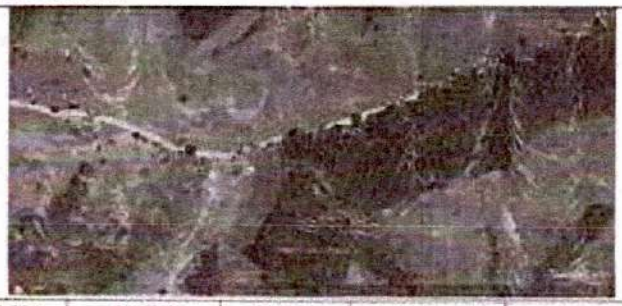
62							
62	Nogal	Cordia ucayaliensis	Panorámica general ubicación árbol 62 autorizado en pie				

Fotografías 87,88 y 89 Árbol 62 Autorizado que todavía permanece en pie

73							
73	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.) Decne.	0.378	4842117	1913123	No Autorizado	EN PIE

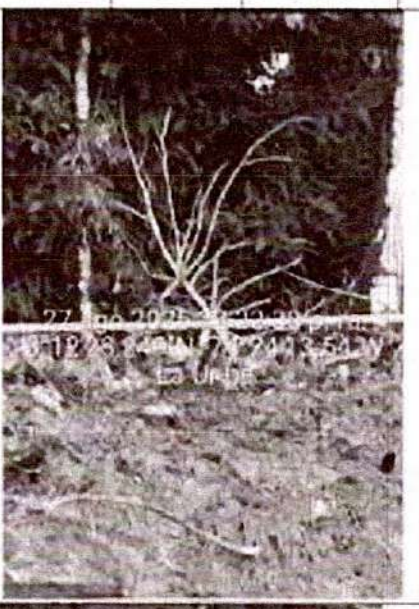
Fotografías 90,91 y 92 arbol 73

Nº Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
							
75	Cauchillo	Sapium laurifolium (A.Rich.) Griseb.	0.104	4842142	1913096	No Autorizado	EN PIE
Fotografías 93,94 y 95							
							
76	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.052	4842157	1913081	No Autorizado	EN PIE
Fotografías 96 y 97 árbol 76							
84							
84	Carcomo	Alchornea glandulosa Poepp. & Endl.	0.240	4842494	1912849	No Autorizado	EN PIE

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
Fotografías 98 y 99 Árbol 84							
							
							
376	Tortolito	Didymopanax morototoni (Aubl.)	0.915	4843383	1912361	No Autorizado	EN PIE
Fotografías 100 y 101 árbol 376							
							
							
377	Pavito	Jacaranda copaia (Aubl.) D.Don	0.327	4843386	1912361	No Autorizado	EN PIE
Fotografías 102 y 103 árbol 377							
381							
							
381	Carcomo	Alchornea glandulosa Poepp. & Endl.	0.051	4843572	1912414	No Autorizado	EN PIE

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	vol tocal (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
Fotografías 104 y 105 árbol 381							
427	muerto	N.N.	0.110	4843878	1912518	No Autorizado	EN PIE
428	Peine mono	Apeiba glabra Aubl	0.459	4843880	1912518	No Autorizado	EN PIE
429	Chaparro de vega	Hieronyma alchorneoides Allemão	0.255	4843881	1912519	No Autorizado	EN PIE







430	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.546	4843882	1912518	No Autorizado	EN PIE
431	palmito	Pourouma minor Benoist	0.649	4843884	1912519	No Autorizado	EN PIE
432	Palma real	Attalea maripa (Aubl.) Mart.	0.377	4843887	1912521	No Autorizado	EN PIE
433	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.241	4843891	1912521	No Autorizado	EN PIE
434	Palo achote	Mollia gracilis Spruce ex Benth	0.225	4843893	1912521	No Autorizado	EN PIE

N° Id.	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	vol total (m3)	OESTE	NORTE	AUTORIZADOS	OBSERVACIÓN
435	Carne gallina	Alchornea triplinervia (Spreng.) MüllArg.	0.131	4843895	1912522	No Autorizado	EN PIE
436	Guarupayo	Tapirira guianensis Aubl.	1.692	4843896	1912524	No Autorizado	EN PIE
437	caimito	Pouroumа minor Benoist	0.179	4843898	1912525	No Autorizado	EN PIE
438	Resbala mono	Capirona macrophylla (Poepp.) Delprete	0.084	4843900	1912525	No Autorizado	EN PIE
439	Caraño	Trattinnickia aspera (Standl.) Swart.	0.274	4843901	1912526	No Autorizado	EN PIE
440	Laurel 2	Ocotea cf. oblonga (Meisn.) Mez	0.323	4843902	1912526	No Autorizado	EN PIE
443	Leche chiva	Pseudolmedia laevigata Trécul	0.090	4843904	1912528	No Autorizado	EN PIE
444	Sangre toro	Virola cf. elongata (Benth.) Warb.	0.151	4843905	1912529	No Autorizado	EN PIE
445	Tuno	Miconia prasina (Sw.) DC.	0.770	4843906	1912529	No Autorizado	EN PIE
446	Pavito	Jacaranda copaia (Aubl.) D.Don	0.115	4843909	1912529	No Autorizado	EN PIE
447	Nogal	Cordia ucayaliensis	0.212	4843916	1912531	No Autorizado	EN PIE

Fotografías 106, 107 y 108 Sector de ejemplares en pie de 427 a 447

583							
583	Pezuño	Casearia grandiflora Cambess.	0.136	4844587	1912418	No Autorizado	EN PIE

Fotografías 109 y 110 árbol 583

							
706	Ceibo	Pachira nitida Kunth	0.13	4847002	1913120	Autorizado	EN PIE

Fotografías 111 y 112 árbol 706

7. CONCEPTO TÉCNICO

En cumplimiento a lo ordenado mediante el Auto No. PS-GJ.1.2.64. 25.1105 del 27 de mayo de 2025 por medio del cual se dispone la visita de control y seguimiento del año 2025, con el objetivo de verificar

1058863

el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024 por medio de la cual Cormacarena otorga los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal Único sobre distintas fuentes , para la construcción de cuarenta (43) box Coulvert y un (1) puente sobre el caño La Lagartija, ubicados en los tramos 1 y 2 del proyecto "mejoramiento de los corredores viales para la conexión pacifico - Orinoquia - vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - alto las cruces en jurisdicción del municipio de Uribe departamento del Meta y la resolución No PS.GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024, por medio del cual se resuelve un recurso de reposición y la resolución PS.GJ 1.2.6.25.01196 que modifica y adiciona la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, a favor de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, identificada con Nit. 900220547-5, a través de su representante legal.

El presente concepto técnico, es el resultado de la evaluación documental de la información en su totalidad del expediente No. PM-GA.3.37.3.024.007, se puede definir un incumplimiento a las obligaciones de lo dispuesto en los artículos de los actos administrativos y resoluciones, por parte del Usuario, sin embargo, las obras de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal único se encuentran en ejecución conforme a lo autorizado en el permiso ambiental, incluyendo el correspondiente aprovechamiento forestal, y actualmente cumplen con los fines para los cuales fueron proyectadas, sin generar afectaciones ambientales adicionales.

Teniendo en cuenta, que, dentro de la información suministrada, y contemplada dentro del permiso ambiental, para llevar a cabo la demolición de las obras ya existentes se deberá contactar y entregar los RCDs a un gestor de RCDs autorizado por Cormacarena para que realice las actividades de recolección, transporte y disposición final y/o aprovechamiento de estos. Adicional a ello, el Usuario deberá allegar con destino a este expediente el certificado de disposición final de los RCDs expedido por el operador del lugar, en donde conste tipo y cantidad de residuos entregados.

Ahora bien, se requiere al Usuario, dar cumplimiento al artículo séptimo, ítem 9 de la Resolución N° PS.GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024.

Por lo anterior, se reitera que es necesario dar total cumplimiento a las obligaciones de lo dispuesto en los artículos de los actos administrativos y resoluciones. Y por lo tanto se requiere al usuario, que en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la notificación del acto administrativo que acoja el presente concepto técnico, y se dé cumplimiento a los requerimientos expuestos.

Se aclara que el incumplimiento de las obligaciones previstas en los actos administrativos y resoluciones emitidas por la autoridad ambiental, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, a que haya lugar siguiendo el procedimiento previsto en la Ley 1333 del 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya

El presente concepto se emite desde el punto de vista ambiental teniendo en cuenta la documentación presentada, el alcance de las obras y la visita ocular, para llevar a cabo la ejecución de las obras de

tipo hidráulicas, en beneficio del proyecto "mejoramiento de los corredores viales para la conexión Pacifico - Orinoquia - vía Uribe - cruce Versalles - Papamene - Alto las Cruces en jurisdicción del municipio de Uribe, departamento del Meta.

Con relación al componente forestal, se tiene que el aprovechamiento forestal autorizado fue ejecutado casi en su totalidad, quedando en pie unos pocos arboles por estar sosteniendo cercas que todavía no se han corrido.

Si bien se han presentado documentos parciales sobre el mismo como tablas, registro fotográfico y protocolo de manejo en campo, es necesario que el usuario presente en los términos y condiciones solicitados en cada una de las resoluciones involucradas y en cada uno de los artículos el informe de cumplimiento de la ejecución, el plan de compensación forestal y el pago de la tasa de aprovechamiento forestal. Ver detalle de la evaluación realizada en Tabla 4. Análisis de cumplimientos de la Resolución PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio del 2024, Tabla 5. Análisis de cumplimientos de la Resolución PS-GJ 1.2.6.24.0948 del 11 de septiembre del 2024 – recurso reposición y Tabla 6. Análisis de cumplimiento de la Resolución PS-.GJ1.2.6.25.1196 del 8 de octubre de 2025 del presente concepto técnico

"El concepto técnico que se emite no compromete la responsabilidad de Cormacarena por sí sola, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución sin que medie acto administrativo que lo apruebe. Por el contenido de este documento se hacen responsables en los términos de la ley 734 de 2002, los funcionarios y contratistas de Cormacarena, que intervengan en su elaboración, revisión y aprobación".

Elaborado por:

VALENTINA CÁRDENAS GALINDO
Ingeniera Civil - CPS
Grupo Suelo y Subsuelo

Elaborado por :

CONSUELO ORTIZ SAAVEDRA
Ingeniera Forestal CPS
Grupo Suelo y Subsuelo

Revisó:

VIVIANA MARTÍNEZ RAMÍREZ
Ingeniera Civil - CPS
Grupo Suelo y Subsuelo

Revisó y aprobó:

LINA RESTREPO GÁLVEZ
Ingeniera Ambiental
Grupo Suelo y Subsuelo

105-8501

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE URIBE NIT: 800.128.428-1	Código: 130 TRD: 130 Versión: 01	
	SECRETARIA DE PLANEACION Y AMBIENTE	Página 1 de 1	

Uribe - Meta, 27 de enero de 2026

SPA-130-024-2026

Señor
Fernando Vera Barrera
Consorcio Vial Conexión Orinoquia

Asunto: Respuesta Solicitud de prórroga-permiso temporal de disposición de material natural en el predio denominado LA FLORIDA

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada con el número 0-2060 del 20 de octubre de 2025, relacionada con la prórroga del permiso temporal de disposición de material natural en el predio denominado "La Florida", la cual fue atendida mediante el radicado SPA-130-377-2025, y posteriormente respondida por el interesado mediante el radicado de entrada N.° 0-0039 del 06 de enero de 2026, en el cual se anexó la información solicitada, para continuar con el trámite correspondiente a la ampliación del permiso se requiere la siguiente información:

1. Remitir nuevamente la información topográfica del estado actual de la zona de nivelación y la autorización formal del Consorcio, debidamente firmadas en original por el representante legal o por quien tenga competencia delegada, debido a que los documentos presentados no cuentan con firmas originales.

2. Para seguir con el proceso se realizará una visita para el día 4 de febrero.

YINETH MARCELA BUITRAGO MONTOYA
Secretaria de Planeación y Ambiente

Proyecto: Yorman Andrés Cruz Bustos Profesional de Apoyo Ambiental	Reviso: Yineth Marcela Buitrago Montoya Secretaria de Planeación y Ambiente

Bogotá, 19 de enero del 2026

Señores:
ING. FERNANDO VERA BARRERA
DIRECTOR DE OBRA
Consorcio Vial Conexión Orinoquia
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: CONTRATO 1060 DE 2022 - OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES, COLOMBIA - LA URIBE, CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUIA. HUILA, META. CON OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA COLOMBIA RURAL. LOTE 1."

ASUNTO: Solicitud Estado de Cumplimiento Obligaciones Ambientales Auto PS-GJ1.2.64.25-2859.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional CORMACARENA, mediante el Auto de seguimiento PS-GJ-1.2.64.25-2859, correspondiente al expediente 3.37.3.024.007, "por medio del cual CORMACARENA acoge el concepto técnico No. PM-GA 3.44.25.2279 del 20 de noviembre de 2025, como resultado de la visita de control y seguimiento al permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal único otorgado mediante la Resolución No. PS GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, a favor de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM", derivado de la visita técnica adelantada el día 27 de agosto de 2025, emitió una serie de requerimientos y observaciones de obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, y de conformidad con el concepto técnico y el auto referidos, nos permitimos Requerir al contratista de obra formalmente información detallada, completa y debidamente soportada sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. PS GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024 y su modificación mediante la Resolución No. PS GJ.1.2.6.25.01196 del 08 de octubre de 2025, a través de las cuales la autoridad ambiental otorgó el permiso ambiental de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, junto con las obligaciones técnicas, administrativas y ambientales asociadas.

En consecuencia, solicitamos remitir en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, un informe que contenga como mínimo:

- Relación de las obligaciones establecidas en las resoluciones y su estado actual

(cumplida / en ejecución / pendiente).

- Descripción de las actividades adelantadas para dar cumplimiento a cada obligación.
- Cronograma actualizado para las obligaciones que se encuentren en ejecución o pendientes.
- Soportes técnicos, administrativos y fotográficos que evidencien el cumplimiento (actas, informes, registros, permisos, certificados, reportes de seguimiento, entre otros).
- Identificación de eventuales dificultades o situaciones que hayan afectado o puedan afectar el cumplimiento oportuno de lo ordenado por la autoridad ambiental, junto con las medidas correctivas adoptadas o propuestas.

Se recuerda al contratista que, si bien el permiso ambiental se encuentra bajo titularidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, es su obligación dar cumplimiento integral a las obligaciones impuestas y suministrar oportunamente todos los soportes e informes necesarios, con el fin de que la entidad contratante pueda adelantar las gestiones correspondientes ante la autoridad ambiental. El incumplimiento de dichas obligaciones puede dar lugar a la imposición de medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental competente, así como a la aplicación de las acciones contractuales a que haya lugar.

Agradecemos su atención y colaboración oportuna, en el entendido de que esta información resulta indispensable para el adecuado seguimiento ambiental del proyecto y para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Atentamente,

DAGOBERTO CABRALES CONTRERAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO CONEXIÓN PACIFICO

Proyectó: Diana Marcela Niño Santamaria – Especialista Ambiental de interventoría
Revisó: Luyed Alexandra Parra Sierra – Residente de interventoría.
Aprobó: Dagoberto Cabrales Contreras – Director de interventoría.

Copia:

Ing. Carlos German Corzo Upegui - Supervisor del Contrato - INVIAS - ccorzo@invias.gov.co
Ing. Nelson Andrés Quiroga Cuellar - Gestor Técnico del Proyecto - INVIAS - nquiroga@invias.gov.co

Ing. Juan Carlos Isaza Calderón - Ingeniero Residente de Obra - Consorcio Vial Conexión Orinoquia - tecnicacvco@gmail.com
Ing. Fernando Vera Barrera - Director de Obra - Consorcio Vial Conexión Orinoquia – correspondenciacvialorinoquia@gmail.com

10-868

Ing. Fernando Fajardo - Asesor de Proyectos - Agencia Para la Infraestructura del Meta - AIM - asesor.proyectos@aim-meta.gov.co
Ing. Gina Tatiana Elaica Nieto - Directora Operativa de Ejecución, Seguimiento y Control de Proyectos - Agencia Para la Infraestructura del Meta – AIM - interventoria@aim-meta.gov.co

10869

Bogotá DC, 14 de enero de 2026

Ingeniero:
FERNANDO VERA BARRERA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA
Contrato de obra pública No 779 de 2022

Asunto: Solicitud Estado de Cumplimiento Obligaciones Ambientales Auto PS-GJ-1.2.64.25-2859

Respetado Ingeniero,

La Corporación Autónoma Regional CORMACARENA, mediante el Auto de seguimiento PS-GJ-1.2.64.25-2859, correspondiente al expediente 3.37.3.024.007, "por medio del cual CORMACARENA acoge el concepto técnico No. PM-GA 3.44.25.2279 del 20 de noviembre de 2025, como resultado de la visita de control y seguimiento al permiso de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal único otorgado mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024, a favor de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM", derivado de la visita técnica adelantada el día 27 de agosto de 2025, emitió una serie de requerimientos y observaciones de obligatorio cumplimiento.

Por lo anterior, y de conformidad con el concepto técnico y el auto referidos, nos permitimos requerir formalmente información detallada, completa y debidamente soportada sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24.0726 del 31 de julio de 2024 y su modificación mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.25.01196 del 08 de octubre de 2025, a través de las cuales la autoridad ambiental otorgó el permiso ambiental de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, junto con las obligaciones técnicas, administrativas y ambientales asociadas.

En consecuencia, solicitamos remitir en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación, un informe que contenga como mínimo:

- Relación de las obligaciones establecidas en las resoluciones y su estado actual (cumplida / en ejecución / pendiente).
- Descripción de las actividades adelantadas para dar cumplimiento a cada obligación.
- Cronograma actualizado para las obligaciones que se encuentren en ejecución o pendientes.
- Soportes técnicos, administrativos y fotográficos que evidencien el cumplimiento (actas, informes, registros, permisos, certificados, reportes de seguimiento, entre otros).
- Identificación de eventuales dificultades o situaciones que hayan afectado o puedan

05820

afectar el cumplimiento oportuno de lo ordenado por la autoridad ambiental, junto con las medidas correctivas adoptadas o propuestas.

Se recuerda al contratista que, si bien el permiso ambiental se encuentra bajo titularidad de la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM, es su obligación dar cumplimiento integral a las obligaciones impuestas y suministrar oportunamente todos los soportes e informes necesarios, con el fin de que la entidad contratante pueda adelantar las gestiones correspondientes ante la autoridad ambiental. El incumplimiento de dichas obligaciones puede dar lugar a la imposición de medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental competente, así como a la aplicación de las acciones contractuales a que haya lugar.

Agradecemos su atención y colaboración oportuna, en el entendido de que esta información resulta indispensable para el adecuado seguimiento ambiental del proyecto y para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Atentamente,

Ing. DIANA MARCELA NIÑO SANTAMARIA
M.P. 25260-412137
Especialista Ambiental
CONSORCIO CONEXIÓN PACIFICO

Anexo: Auto PS-GJ-1.2.64.25-2859

105871

INFORME COMPONENTE SOCIAL

105872

INFORME SOCIAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°779 - 2022

"MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA – VÍA URIBE – CRUCE VERSALLES – PAPAMENE – ALTO LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META"



ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM)
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

INFORME MENSUAL DE CONSTRUCTOR N° 30
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026

105823

REVISIÓN Y APROBACIÓN

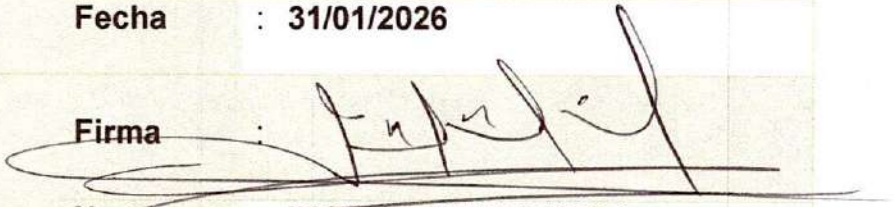
GENERALIDADES		
Objeto del Contrato		**"MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA – VÍA URIBE – CRUCE VERSALLES – PAPAMENE – ALTO LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META"**
Título de Documento		**Informe De Obra**
Documento No.		**INF-30**
APROBACIÓN		
Elaboro:	**Firma** :	
	Nombre	**NAYARITH RENGIFO MURILLO**
	Cargo :	**PROFESIONAL SOCIAL DE OBRA**
	Fecha :	**31/01/2026**
Aprobó:	**Firma** :	
	Nombre	**ING.FERNANDO VERA BARRERA**
	Cargo	**DIRECTOR DE OBRA**
	Fecha :	**31/01/2026**

TABLA DE CONTENIDO

REVISIÓN Y APROBACIÓN 2

1. INTRUDUCCIÓN: 8

2. LOCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO 9

3. ALCANCE 11

4. INFORMACIÓN PAGA Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 11

5. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL PERIODO REPORTADO. 11

8. CONCLUSIONES 73

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO 74

10. ANEXOS 102

1058

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Inducción 13
Tabla 2. Retiros 17
Tabla 3. Capacitación 23
Tabla 4. Indicador del subprograma 1.2. Capacitación y concienciación del personal de obra 23
Tabla 5. Actividades desarrolladas durante el periodo reportado. 24
Tabla 6.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2023. 25
Tabla 7.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2024. 25
Tabla 8.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2025. 26
Tabla 9.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2026. 27
- Tabla 10.Ingresos personal enero 2026. 27
Tabla 11. Indicadores Subprograma 6.1 seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencial. 32
Tabla 12. Información de actividades realizadas durante el periodo reportado 32
Tabla 13. Subprograma 6.2: Seguimiento y control a las obras con participación comunitaria. 33
Tabla 14. Información de actividades realizadas durante el periodo reportado 34
Tabla 15. Subprograma 6.3. Seguimiento y control Apoyo a la capacidad productiva y negocios verdes. 35
Tabla 16. Seguimiento y control al Programa de Arqueología Preventiva. 36
Tabla 17. Subprograma 7.1 Seguimiento y control Programa de Arqueología Preventiva. 37
Tabla 18. Seguimiento y control al acompañamiento del desarrollo y cumplimiento de la consulta previa libre e informada con comunidades étnicas. 39
Tabla 19. Subprograma 7.4 Seguimiento y control al acompañamiento del desarrollo y cumplimiento de la consulta previa libre e informada con comunidades étnicas. 40
Tabla 20. Información de actividades realizadas durante el periodo reportado 42

105846

Tabla 21. Indicador del subprograma 8.1 Subprograma seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos 44
Tabla 22. Información de actividades realizadas en el periodo reportado 44
Tabla 23. Indicador del subprograma 8.2 Subprograma seguimiento y control al apoyo y orientación para a la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vías 45
Tabla 24. Información de actividades realizadas en el periodo reportado 47
Tabla 25. Seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial 47
Tabla 26. Indicador del subprograma 9.1 Seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial 48
Tabla 27. Estado actual de las PQRS del proyecto 51
Tabla 28. Seguimiento PQRS del proyecto 52
Tabla 29. Indicador del subprograma 10.1 Subprograma seguimiento y control a la atención a la comunidad. 60
Tabla 30. Actividades realizadas durante el periodo reportado. 61
Tabla 31. Indicador del subprograma 10.2 Subprograma seguimiento y control a la información y divulgación 62
Tabla 32. Actividades realizadas Seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria. 64
Tabla 33. Indicador del subprograma 10.3 Subprograma seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria 64
Tabla 34. Seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización. 66
Tabla 35. Indicador del subprograma 10.4 Seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización. 67
Tabla 36. Seguimiento y control a la gobernanza. 70

105-822

Tabla 37. Indicador del subprograma 10.5 Seguimiento y control a la gobernanza. 70
Tabla 38. Correspondencia recibida en el periodo reportado..... 72
Tabla 39. Correspondencia enviada en el periodo reportado..... 72

LISTA DE FOTOGRAFIAS

Fotografía 1 Inducción al personal desde el componente social. 74
Fotografía 2 capacitación al personal desde el componente social. 75
Fotografías 3 Visita a predios, verificación de compromisos y recorrido en el corredor vial. 76
Fotografías 4 Se informa a los usuarios de la vía que transitan en el corredor Yavía - Papamene que se presentaron cambios en la vía debido a la aplicación de pavimento con módulo de ruptura (MR). 86
Fotografía 5 Atención a comunidad - Socialización de traslados de cercas a propietarios de predios y se aclaran dudas frente a intervenciones en predios 89
Fotografía 6 Cartelera informativa SAU 91
Fotografía 7 Aviso SAU 91
Fotografía 8 Instalación de punto móvil y apertura buzón 91
Fotografía 9 Piezas divulgativas. 94
Fotografía 10 Se realizo actividad en seguridad vial – capacitación al personal ... 97
Fotografía 11 Imagen de prevención de violencia de género y publicaciones en el grupo de mujeres 97
Fotografía 12 Se realizo entrega de ayudas técnicas y cobijas recaudadas con el teletón por nuestros abuelos, campaña solidaria abrigando sus años en el Hogar Geriátrico y Asociación Esperanza Del Adulto Mayor. 98
Fotografía 13 comité técnico y mesas de trabajo con interventoría 100
Fotografía 14 Se realizo jornada vacunación 101

105879.

1. INTRUDUCCIÓN:

El presente informe da cuenta de las actividades ejecutadas y programadas en cumplimiento a los lineamientos establecidos desde el área social del contrato de obra pública número N° 779 2022, que tiene como objeto "**MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA – VÍA URIBE – CRUCE VERSALLES – PAPAMENE – ALTO LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META**". Logrando que la comunidad a través de la gestión social y acompañamiento tenga acceso a la información sobre la ejecución del proyecto, pueda manifestar sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes e inquietudes, logre participar activamente durante la ejecución de la obra y ejerza control social sobre la misma, minimizar los impactos que puedan generarse con la intervención del proyecto y garantizar que las condiciones al finalizar la obra, sean iguales o mejores a las encontradas, la comunidad ha manifestado y demostrado el agradecimiento e interés por la obra que está en proceso de ejecución.

El presente informe, contempla los aspectos relacionados con la Gestión Social del proyecto, en concordancia con la ley aplicable y el contrato, teniendo como referencia la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero de Invias.

0880

2. LOCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Localización: MUNICIPIO DE URIBE, Meta.

Objeto: MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA – VÍA URIBE – CRUCE VERSALLES – PAPAMENE – ALTO LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META

Plazo: Hasta el 30 de diciembre de 2028

Contratista: Consorcio Conexión Vial Orinoquía

El proyecto se enmarca dentro del programa "Colombia Rural"

El proyecto contempla el mejoramiento de 15 km de vía del corredor comprendido entre la Vía Uribe – Cruce Versalles – Papamene – Alto Las Cruces.

La ejecución del proyecto se divide en dos grandes etapas: Estudios y Diseños y Ejecución física de la obra.

2.1 Localización Geográfica Del Proyecto

El Municipio de Uribe – Meta es un Municipio colombiano situado en la región de los llanos orientales.
Vía Uribe – Cruce Versalles – Papamene – Alto Las Cruces en el MUNICIPIO DE URIBE, Departamento del Meta.
Km 1 vía Uribe Colombia Margen izquierda Puente sobre río Duda

Población: 8180 habitantes

Densidad poblacional: 1,3 hab/km²

Extensión: 630700 hectáreas

Altura: 685 metros sobre el nivel del mar

Etnias: el 2.2% de la población residente en La Uribe se autorreconoce como Indígena.

105887

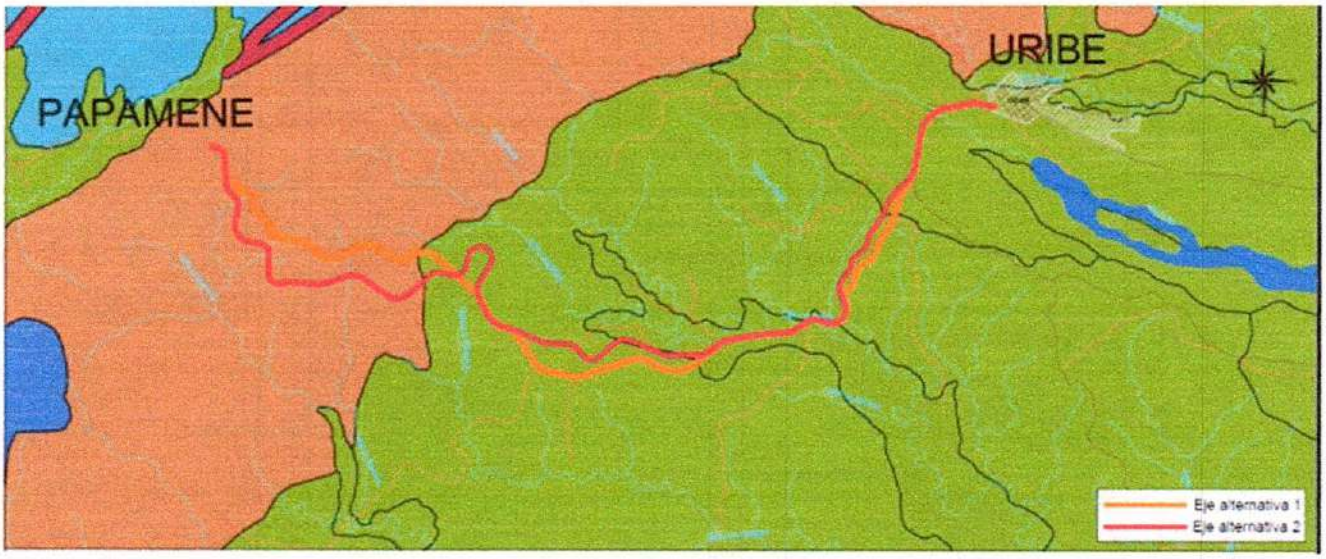


Ilustración 1 Localización del Proyecto

Área de influencia:

1. Vereda Papamene
2. Vereda Santander
3. Vereda Yavia

0882

3. ALCANCE

3.1 *Contrato de obra N° 779 DE 2022*

El objeto del contrato se enmarca en el mejoramiento de los corredores viales para la conexión pacífico – Orinoquía – vía Uribe – cruce Versalles – Papamene – alto las cruces en el MUNICIPIO DE URIBE departamento del meta, centrando las labores en los primeros quince kilómetros entre La Uribe y Papamene.

4. INFORMACIÓN PAGA Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Para el periodo reportado, se cuenta con Plan de Gestión Social, el cual fue aprobado por interventoría mediante oficio CE-01-042-016-2023 y PAGA aprobado por interventoría el 7 de septiembre del 2023 con el oficio 01-042-0165-2023.

5. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – ACTIVIDADES REALIZADOS EN EL PERIODO REPORTADO.

De acuerdo con el documento PAGA y Plan de Gestión Social se cuentan con los siguientes programas y subprogramas sociales a desarrollar durante la etapa constructiva del proyecto:

PROGRAMA 1: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

- Subprograma 1.2: capacitación y concienciación del personal de obra.

PROGRAMA 6: DESARROLLO LOCAL

- Subprograma 6.1: Seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoque de género.
- Subprograma 6.2: seguimiento y control de las obras con participación comunitaria
- Subprograma 6.3: seguimiento y control al apoyo a la capacidad productiva y *Negocios Verdes*

PROGRAMA 7: COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERÉS SOCIOCULTURAL

- Subprograma 7.1: seguimiento y control al Programa de Arqueología Preventiva
- Subprograma 7.2: seguimiento y control a la protección del patrimonio arqueológico
- Subprograma 7.3: seguimiento y control a la protección del patrimonio geológico y paleontológico
- Subprograma 7.4: seguimiento y control al acompañamiento del desarrollo y cumplimiento de la Consulta Previa, libre e informada con comunidades étnicas

PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- Subprograma 8.1: Seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos.
- Subprograma 8.2: Seguimiento y control de apoyo y orientación para la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vía.
- Subprograma 8.3: seguimiento y control al acompañamiento de la gestión socio predial

PROGRAMA 9: ACCESIBILIDAD

- Subprograma 9.1: seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial

PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

- Subprograma 10.1 Seguimiento y control a la atención a la comunidad.
- Subprograma 10.2 Seguimiento y control a la información y divulgación.
- Subprograma 10.3 Seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria.
- Subprograma 10.4: seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización
- Subprograma 5: seguimiento y control a la gobernanza

5.1 PROGRAMA 1: SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

El programa presenta tres (3) proyectos orientados al seguimiento y control de todas las actividades de manejo ambiental y social necesarias para la ejecución de las obras en el marco del cumplimiento de las normas contractuales y normatividad ambiental y social vigente, para el área social y sus obligaciones contractuales solo se estableció como parte del plan de gestión social el subprograma 1.2 capacitación y concienciación del personal de obra, el cual se relaciona a continuación.

5.1.1 Subprograma 1.2: capacitación y concienciación del personal de obra.

Objetivo del subprograma:

Realizar el control y seguimiento a las acciones de capacitación e inducción del personal asociado a las actividades constructivas durante el desarrollo del proyecto desde el componente social. Durante este periodo se han realizado las siguientes actividades correspondientes a este subprograma.

Tabla 1. Inducción

RELACION DE INDUCCIÓN					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
1	DIANA ALEJANDRA ZAPATA BEZ	INGENIRA AMBIENTAL	1234640049	CVCO	6/01/2026
2	ALEJANDRO MUÑOZ TOLEDO	CONDUCTOR	17654888	CVCO	6/01/2026
3	ERIKA YURNARY MONTENEGRO DURAN	CONTROLADORA VIAL	1119949760	CVCO	6/01/2026
4	JHON JAIRO TORRES REGALADO	AYUDANTE DE OBRA	9238365	CVCO	6/01/2026
5	JOSE DIELVER HERRERA GOMEZ	CONDUCTOR	1121819666	CVCO	6/01/2026
6	LUIS ALEJANDRO DIAZ CORDOBA	AYUDANTE DE OBRA	97410160	CVCO	6/01/2026
7	ROBINSON CHINGATE RONDON	AYUDANTE DE OBRA	1006839687	CVCO	6/01/2026
8	SANDRA MILENA CRUZ GARCIA	AUXIAL DE LABORATORIO	1123142256	CVCO	6/01/2026
9	SANDRA MILENA OLAYA JIMENEZ	CONTROLADORA VIAL	1123141259	CVCO	6/01/2026
10	STEFANIA CARDOSO VARGAS	CONTROLADORA VIAL	1117808656	CVCO	6/01/2026
11	YURY TATIANA GONZALEZ VALENCIA	DESPACHADORA	1006777528	CVCO	6/01/2026
12	BRAYAN ALEJANDRO DAZA OSORIO	OPERADOR MAQUINARIA	1123431691	PORCIUNCULA S.A.S	6/01/2026
13	FAIBER PEREZ POSSO	OPERADOR MAQUINARIA	1193570016	PORCIUNCULA S.A.S	6/01/2026
14	WILLIAN GONZALES GOMEZ	OFICIAL DE OBRA	1102365043	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026

RELACION DE INDUCCIÓN					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
15	FERNANDO POLOCHE RAMIREZ	CONDUCTOR	121845650	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
16	CARLOS ANDRES HURTADO	AYUDANTE DE OBRA	1007167551	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
17	GIOVANNY ROJAS LONDOÑO	OPERADOR DE MIXER	17225302	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
18	GUSTAVO RODRIGUEZ QUINCENO	AYUDANTE DE OBRA	1006659295	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
19	HENRY DARIO GOMEZ MORENO	OFICIAL DE OBRA	1004265944	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
20	HENRY GOMEZ VILLADA	MAESTRO	12266224	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
21	JANNIER CAÑON ARIAS	AYUDANTE DE OBRA	1116924055	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
22	LUIS ANTONIO GOMEZ VILLADA	MAESTRO DE OBRA	12279418	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
23	LUIS FERNANDO MEDELLIN	CONDUCTOR	71677508	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
24	WILLIAN GONZALEZ GOMEZ	OFICIAL DE OBRA	102365043	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
25	YINEHT ROBAYO ULCUE	AYUDANTE DE OBRA	1109419487	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
26	ISNERY ROMERO	INSPCTOR SST	1123143100	SUBCONTRATISTAS	6/01/2026
27	JOSE LUIS MANRIQUE ALDANA	SUPERVISOR DE OBRA	14138878	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	6/01/2026
28	RODRIGO BERRIO PARRA	AYUDANTE DE OBRA	12192261	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	6/01/2026
29	EDWAR ALEXANDER GARCIA MORENO	MONTADOR 3	1121961475	ICMO	6/01/2026
30	CESAR AUGUSTO HENAO HURTADO	OPERADOR DE WINCHE	15926572	ICMO	6/01/2026
31	ANGELO ALBERTO CHAVEZ SIERRA	ALMACENISTA DE OBRA	17676269	ICMO	6/01/2026
32	CRISTIAN URIEL CASTAÑEDA SALAZAR	OFICIOS VARIOS	1012317633	ICMO	6/01/2026
33	CAMILO ANDRES BUSTAMANTE CASTAÑO	CAPATAZ 3	15932538	ICMO	6/01/2026
34	FREDY ROBILSON JIMENEZ ROJAS	CONDUCTOR C2	86081244	ICMO	6/01/2026
35	JOSE ALEXANDER LOPEZ SAAVEDRA	MONTADOR 1	9498961	ICMO	6/01/2026
36	LUIS MIGUEL CASTAÑEDA PARRA	MONTADOR 1	1106851296	ICMO	6/01/2026
37	RIGOBERTO HENAO HURTADO	CAPATAZ 1	15914141	ICMO	6/01/2026
38	JESSICA AGUIRRE LOTERO	AUXILIAR OPERATIVA	1006839760	CVCO	7/01/2026
39	IDALI PEREZ ORJUELA	SERVICIOS GENERALES	1123140698	CVCO	7/01/2026
40	LUCI DELIA LANZA ORTIZ	CONTROLADORA VIAL	53064265	CVCO	7/01/2026
41	FABIAN SEGURA MOYANO	CADENERO II	1006839342	CVCO	7/01/2026
42	BRAYAN STIVEN CASTAÑEDA BRAVO	AYUDANTE DE OBRA	1121962556	CVCO	8/01/2026
43	EDUARD ESNEIDER LANZA ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	1123141782	CVCO	8/01/2026
44	ROBINSON ALEY CUCHIMBA	CADENERO I	1123143096	CVCO	8/01/2026
45	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ PICO	AYUDANTE DE OBRA	1022940563	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026

RELACION DE INDUCCIÓN					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
46	JOBER DURA SALAZAR	OFICIAL DE OBRA	17265792	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
47	OSCAR RAMIRO VEGA RUIZ	AYUDANTE DE OBRA	1022925522	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
48	JULIAN MONTOYA GALLEGO	INSPECTOR DE MAQUINARIA	9871271	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
49	DARIO AVILA	AYUDANTE DE OBRA	80878933	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
50	EIDER STIVEN TORO MORENO	AUXILIAR DE MECANICA	1123141246	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
51	BRAYAM ESTIVEN LOPEZ CAILE	AYUDANTE DE OBRA	1010010380	TRITURADOS SAN JOSE	9/01/2026
52	YULIETH GERALDIN ALVAREZ BUITRAGO	AYUDANTE DE OBRA	1123802465	TRITURADOS SAN JOSE	9/01/2026
53	FERNEY PEREZ RAMIREZ	OFICIAL DE OBRA	1097608521	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
54	HECTOR ORLANDO BALLESTEROS	AYUDANTE DE OBRA	80774400	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
55	JAIBER DAVID VALENCIA LAGUNA	AYUDANTE DE OBRA	1120385188	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
56	JESUS ALBERTO JAIMES SOSA	AYUDANTE DE OBRA	1094350013	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
57	JHONNATHAN WALTER ESCALONA ORTIZ	OFICIAL DE OBRA	1092647103	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
58	MIGUEL ALBERTO BEJARANO ORTEGA	MAESTRO DE OBRA	79670027	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
59	REINEL RAMIREZ HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA	1193240322	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
60	RICARDO BALLESTEROS	AYUDANTE DE OBRA	80769234	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
61	ANDERSON STIVEN RUIZ DAGUA	CADENERO II	1123141289	CVCO	13/01/2026
62	OMAR FERNANDO BRICEÑO ROMERO	AUXILIAR DE COMPRAS	1121891173	CVCO	13/01/2026
63	CRISTIAN DARIO MENDEZ PULGARIN	OFICIAL DE OBRA	1124243399	TRITURADOS SAN JOSE	13/01/2026
64	WILDER GUZMAN PEREZ	OFICIAL DE OBRA	17287752	TRITURADOS SAN JOSE	13/01/2026
65	MAYERLY CATALINA CACERES RINCON	SUPERVISORA SST	1057609292	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	13/01/2026
66	CAMILO ALBERTO PARRA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1095485149	CVCO	14/01/2026
67	JUAN DAVID CEBALLOS VALLEJO	AYUDANTE DE OBRA	1122676444	CVCO	14/01/2026
68	ANYERSON ROBLES JIMENEZ	SOLDADOR	1052217393	CVCO	14/01/2026
69	JOSE OTONIEL OSORIO RAMIREZ	TOPOGRAFO	79698413	CVCO	14/01/2026
70	ANDRES FELIPE URREA URREA	OFICIAL DE OBRA	1123143182	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
71	ANGEL YESID GARAVITO TRUJILLO	AYUDANTE DE OBRA	1003305965	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
72	CARLOS JOSE MASQUEZ MOYANO	AYUDANTE DE OBRA	79242699	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
73	FERLEY GARCIA MONTOYA	OFICIAL DE OBRA	1075246528	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
74	ROBINSON CHAVARRIAGA ZAMUDIO	MAESTRO DE OBRA	1121827481	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
75	DUVIER JHOANNY ALOS YOTENGO	AYUDANTE DE OBRA	1058727690	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	14/01/2026
76	LUIS ALBERTO PEÑA YONDA	AYUDANTE DE OBRA	1115942901	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	14/01/2026

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA
INFORME MENSUAL
COMPONENTE SOCIAL

RELACION DE INDUCCIÓN					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
77	CARLOS RAUL CARDOZO PEÑA	MAESTRO DE OBRA	97610862	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	14/01/2026
78	DAVIAN RAUL CARDOZO DOMINGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1006701688	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	14/01/2026
79	JUAN DIEGO GAITAN PERILLA	AYUDANTE DE OBRA	1007294890	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	14/01/2026
80	ANDERSON FABIAN JARAMILLO RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1024471450	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
81	DANIEL STIVEN VARGAS ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	1077865520	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
82	EDWAR RODRIGUEZ VELASQUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1006549090	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
83	FLORESMIRO VARGAS ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	12194244	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
84	YEIVER JAVIER ENCISO ANACONA	AYUDANTE DE OBRA	1007897609	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
85	YIMY ALEXANDER ALVAREZ GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	1116202610	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
86	HELMAN PULIDO PAREDES	AYUDANTE DE OBRA	17684915	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
87	ARLEY PARMENIO MELGAREJO URREA	AYUDANTE DE OBRA	1069898205	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
88	EINER FABIAN RAMIREZ RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1123141231	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
89	FREDY LEONEL GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	1005294878	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
90	JOSE LUIS CRUZ SAAVEDRA	AYUDANTE DE OBRA	1	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
91	KEVIN ROBERT FONSECA	AYUDANTE DE OBRA	1023028210	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
92	DIOMEDES PERRILLA DIAZ	OFICIAL DE OBRA	1007584885	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	17/01/2026
93	JERLY JULIANA BEDOYA DUARTE	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1006692007	CVCO	19/01/2026
94	WILFREDO AMTURI RENZA	CONDUCTOR	17685000	AGREOBRAS	19/01/2026
95	JEISSON ALEXIS ORTIGOZA PINZON	CONDUCTOR	1119949274	MEYAN S.A.S	19/01/2026
96	ELKIN ANDRES TRIANA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1123141128	TRITURADOS SAN JOSE	19/01/2026
97	AUDIS MARCEL RODRIGUEZ GARAVITO	AYUDANTE DE OBRA	10953280	ACEGCIONG S.A.S	19/01/2026
98	JORGE YARMIDE HERNANDEZ AVILEZ	AYUDANTE DE OBRA	10954105	ACEGCIONG S.A.S	19/01/2026
99	BAYARDO ALEXIS CHAVES ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	1007417771	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
100	ALEY CASTILLO TEJADA	AYUDANTE DE OBRA	1026551999	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
101	EIDER ANDRES AGUILERA LADINO	OFICIAL DE OBRA	1121897320	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
102	JOSE DOMINGO GONZALEZ TOVAR	AYUDANTE DE OBRA	17590685	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
103	MARLON AMAURY PABON	AYUDANTE DE OBRA	1048846600	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
104	FANY AURORA LESMES NIETO	SUPERVISORA SST	23418020	ICMO	19/01/2026
105	BRAULIO ESTIBEN BRAVO OCHOA	AYUDANTE DE OBRA	1123142371	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	20/01/2026
106	ANA MILENA MOYANO ANGULO	CONTROLADORA VIAL	1123142993	CVCO	21/01/2026
107	MARICELA VITOVIS GUTIERREZ	CONTROLADORA VIAL	1120366920	CVCO	21/01/2026

RELACION DE INDUCCIÓN					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
108	MARTHA CECILIA GONZALEZ VARON	CONTROLADORA VIAL	40210283	CVCO	21/01/2026
109	PAOLA ANDREA VITONAS MUSICUE	CONTROLADORA VIAL	1006839501	CVCO	21/01/2026
110	ANDREA CAMILA VERA HERNANDEZ	INGENIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1121922449	CVCO	21/01/2026
111	DIEGO JOSE LOZANO VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	1053724315	CONSTRUCCIONES BEJARANO	21/01/2026
112	JOSE GUILLERMO CARRILLO MACHADO	AYUDANTE DE OBRA	1094347455	CONSTRUCCIONES BEJARANO	21/01/2026
113	ALBERTO CARVAJAL HOYOS	AYUDANTE DE OBRA	1123331311	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	21/01/2026
114	RONALDO ESTIBEN MELGAREJO TORRES	AYUDANTE DE OBRA	1069898833	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	21/01/2026
115	JUAN BERNARDO ECHO MORA	AYUDANTE DE OBRA	18104598	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	21/01/2026
116	EDGAR OSORIO ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	1254294	ACEGCIONG S.A.S	22/01/2026
117	FRAINER JOSE MEJIA PINTO	AYUDANTE DE OBRA	1121043153	ACEGCIONG S.A.S	22/01/2026
118	YHONNYS ALFREDO FUENTES GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	7724641	CONSTRUCCIONES BEJARANO	25/01/2026
119	LUIS DARWIN ROJAS CORDOBA	CONDUCTOR VOLQUETA	17287601	PORCIUNCULA S.A.S	26/01/2026
129	EVANGELISTA CORTES TORRES	SOLDADOR 1	5696218	ICMO	26/01/2026
121	WILMER FERNANDO OMEN FERNANDEZ	AYUDANTE DE OBRA	1120583404	TRITURADOS SAN JOSE	27/01/2026
122	FAIBER MUNAR CUITIVA	AYUDANTE DE OBRA	83230614	CONSTRUCCIONES BEJARANO	27/01/2026
123	JAKSON JAVIER MANUEL VITOLA	AYUDANTE DE OBRA	1002388422	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	27/01/2026
124	WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	1006246005	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	28/01/2026
125	MARLON MUÑOZ MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	1122516413	BUIL ALTERNATIVAS SAS	29/01/2026
126	ANDRES MATEO PINILLA GIRALDO	AYUDANTE DE OBRA	1006507368	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	29/01/2026
127	JHON WILDER POLO	OPERADOR MULTIPLE	1200524	TRITURADOS SAN JOSE	30/01/2026

En el mes de enero del 2026 se presentaron 127 ingresos en total, de los cuales 30 correspondieron a ingresos directos y 97 a ingresos indirectos, a todos se les realizó la respectiva inducción. **ANEXO 1.2 PLANILLA ASISTENCIA A INDUCCIÓN.**

Tabla 2. Retiros

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS ENERO 2026							
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
1	SANDRA MILENA CRUZ GARCIA	AUXIAL DE LABORATORIO	1123142256	CVCO	6/01/2026	29/01/2026	
2	CRISTIAN CAMILO GARCIA RIVERA	OPERADOR DE EXCAVADORA	1120357898	PORCIUNCULA S.A.S	7/05/2024	15/01/2026	

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS ENERO 2026							
3	RONALDO ESTIBEN MELGAREJO TORRES	AYUDANTE DE OBRA	1069898833	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	21/01/2026	31/01/2026	
4	HELMAN PULIDO PAREDES	AYUDANTE DE OBRA	17684915	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026	31/01/2026	

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS DICIEMBRE 2025						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O OFICIO	CEDULA	EMPRESA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	BERNABE BERNAL ROA	CONDUCTOR VOLQUETA	3.099.968	ASOVOLDUDA	22/05/2025	20/12/2025
2	RAUL ANDRES GARCIA	CONDUCTOR DE VOLQUETA	1.122.121.212	ASOVOLDUDA	5/12/2025	20/12/2025
3	CARLOS ALBERTO PARRA	INGENIERO AUXILIAR	1.121.846.959	CVCO	6/02/2025	10/12/2025
4	JOSE OTONIEL OSORIO RAMIREZ	TOPOGRAFO	79.698.413	CVCO	5/03/2024	20/12/2025
5	STEFANIA CARDOSO VARGAS	CONTROLADORA VIAL	1.117.808.656	CVCO	16/06/2025	20/12/2025
6	SANDRA MILENA OLAYA	CONTROLADORA VIAL	1.123.141.259	CVCO	16/06/2025	20/12/2025
7	BRAYAN STIVEN CASTAÑEDA	AYUDANTE DE OBRA	1.121.962.556	CVCO	16/06/2025	20/12/2025
8	JHON JAIRO TORRES REGALADO	AYUDANTE DE OBRA	9.238.365	CVCO	18/06/2025	20/12/2025
9	ROBINSON ALEY CUCHIMBA	CADENERO 1	1.123.143.096	CVCO	17/05/2024	20/12/2025
10	YEISON LOPEZ FIGUEROA	AYUDANTE DE OBRA	1.119.947.755	CVCO	30/07/2024	20/12/2025
11	ASTRID CAROLINA ROBAYO ULCUE	CONTROLADOR VIAL	1.073.245.343	CVCO	12/08/2024	20/12/2025
12	MIGUEL ANTONIO CHIQUILLO RINCON	TOPOGRAFO INSPECTOR	4.053.096	CVCO	7/08/2024	15/12/2025
13	ANGELICA ASENCIO PINEDA	CONTROLADORA VIAL	1.123.143.017	CVCO	23/08/2024	20/12/2025
14	JOWANNY TRIANA GONZALEZ	AYUDANTE DE OBRA	17.287.303	CVCO	2/09/2024	20/12/2025
15	ALEJANDRO MUÑOZ TOLEDO	CONDUCTOR CAMIONETA	17.654.888	CVCO	4/10/2024	20/12/2025
16	BERONILLA BELTRAN	CONTROLADORA VIAL	33.605.117	CVCO	19/02/2025	20/12/2025
17	LUCY LANZA	CONTROLADORA VIAL	53.064.265	CVCO	24/02/2025	20/12/2025
18	LUIS ALEJANDRO DIAZ-	AYUDANTE DE OBRA	97.410.160	CVCO	20/01/2025	20/12/2025

105990

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS DICIEMBRE 2025						
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
19	JOSE DIELVER HERRERA GOMEZ	CONDUCTOR	1.121.519.666	CVCO	5/03/2025	20/12/2025
20	IDALI PEREZ ORJUELA	SERVICIOS GENERALES	1.123.140.698	CVCO	17/03/2025	20/12/2025
21	ERIKA MONTENEGRO	CONTROLADORA VIAL	1.119.949.760	CVCO	24/02/2025	20/12/2025
22	ANYERSON ROBLES JIMENEZ	SOLDADOR	1.052.217.393	CVCO	8/04/2025	20/12/2025
23	ANDERSON STIVEN RUIZ DAGUA	CADENERO 2	1.123.141.289	CVCO	18/06/2025	20/12/2025
24	SANDRA MILENA CRUZ	AUXILIAR DE LABORATORIO	1.123.142.256	CVCO	26/06/2025	20/12/2025
25	YURY TATIANA GONZALEZ	DESPACHADORA	1.006.777.528	CVCO	30/06/2025	20/12/2025
26	JULIO LIZANDRO GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	1.119.946.971	CVCO	1/07/2025	20/12/2025
27	FABIAN SEGURA MOYANO	AYUDANTE DE OBRA	1.006.839.342	CVCO	28/07/2025	20/12/2025
28	NERIO JOSE ZARRATE GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	17.595.992	CVCO	25/08/2025	20/12/2025
29	DIANA ALEJANDRA ZAPATA BAEZ	INGEBIERA AMBIENTAL	1.234.640.049	CVCO	9/09/2025	20/12/2025
30	ZHARICK XIOMARA CHAVISTA GARZON	CONTROLADORA VIAL	1.121.857.518	CVCO	9/10/2025	20/12/2025
31	ROBINSON CHINGATE RONDON	AYUDANTE DE OBRA	1.006.839.687	CVCO	20/10/2025	20/12/2025
32	FRANCY MILENA ALAPE CIFUENTES	CONTROLADORA VIAL	1.123.141.146	CVCO	2/10/2025	20/12/2025
33	JESSICA AGUIRRE LOTERO	AUXILIAR OPERATIVA	1.006.839.760	CVCO	2/10/2025	20/12/2025
34	EDUARDO ESNEIDER LANZA ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	1.123.141.782	CVCO	6/11/2025	20/12/2025
35	JUAN DAVID CEBALLOS VALLEJO	AYUDANTE DE OBRA	112.267.644	CVCO	11/11/2025	20/12/2025
36	MARCO TULIO GAMEZ BARRETO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	7.231.307	MEYAN S.A.S	11/12/2023	20/12/2025
37	EDUARDO ANTONIO ABELLO RENDON	CONDUCTOR	15.926.051	MEYAN S.A.S	27/02/2025	20/12/2025
38	CARLOS ANDRES PEREZ PEREZ	OPERADOR DE VIBROCOMPACTADOR	74.770.610	MEYAN S.A.S	12/09/2025	20/12/2025
39	JOSE GUILLERMO GARCIA VERGEL	OPERADOR	79.276.260	MEYAN S.A.S	18/09/2025	20/12/2025
40	JELVER ELIECER CAMARGO	CONDUCTOR	74.770.696	MEYAN S.A.S	12/09/2025	20/12/2025

105891

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS DICIEMBRE 2025						
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
41	ALFONSO CUEVAS OLAYA	CONDUCTOR CAMIONETA	79.463.789	PORCIUNCULA S.A.S	8/03/2024	20/12/2025
42	FERNANDO POLOCHE	CONDUCTOR	1.121.845.650	TRITURADOS SAN JOSE	22/05/2025	20/12/2025
43	CARLOS ANDRES HURTADO	AYUDANTE DE OBRA	1.007.167.551	TRITURADOS SAN JOSE	19/06/2025	20/12/2025
44	GIOVANNY ROJAS LONDOÑO	OPERADOR DE MIXER	12.225.302	TRITURADOS SAN JOSE	19/06/2025	20/12/2025
45	LUIS ANTONIO GOMEZ VILLADA	MAESTRO DE OBRA	12.279.418	TRITURADOS SAN JOSE	19/06/2025	20/12/2025
46	WILLIAN GONZALES GOMEZ	OFICIAL DE OBRA	1.102.365.043	TRITURADOS SAN JOSE	19/06/2025	20/12/2025
47	HENRY GOMEZ VILLADA	OFICIAL DE OBRA	12.266.224	TRITURADOS SAN JOSE	25/06/2025	20/12/2025
48	LUIS FERNANDO MEDELLIN POSADA	CONDUCTOR DE VOLQUETA	71.677.508	TRITURADOS SAN JOSE	16/06/2025	20/12/2025
49	JAINER CAÑON ARIAS	AYUDANTE DE OBRA	1.116.924.055	TRITURADOS SAN JOSE	2/07/2025	20/12/2025
50	YINETH ROBAYO	AYUDANTE DE OBRA	1.109.419.487	TRITURADOS SAN JOSE	2/07/2025	20/12/2025
51	NELSON ANDRES CANO DIAZ	OFICIAL DE OBRA	1.120.387.275	TRITURADOS SAN JOSE	23/07/2025	12/12/2025
52	GUSTAVO RODRIGUEZ QUICENO	AYUDANTE DE OBRA	1.006.659.295	TRITURADOS SAN JOSE	8/08/2025	20/12/2025
53	HENRY DARIO GOMEZ MORENO	AYUDANTE DE OBRA	1.004.265.944	TRITURADOS SAN JOSE	9/08/2025	20/12/2025
54	CRISTIAN DARIO MENDEZ PULGARIN	AYUDANTE DE OBRA	1.124.243.399	TRITURADOS SAN JOSE	6/11/2025	20/12/2025
55	VICTOR JULIO QUINTERO CACEREZ	AYUDANTE DE OBRA	93.456.541	TRITURADOS SAN JOSE	4/11/2025	15/12/2025
56	JAROL YHONDANI AGUIAR PEREZ	O. DE VIBROCOMPACTADOR	1.122.124.081	TRITURADOS SAN JOSE	27/11/2025	20/12/2025
57	CESAR FERNANDO MORALES PATIÑO	MAESTRO DE OBRA	93.449.955	TRITURADOS SAN JOSE	6/11/2025	1/12/2025
58	BRAYAN STIVEN LOPEZ	AYUDANTE DE OBRA	1.010.010.380	TRITURADOS SAN JOSE	21/11/2025	20/12/2025
59	FAIBER PEREZ POSSO	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	1.193.570.016	TRITURADOS SAN JOSE	3/12/2025	20/12/2025
60	MIGUEL BEJARANO	MAESTRO DE OBRA	79.670.027	CONSTRUCCIONES BEJARANO	17/08/2024	20/12/2025
61	JESUS HUMBERTO JAIMES SOSA	AYUDANTE DE OBRA	1.094.350.013	CONSTRUCCIONES BEJARANO	22/04/2025	20/12/2025
62	JHONNATHAN WALTER ESCALONA ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	1.092.647.103	CONSTRUCCIONES BEJARANO	22/04/2025	20/12/2025

105892

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS DICIEMBRE 2025						
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
63	RICARDO BALLESTEROS	AYUDANTE DE OBRA	80.769.234	CONSTRUCCIONES BEJARANO	23/04/2025	20/12/2025
64	HECTOR ORLANDO BALLESTEROS	AYUDANTE DE OBRA	80.774.400	CONSTRUCCIONES BEJARANO	20/05/2025	20/12/2025
65	NORBERTO GOMEZ ARENAS	AYUDANTE DE OBRA	13.643.971	CONSTRUCCIONES BEJARANO	24/11/2025	20/12/2025
66	REINEL RAMIREZ HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA	1.193.240.322	CONSTRUCCIONES BEJARANO	8/11/2025	20/12/2025
67	FERNEY PEREZ RAMIREZ	OFICIAL DE OBRA	1.097.608.521	CONSTRUCCIONES BEJARANO	3/09/2025	20/12/2025
68	JAIBER DAVID VALENCIA LAGUNA	AYUDANTE DE OBRA	112.385.186	CONSTRUCCIONES BEJARANO	4/09/2025	20/12/2025
69	JORGE ERNESTO MONSALVE SUAREZ	OFICIAL DE OBRA	91.258.807	CONSTRUCCIONES BEJARANO	25/08/2025	20/12/2025
70	ROBINSON CHAVARRIAGA ZAMUNIO	MAESTRO DE OBRA	1121827481	ACEGCIONG S.A.S	4/09/2024	20/12/2025
71	FERLEY GARCIA MONTOYA	OFICIAL DE OBRA	1075246528	ACEGCIONG S.A.S	4/09/2024	20/12/2025
72	ANGEL YECID GARAVITO TRUJILLO	AYUDANTE DE OBRA	1003305965	ACEGCIONG S.A.S	4/09/2024	20/12/2025
73	JORGE YARMIDE HERNANDEZ	AYUDANTE DE OBRA	10954105	ACEGCIONG S.A.S	4/09/2024	20/12/2025
74	AUDIS RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	10953280	ACEGCIONG S.A.S	17/01/2025	20/12/2025
75	EIDER BELISARIO BASTIDAS MORENO	OFICIAL DE OBRA	1032455016	ACEGCIONG S.A.S	4/03/2025	20/12/2025
76	CARLOS JOSE VASQUEZ MOYANO	AYUDANTE DE OBRA	79242699	ACEGCIONG S.A.S	18/09/2025	20/12/2025
77	JOVER DURAN	OFICIAL DE OBRA	17265792	TRITURADOS SAN JOSE	9/06/2025	20/12/2025
78	ELKIN SUAREZ	AYUDANTE DE OBRA	1.123.140.164	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	12/11/2024	20/12/2025
79	FILIMON ALOS CHICAME	AYUDANTE DE OBRA	4.649.675	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	12/11/2024	20/12/2025
80	LUIS CASTILLO	MAESTRO DE OBRA ENCARGADO	7.319.045	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	12/11/2024	20/12/2025
81	JAIRO EDUARDO HEREDIA CRUZ	AYUDANTE DE OBRA	18.224.120	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	12/02/2025	20/12/2025
82	DARWIN BRAYAN SUAREZ GUTIERREZ	AYUDANTE DE OBRA	1.123.140.889	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	25/08/2025	20/12/2025
83	EFREN AVELLANEDA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	14.326.196	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	6/09/2025	20/12/2025
84	LUIS ERNESTO SANTOS ALFONSO	OFICIAL DE OBRA	14.325.547	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	2/12/2025	20/12/2025

(05-893

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS DICIEMBRE 2025						
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
85	RICARDO GURTIERREZ CELIS	OFICIAL DE OBRA	80.452.912	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	3/12/2025	20/12/2025
86	CARLOS CARDOZO	MAESTRO DE OBRA	97.610.862	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	5/02/2025	20/12/2025
87	DIOMEZ PERILLA	MAESTRO DE OBRA	1.007.584.885	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	10/02/2025	20/12/2025
88	JUAN DIEGO GAITAN	AYUDANTE DE OBRA	1.007.294.890	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	10/02/2025	20/12/2025
89	DIEGO JOSE LOZANO VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	1.053.724.315	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	25/02/2025	20/12/2025
90	JOHN FREDY LOPEZ MAHECHA	AYUDANTE DE OBRA	1.006.839.444	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	28/04/2025	20/12/2025
91	BAYARDO ALEXIS CHAVES ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	1.007.417.771	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	12/06/2025	20/12/2025
92	GEYLER MOSQUERA MOSQUERA	PILERO	1.017.122.345	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	29/08/2025	20/12/2025
93	ELIAN ANDRES GONZALEZ BELTRAN	AYUDANTE DE OBRA	1.003.923.563	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	17/10/2025	20/12/2025
94	JUAN BAUTISTA CONGOLINO GRUESO	PILERO	1.087.808.504	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	17/10/2025	20/12/2025
95	CARINA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1.120.369.914	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	29/10/2025	20/12/2025
96	JAKSON JAVIER MANUEL VITOLO	AYUDANTE DE OBRA	1.002.388.422	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	1/12/2025	20/12/2025
97	JOSE DANIEL LEON NIÑO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	17.412.018	MBS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	11/02/2025	20/12/2025
98	KELLY DAYANA BELTRAN RIOS	INSPCTOR SST	1.120.378.563	SUBCONTRATISTAS	21/05/2025	20/12/2025
99	ISNERY ROMERO	INSPCTOR SST	1.123.143.100	SUBCONTRATISTAS	6/08/2025	20/12/2025
100	JESÚS SANTIAGO ORTIZ ARIAS	AYUDANTE DE OBRA	1.122.514.257	BUIL ALTERNATIVAS SAS	3/04/2025	20/12/2025
101	JHON JAIRO CASTRO QUINTERO	OPERADOR DE MIXER	12.647.203	CONCRETOS SOLUCIONES SOLIDAS	1/06/2025	20/12/2025
102	JAIME ALEXANDER RINCON	CONDUCTOR VOLQUETA	1.118.550.441	AGREOBRAS	22/08/2025	20/12/2025
103	JOSE LUIS MANRIQUE ALDANA	SUPERVISOR DE OBRA	14.138.878	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	8/09/2025	20/12/2025
104	RODRIGO BERRIO PARRA	AYUDANTE DE OBRA	12.192.261	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	8/09/2025	20/12/2025
105	RONALDO ESTIBEN MELGAREJO TORRES	AYUDANTE DE OBRA	1.069.898.833	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	8/09/2025	20/12/2025
106	YEINSON IMBACHI SAMBONI	AYUDANTE DE OBRA	1.118.473.602	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	8/09/2025	20/12/2025

1080894

RELACION DE PERSONAL EN OBRA RETIROS DICIEMBRE 2025						
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
107	YIMY ALEXANDER ALVAREZ GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	1.116.202.610	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	8/09/2025	20/12/2025
108	DANIEL STIVEN VARGAS ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	1.077.865.520	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	2/10/2025	20/12/2025
109	FLORESMIRO VARGAS ROMERO	AYUDANTE DE OBRA	12.194.244	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	2/10/2025	20/12/2025

Se presentaron 4 retiros en el mes de enero del 2026 y 109 retiros en el mes de diciembre del 2025 que no se reportaron en el informe correspondiente.

Tabla 3. Capacitación

FECHA CAPACITACIÓN	TEMA
20.01.2026 **27.01.2026** **29.01.2026**	Capacitación y charlas al personal en: • Campaña de orden y aseo: 101 participantes • Limpieza y orden de áreas de trabajo: 141 participantes • Diga no a los actos inseguros: 124 participantes **ANEXO 1.2 CAPACITACION PERSONAL.**

Tabla 4. Indicador del subprograma 1.2. Capacitación y concienciación del personal de obra

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECIÓN	ANALISIS DEL INDICADOR
N.° personal capacitado / N° inducciones realizadas* 100	127/127*100=100%	100%	100%	1 mes	Se da cumplimiento del 100% del indicador.
N.° de personal capacitado / N° de personal vinculado al proyecto* 100	141/201*100=70%	100%	50%	1 mes	Se da cumplimiento del indicador con el 70% (141 personas), que participaron del proceso de capacitación

					desde el área social.

5.2 PRGRAMA 6: DESARROLLO LOCAL.

En el programa de desarrollo local se formulan actividades para el control y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo propuestas para la *prevención, minimización, compensación y/o corrección de los impactos causados* por los proyectos de infraestructura vial en las comunidades del área de influencia, a través de la promoción del desarrollo local en términos de empleabilidad, obras con participación comunitaria, con el fin de incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, que contribuyan a la conservación del ambiente y el desarrollo socioeconómico del territorio.

5.2.1 Subprograma 6.1: Seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoque de género.

Objetivo del subprograma:

Verificar la inclusión de mano de obra territorial de hombres y mujeres en igualdad de condiciones que hagan parte de grupos vulnerables, como mujeres y/o personas con discapacidad, o con identidades diversas de género.

Tabla 5. Actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
1 al 31 de enero del 2026	Oficina CVCO – Oficina Alcaldía	Consorcio Vial Conexión Orinoquia / Alcaldía	Se realizo publicación de recepción de hojas de vida en el municipio de Uribe.
1 al 31 de enero del 2026	Oficina CVCO – Oficina Alcaldía	Consorcio Vial Conexión Orinoquia / Alcaldía	Se realizo vinculación laboral de 127 personas.

105896

A continuación, se relaciona la información del personal vinculado actualmente al proyecto, para el periodo reportado:

Tabla 6.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2023.

MES – AÑO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		MIEMBROS PROGRAMA ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL, PERSONAL VINCULADO	DIRECTOS (D)	INDIRECTOS (I)	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)	M	F		MANO DE OBRA CALIFICADA (M.O.C)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (M.O.N.C)
Abril	3	3	0	2	1	1	2	0	3	0
Mayo	4	4	0	2	2	1	3	0	4	0
Junio	4	4	0	2	2	1	3	0	4	0
Julio	4	4	0	2	2	1	3	0	4	0
Agosto	21	6	15	4	11	13	8	0	18	3
Septiembre	39	12	27	16	23	30	9	0	33	6
Octubre	43	15	28	19	24	35	8	0	36	7
Noviembre	50	16	34	18	32	41	9	1	42	8
Diciembre	41	14	27	16	25	34	7	1	36	5

Tabla 7.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2024.

MES – AÑO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		MIEMBROS PROGRAMA ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL, PERSONAL VINCULADO	DIRECTOS (D)	INDIRECTOS (I)	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)	M	F		MANO DE OBRA CALIFICADA (M.O.C)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (M.O.N.C)
Enero	42	17	25	20	22	33	9	1	36	6
Febrero	35	14	21	10	25	27	8	1	31	4
Marzo	35	14	21	10	25	27	8	1	31	4
Abril	37	16	21	10	27	9	28	1	33	4
Mayo	39	16	23	16	23	30	9	1	35	4
Junio	53	26	27	29	24	44	9	1	40	13
Julio	60	33	27	34	26	48	12	1	44	16
Agosto	84	42	42	50	34	66	18	1	68	28

MES – AÑO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		MIEMBROS PROGRAMA ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL, PERSONAL VINCULADO	DIRECTOS (D)	INDIRECTOS (I)	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)	M	F		MANO DE OBRA CALIFICADA (M.O.C)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (M.O.N.C)
Septiembre	109	47	62	70	39	90	19	1	69	40
Octubre	120	48	72	74	46	102	18	2	73	47
Noviembre	127	48	79	80	47	108	19	2	77	50
Diciembre	123	45	78	76	47	106	17	3	75	48

Tabla 8.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2025.

MES – AÑO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		MIEMBROS PROGRAMA ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL, PERSONAL VINCULADO	DIRECTOS (D)	INDIRECTOS (I)	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)	M	F		MANO DE OBRA CALIFICADA (M.O.C)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (M.O.N.C)
Enero 2025	128	53	75	85	42	108	20	3	71	57
Febrero	157	52	105	111	46	137	20	2	75	82
Marzo	170	57	113	123	47	147	23	1	83	87
Abril	184	54	130	131	53	161	23	1	86	98
Mayo	173	54	119	122	51	152	25	1	81	92
Junio	185	57	128	134	51	163	22	1	93	92
Julio	181	60	121	131	50	158	23	1	88	93
Agosto	195	64	131	139	56	168	27	2	94	101
Septiembre	187	63	124	133	54	160	27	2	96	91
Octubre	190	60	130	135	55	162	28	2	95	95
Noviembre	178	57	124	142	36	153	25	2	86	92
Diciembre	170	54	116	121	49	145	25	2	80	91

Tabla 9.Consolidado personal contratista vinculado al proyecto 2026.

MES – AÑO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN		GENERO		MIEMBROS PROGRAMA ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL, PERSONAL VINCULADO	DIRECTOS (D)	INDIRECTOS (I)	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)	M	F		MANO DE OBRA CALIFICADA (M.O.C)	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (M.O.N.C)
Enero 2026	**201**	**55**	**146**	**132**	**69**	**172**	**29**	**3**	**111**	**90**

ANEXO 6.1 ACTA Y CUADRO RELACIÓN DEL PERSONAL.

Durante el periodo se realizaron 127 ingresos en el mes de enero, del siguiente personal:

- *Tabla 10.Ingresos personal enero 2026.*

RELACION DE PERSONAL EN OBRA INGRESOS					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
1	DIANA ALEJANDRA ZAPATA BEZ	INGENIRA AMBIENTAL	1234640049	CVCO	6/01/2026
2	ALEJANDRO MUÑOZ TOLEDO	CONDUCTOR	17654888	CVCO	6/01/2026
3	ERIKA YURNARY MONTENEGRO DURAN	CONTROLADORA VIAL	1119949760	CVCO	6/01/2026
4	JHON JAIRO TORRES REGALADO	AYUDANTE DE OBRA	9238365	CVCO	6/01/2026
5	JOSE DIELVER HERRERA GOMEZ	CONDUCTOR	1121819666	CVCO	6/01/2026
6	LUIS ALEJANDRO DIAZ CORDOBA	AYUDANTE DE OBRA	97410160	CVCO	6/01/2026
7	ROBINSON CHINGATE RONDON	AYUDANTE DE OBRA	1006839687	CVCO	6/01/2026
8	SANDRA MILENA CRUZ GARCIA	AUXIAL DE LABORATORIO	1123142256	CVCO	6/01/2026
9	SANDRA MILENA OLAYA JIMENEZ	CONTROLADORA VIAL	1123141259	CVCO	6/01/2026
10	STEFANIA CARDOSO VARGAS	CONTROLADORA VIAL	1117808656	CVCO	6/01/2026
11	YURY TATIANA GONZALEZ VALENCIA	DESPACHADORA	1006777528	CVCO	6/01/2026
12	BRAYAN ALEJANDRO DAZA OSORIO	OPERADOR MAQUINARIA	1123431891	PORCIUNCULA S.A.S	6/01/2026
13	FAIBER PEREZ POSSO	OPERADOR MAQUINARIA	1193570016	PORCIUNCULA S.A.S	6/01/2026
14	WILLIAN GONZALES GOMEZ	OFICIAL DE OBRA	1102365043	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
15	FERNANDO POLOCHE RAMIREZ	CONDUCTOR	121845650	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
16	CARLOS ANDRES HURTADO	AYUDANTE DE OBRA	1007167551	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
17	GIOVANNY ROJAS LONDOÑO	OPERADOR DE MIXER	17225302	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
18	GUSTAVO RODRIGUEZ QUINCENO	AYUDANTE DE OBRA	1006659295	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
19	HENRY DARIO GOMEZ MORENO	OFICIAL DE OBRA	1004265944	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026

108999

RELACION DE PERSONAL EN OBRA INGRESOS					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
20	HENRY GOMEZ VILLADA	MAESTRO	12266224	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
21	JANNIER CAÑON ARIAS	AYUDANTE DE OBRA	1116924055	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
22	LUIS ANTONIO GOMEZ VILLADA	MAESTRO DE OBRA	12279418	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
23	LUIS FERNANDO MEDELLIN	CONDUCTOR	71677508	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
24	WILLIAN GONZALEZ GOMEZ	OFICIAL DE OBRA	102365043	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
25	YINEHT ROBAYO ULCUE	AYUDANTE DE OBRA	1109419487	TRITURADOS SAN JOSE	6/01/2026
26	ISNERY ROMERO	INSPCTOR SST	1123143100	SUBCONTRATISTAS	6/01/2026
27	JOSE LUIS MANRIQUE ALDANA	SUPERVISOR DE OBRA	14138878	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	6/01/2026
28	RODRIGO BERRIO PARRA	AYUDANTE DE OBRA	12192261	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	6/01/2026
29	EDWAR ALEXANDER GARCIA MORENO	MONTADOR 3	1121961475	ICMO	6/01/2026
30	CESAR AUGUSTO HENAO HURTADO	OPERADOR DE WINCHE	15926572	ICMO	6/01/2026
31	ANGELO ALBERTO CHAVEZ SIERRA	ALMACENISTA DE OBRA	17676269	ICMO	6/01/2026
32	CRISTIAN URIEL CASTAÑEDA SALAZAR	OFICIOS VARIOS	1012317633	ICMO	6/01/2026
33	CAMILO ANDRES BUSTAMANTE CASTAÑO	CAPATAZ 3	15932538	ICMO	6/01/2026
34	FREDY ROBILSON JIMENEZ ROJAS	CONDUCTOR C2	86081244	ICMO	6/01/2026
35	JOSE ALEXANDER LOPEZ SAAVEDRA	MONTADOR 1	9498961	ICMO	6/01/2026
36	LUIS MIGUEL CASTAÑEDA PARRA	MONTADOR 1	1106951296	ICMO	6/01/2026
37	RIGOBERTO HENAO HURTADO	CAPATAZ 1	15914141	ICMO	6/01/2026
38	JESSICA AGUIRRE LOTERO	AUXILIAR OPERATIVA	1006839760	CVCO	7/01/2026
39	IDALI PEREZ ORJUELA	SERVICIOS GENERALES	1123140698	CVCO	7/01/2026
40	LUCI DELIA LANZA ORTIZ	CONTROLADORA VIAL	53064265	CVCO	7/01/2026
41	FABIAN SEGURA MOYANO	CADENERO II	1006839342	CVCO	7/01/2026
42	BRAYAN STIVEN CASTAÑEDA BRAVO	AYUDANTE DE OBRA	1121962556	CVCO	8/01/2026
43	EDUARD ESNEIDER LANZA ORTIZ	AYUDANTE DE OBRA	1123141782	CVCO	8/01/2026
44	ROBINSON ALEY CUCHIMBA	CADENERO I	1123143096	CVCO	8/01/2026
45	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ PICO	AYUDANTE DE OBRA	1022940563	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
46	JOBER DURA SALAZAR	OFICIAL DE OBRA	17265792	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
47	OSCAR RAMIRO VEGA RUIZ	AYUDANTE DE OBRA	1022925522	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
48	JULIAN MONTOYA GALLEGO	INSPECTOR DE MAQUINARIA	9871271	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
49	DARIO AVILA	AYUDANTE DE OBRA	80878933	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026
50	EIDER STIVEN TORO MORENO	AUXILIAR DE MECANICA	1123141246	TRITURADOS SAN JOSE	8/01/2026

RELACION DE PERSONAL EN OBRA INGRESOS					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y/O OFICIO	CEDULA	EMPRESA	FECHA DE INGRESO
51	BRAYAM ESTIVEN LOPEZ CAILE	AYUDANTE DE OBRA	1010010380	TRITURADOS SAN JOSE	9/01/2026
52	YULIETH GERALDIN ALVAREZ BUITRAGO	AYUDANTE DE OBRA	1123802465	TRITURADOS SAN JOSE	9/01/2026
53	FERNEY PEREZ RAMIREZ	OFICIAL DE OBRA	1097608521	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
54	HECTOR ORLANDO BALLESTEROS	AYUDANTE DE OBRA	80774400	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
55	JAIBER DAVID VALENCIA LAGUNA	AYUDANTE DE OBRA	1120385188	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
56	JESUS ALBERTO JAIMES SOSA	AYUDANTE DE OBRA	1094350013	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
57	JHONNATHAN WALTER ESCALONA ORTIZ	OFICIAL DE OBRA	1092647103	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
58	MIGUEL ALBERTO BEJARANO ORTEGA	MAESTRO DE OBRA	79670027	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
59	REINEL RAMIREZ HERNANDEZ	OFICIAL DE OBRA	1193240322	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
60	RICARDO BALLESTEROS	AYUDANTE DE OBRA	80769234	CONSTRUCCIONES BEJARANO	9/01/2026
61	ANDERSON STIVEN RUIZ DAGUA	CADENERO II	1123141289	CVCO	13/01/2026
62	OMAR FERNANDO BRICEÑO ROMERO	AUXILIAR DE COMPRAS	1121891173	CVCO	13/01/2026
63	CRISTIAN DARIO MENDEZ PULGARIN	OFICIAL DE OBRA	1124243399	TRITURADOS SAN JOSE	13/01/2026
64	WILDER GUZMAN PEREZ	OFICIAL DE OBRA	17287752	TRITURADOS SAN JOSE	13/01/2026
65	MAYERLY CATALINA CACERES RINCON	SUPERVISORA SST	1057609292	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	13/01/2026
66	CAMILO ALBERTO PARRA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1095485149	CVCO	14/01/2026
67	JUAN DAVID CEBALLOS VALLEJO	AYUDANTE DE OBRA	1122676444	CVCO	14/01/2026
68	ANYERSON ROBLES JIMENEZ	SOLDADOR	1052217393	CVCO	14/01/2026
69	JOSE OTONIEL OSORIO RAMIREZ	TOPOGRAFO	79698413	CVCO	14/01/2026
70	ANDRES FELIPE URREA URREA	OFICIAL DE OBRA	1123143182	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
71	ANGEL YESID GARAVITO TRUJILLO	AYUDANTE DE OBRA	1003305965	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
72	CARLOS JOSE MASQUEZ MOYANO	AYUDANTE DE OBRA	79242699	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
73	FERLEY GARCIA MONTOYA	OFICIAL DE OBRA	1075246528	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
74	ROBINSON CHAVARRIAGA ZAMUDIO	MAESTRO DE OBRA	1121827481	ACEGCIONG S.A.S	14/01/2026
75	DUVIER JHOANNY ALOS YOTENGO	AYUDANTE DE OBRA	1058727690	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	14/01/2026
76	LUIS ALBERTO PEÑA YONDA	AYUDANTE DE OBRA	1115942901	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	14/01/2026
77	CARLOS RAUL CARDOZO PEÑA	MAESTRO DE OBRA	97610862	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	14/01/2026
78	DAVIAN RAUL CARDOZO DOMINGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1006701688	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	14/01/2026
79	JUAN DIEGO GAITAN PERILLA	AYUDANTE DE OBRA	1007294890	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	14/01/2026
80	ANDERSON FABIAN JARAMILLO RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1024471450	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
81	DANIEL STIVEN VARGAS ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	1077865520	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026

RELACION DE PERSONAL EN OBRA INGRESOS					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
82	EDWAR RODRIGUEZ VELASQUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1006549090	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
83	FLORESMIRO VARGAS ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	12194244	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
84	YEIVER JAVIER ENCISO ANACONA	AYUDANTE DE OBRA	1007897609	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
85	YIMY ALEXANDER ALVAREZ GOMEZ	AYUDANTE DE OBRA	1116202610	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
86	HELMAN PULIDO PAREDES	AYUDANTE DE OBRA	17684915	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	14/01/2026
87	ARLEY PARMENIO MELGAREJO URREA	AYUDANTE DE OBRA	1069898205	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
88	EINER FABIAN RAMIREZ RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1123141231	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
89	FREDY LEONEL GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	1005294878	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
90	JOSE LUIS CRUZ SAAVEDRA	AYUDANTE DE OBRA	1	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
91	KEVIN ROBERT FONSECA	AYUDANTE DE OBRA	1023028210	CONSTRUCCIONES BEJARANO	15/01/2026
92	DIOMEDES PERRILLA DIAZ	OFICIAL DE OBRA	1007584885	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	17/01/2026
93	JERLY JULIANA BEDOYA DUARTE	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1006692007	CVCO	19/01/2026
94	WILFREDO AMTURI RENZA	CONDUCTOR	17685000	AGREOBRAS	19/01/2026
95	JEISSON ALEXIS ORTIGOZA PINZON	CONDUCTOR	1119949274	MEYAN S.A.S	19/01/2026
96	ELKIN ANDRES TRIANA RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA	1123141128	TRITURADOS SAN JOSE	19/01/2026
97	AUDIS MARCEL RODRIGUEZ GARAVITO	AYUDANTE DE OBRA	10953280	ACEGCIONG S.A.S	19/01/2026
98	JORGE YARMIDE HERNANDEZ AVILEZ	AYUDANTE DE OBRA	10954105	ACEGCIONG S.A.S	19/01/2026
99	BAYARDO ALEXIS CHAVES ROJAS	AYUDANTE DE OBRA	1007417771	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
100	ALEY CASTILLO TEJADA	AYUDANTE DE OBRA	1026551999	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
101	EIDER ANDRES AGUILERA LADINO	OFICIAL DE OBRA	1121897320	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
102	JOSE DOMINGO GONZALEZ TOVAR	AYUDANTE DE OBRA	17590685	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
103	MARLON AMAURY PABON	AYUDANTE DE OBRA	1048846600	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	19/01/2026
104	FANY AURORA LESMES NIETO	SUPERVISORA SST	23418020	ICMO	19/01/2026
105	BRAULIO ESTIBEN BRAVO OCHOA	AYUDANTE DE OBRA	1123142371	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	20/01/2026
106	ANA MILENA MOYANO ANGULO	CONTROLADORA VIAL	1123142993	CVCO	21/01/2026
107	MARICELA VITOVIS GUTIERREZ	CONTROLADORA VIAL	1120366920	CVCO	21/01/2026
108	MARTHA CECILIA GONZALEZ VARON	CONTROLADORA VIAL	40210283	CVCO	21/01/2026
109	PAOLA ANDREA VITONAS MUSICUE	CONTROLADORA VIAL	1006839501	CVCO	21/01/2026
110	ANDREA CAMILA VERA HERNANDEZ	INGENIRA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1121922449	CVCO	21/01/2026
111	DIEGO JOSE LOZANO VARGAS	AYUDANTE DE OBRA	1053724315	CONSTRUCCIONES BEJARANO	21/01/2026
112	JOSE GUILLERMO CARRILLO MACHADO	AYUDANTE DE OBRA	1094347455	CONSTRUCCIONES BEJARANO	21/01/2026

105906

RELACION DE PERSONAL EN OBRA INGRESOS					
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO Y/O OFICIO**	**CEDULA**	**EMPRESA**	**FECHA DE INGRESO**
113	ALBERTO CARVAJAL HOYOS	AYUDANTE DE OBRA	1123331311	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	21/01/2026
114	RONALDO ESTIBEN MELGAREJO TORRES	AYUDANTE DE OBRA	1069898833	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	21/01/2026
115	JUAN BERNARDO ECHO MORA	AYUDANTE DE OBRA	18104598	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	21/01/2026
116	EDGAR OSORIO ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA	1254294	ACEGCIONG S.A.S	22/01/2026
117	FRAINER JOSE MEJIA PINTO	AYUDANTE DE OBRA	1121043153	ACEGCIONG S.A.S	22/01/2026
118	YHONNYS ALFREDO FUENTES GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	7724641	CONSTRUCCIONES BEJARANO	25/01/2026
119	LUIS DARWIN ROJAS CORDOBA	CONDUCTOR VOLQUETA	17287601	PORCIUNCULA S.A.S	26/01/2026
129	EVANGELISTA CORTES TORRES	SOLDADOR 1	5696218	ICMO	26/01/2026
121	WILMER FERNANDO OMEN FERNANDEZ	AYUDANTE DE OBRA	1120583404	TRITURADOS SAN JOSE	27/01/2026
122	FAIBER MUNAR CUITIVA	AYUDANTE DE OBRA	83230614	CONSTRUCCIONES BEJARANO	27/01/2026
123	JAKSON JAVIER MANUEL VITOLA	AYUDANTE DE OBRA	1002388422	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	27/01/2026
124	WILLIAM FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	1006246005	CONCRETOS Y ENCOFRADOS CARDOZO	28/01/2026
125	MARLON MUÑOZ MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA	1122516413	BUIL ALTERNATIVAS SAS	29/01/2026
126	ANDRES MATEO PINILLA GIRALDO	AYUDANTE DE OBRA	1006507368	PORTAL AMBIENTAL RY& S.A.S	29/01/2026
127	JHON WILDER POLO	OPERADOR MULTIPLE	1200524	TRITURADOS SAN JOSE	30/01/2026

Para el período, se reportó la vinculación de mano de obra al proyecto, por parte del contratista de 55 colaboradores directos y 146 colaboradores con vinculación indirecta; de los cuales 132 pertenecen al área de Influencia directa del proyecto, 69 son del área de influencia indirecta del proyecto (foráneos), vinculación de 29 mujeres, 3 persona está vinculada a la ARN como firmantes del acuerdo de paz, 26 personas con primer empleo, vinculación de 51 personas menores de 28 años, 17 personas vinculadas al programa familias en acción, 2 personas indígenas, 5 personas afro,18 madres cabeza de hogar, 44 personas inscritas en el registro único de víctimas y 1 persona con discapacidad.

ANEXO 6.2 CERTIFICADOS BASES SOCIALES.

Durante el periodo reportado se garantiza la afiliación al personal a la ARL, EPS, Pensión y Caja de Compensación Familiar.

Tabla 11. Indicadores Subprograma 6.1 seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencial.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECIÓN	ANALISIS DEL INDICADOR
N.° de personas vinculadas de las zonas / N° total de empleos *100	132/201*100=66%	60%	1 mes	Se da cumplimiento al indicador con el 66% del personal *vinculado* perteneciente al área de influencia.
Mano de obra perteneciente a *grupos* vulnerables / N° total de empleos *100	164/201*100=82%	50%	1 mes	Se da cumplimiento al *indicador donde* se cuenta con un indicador del 82% de cumplimiento

5.2.2 Subprograma 6.2: Seguimiento y control a las obras con participación comunitaria.

Objetivo del subprograma:

Verificar la participación activa de la comunidad con el fin de generar procesos de mejoramiento del entorno e infraestructura comunitaria, propiciando el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y actores sociales del área de influencia de los proyectos de Infraestructura vial.

Tabla 12. Información de actividades realizadas durante el periodo reportado

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
Enero 2026	Oficina CVCO	El **CVCO** actualizó el Plan de Inversión Social, destinando presupuesto para este programa. Se programó una reunión de concertación y se llevaron a cabo mesas de trabajo con la profesional social de

80650

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
		la interventoría, en las cuales se revisaron las metodologías del programa. Mediante el comunicado **CVCO-CTO 779-22 INT-018-2026**, se entregó la remisión del anexo *consolidado de actividades ejecutadas y* proyectadas del **Plan de Inversión Social (PIS)**, incluyendo metodologías, estudio de mercado y la respuesta a la comunicación **CCP-OP-1060-2022-0854**. *El **20 de enero del 2026** se realizó una reunión con* el Comité de Participación Comunitaria para definir la obra de participación comunitaria. Como resultado, se concertó y aprobó la **construcción de un parque infantil en la escuela de la vereda Yavia**. Asimismo, para las veredas **Papamene y Santander** se definió realizar la **construcción de un parque infantil en cada una de las escuelas** de estas veredas. ***VER ANEXO 6.2 ACTAS DE CONCERTACION OPC***

Tabla 13. Subprograma 6.2: Seguimiento y control a las obras con participación comunitaria.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL INDICADOR
Iniciativa OPC. N° iniciativas ejecutadas que fueron propuestas por la comunidad / N° iniciativas propuestas	0/3*100=100%	1	Informe periódico de actividades donde se presente el número de proyectos a desarrollar y las comunidades vinculadas	Indicador sujeto al plan de inversión social, por lo cual se iniciará

105-909

				proceso de concertación

5.2.3 Subprograma 6.3: Seguimiento y control Apoyo a la capacidad productiva y negocios verdes.

Objetivo del subprograma:

Verificar el fortalecimiento de los procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social y buenas prácticas ambientales.

Tabla 14. Información de actividades realizadas durante el periodo reportado

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
28/02/2025	Oficina CVCO	Se realiza caracterización del programa de negocios verdes. Inspección de predios para la socialización de *permisos de construcción de baños ecológicos*, socialización socioambiental con árboles agroforestales y caracterización del programa de negocios verdes
15 marzo 2025	Casco Urbano	Participación de actividad con La Corporación Ambiental Del Meta (CORMACARENA) donde comparten información del programa de negocios verdes de la corporación.
29 mayo 2025	Casco Urbano	Participación en la capacitación denominada "Meta Emprende", organizada por la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, la Cámara de Comercio y la Gobernación del Meta.
Agosto 2025	SAU	Se llevó a cabo una reunión con la representante legal de la asociación de mujeres artesanas de Uribe, Meta, con el fin de revisar y proyectar actividades en el marco del programa de Negocios Verdes y del programa de seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y transversalización

105910

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
Septiembre 2025	Oficina CVCO	El CVCO actualiza plan de inversión social destinando presupuesto para este programa.
Octubre2025	Oficina CVCO	El CVCO actualiza plan de inversión social destinando presupuesto para este programa.
Diciembre 2025	Oficina CVCO	El CVCO actualiza plan de inversión social destinando presupuesto para este programa.
Enero 2026	Oficina CVCO	Se programaron actividades y presupuesto para el programa. *Mediante el comunicado* **CVCO-CTO 779-22 INT-018-2026**, se entregó la remisión del anexo consolidado de actividades ejecutadas y proyectadas del **Plan de Inversión Social (PIS)**, incluyendo metodologías, estudio de mercado y la respuesta a la comunicación **CCP-OP-1060-2022-0854**.

Tabla 15. Subprograma 6.3. Seguimiento y control Apoyo a la capacidad productiva y negocios verdes.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL INDICADOR
Proyectos productivos. N° de proyectos productivos implementados / N° de proyectos productivos identificados con la comunidad	0/0*100=100%	1	Informe periódico de actividades donde se presente el número de proyectos a desarrollar y las comunidades vinculadas	No aplica para el proyecto ya que no se identificaron proyectos productivos en el corredor vial.
Capacitaciones productivas. N° actividades del plan de capacitación culminadas / N°	0/0*100=100%	50%	Plan de trabajo y certificaciones de las capacitaciones entregadas	

actividades del plan de capacitación planteadas				

5.3 PROGRAMA 7: COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERÉS SOCIOCULTURAL.

Objetivo del programa:

En el programa de seguimiento y control a las medidas de manejo de comunidades étnicas con determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa, preservación de patrimonio y sitios de interés sociocultural, orientadas a la prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los impactos causados por los proyectos de infraestructura vial que no requieren licencia ambiental, se formulan una serie de actividades e indicadores que le facilitarán al contratista la identificación temprana de riesgos y posibles incumplimientos a las metas establecidas, así como la definición de procedimientos o actuaciones de ajuste y/o rectificación.

5.3.1 Subprograma 7.1: Seguimiento y control al Programa de Arqueología Preventiva.

Objetivo del subprograma:

Verificar el cumplimiento de las fases del Programa de Arqueología Preventiva para garantizar la salvaguardia, conservación, recuperación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio arqueológico.

Tabla 16. Seguimiento y control al Programa de Arqueología Preventiva.

FECHA	NUMERO DE RADICADO	ACTIVIDAD
23/08/2023	CCV-ICANH-138-779-2023	Se realizo solicitud ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, de concepto técnico sobre afectación al patrimonio arqueológico e histórico en el marco de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO - ORINOQUÍA - VÍA URIBE - CRUCE

105912

FECHA	NUMERO DE RADICADO	ACTIVIDAD
		VERSALLES - PAPAMENE - ALTO LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META".
30/10/2023	*2023162000107831* ICANH - 2023162000107831 No. Entrada 2023184200094132	Teniendo como base la respuesta emitida por Instituto Colombiano de Antropología e Historia, no se registra e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante la entidad, para este programa.

Tabla 17. Subprograma 7.1 Seguimiento y control Programa de Arqueología Preventiva.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL INDICADOR
Verificación de las consultas realizadas a las entidades competentes sobre la existencia de BICs BICs= N° respuestas obtenidas / N° de consultas realizadas	1/1*100=100%	100%	Registro de las consultas realizadas.	Se da cumplimiento al indicador donde se realizó consulta al ICANH y se obtiene como respuesta que NO se encuentra en la obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad. Mediate el siguiente comunicado: *2023162000107831 ICANH - 2023162000107831 No. Entrada 2023184200094132

Validación de registro de actividades de divulgación pública **Capacitaciones=** N° personal asistente / N° personal contratado	0/0*100=100%	50%	Registro de actividades de divulgación	Teniendo como base la respuesta del ICANH: "NO se encuentra en la obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad". No se programa ni se realiza actividad no se formula plan de arqueología preventiva.

5.3.2 Subprograma 7.2: Seguimiento y control a la protección al patrimonio arqueológico.

Objetivo del subprograma:

Verificar promoción de la protección y apropiación de los bienes de interés cultural existentes en las áreas de intervención y de influencia de los proyectos y evitar su alteración y/o destrucción.

No se desarrolla este subprograma ya que no aplica para el proyecto, Teniendo como base la respuesta emitida por Instituto Colombiano de Antropología e Historia, *no se registra e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante la* entidad, para este programa.

5.3.3 Subprograma 7.3: Seguimiento y control a la protección del patrimonio geológico y paleontológico.

Objetivo del subprograma:

Verificar el cumplimiento del subprograma de protección al patrimonio geológico y paleontológico.

105944

No se desarrolla este subprograma ya que no aplica para el proyecto, Teniendo como base la respuesta emitida por Instituto Colombiano de Antropología e Historia, no se registra e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante la entidad, para este programa.

5.3.4 Subprograma 7.4: Seguimiento y control al acompañamiento del *desarrollo y cumplimiento de la consulta previa libre e informada con* comunidades étnicas.

Objetivo del subprograma:

Verificar el cumplimiento a las directrices establecidas por el Ministerio del Interior y la Autoridad Nacional de consulta previa, en caso de que se determine la procedencia y oportunidad de la consulta previa en el marco del proyecto.

Tabla 18. Seguimiento y control al acompañamiento del desarrollo y cumplimiento de la consulta previa libre e informada con comunidades étnicas.

FECHA	NUMERO DE RADICADO	ACTIVIDAD
13/07/2023	CCV-MIN-088-779-2023	Solicitud certificación de presencia de comunidades negras, indígenas raizales o palenqueras.
7/11/2023	CCV-MIN-088-779-2023	El contratista realizo consulta ante el ministerio del interior.
12/11/2023	2023-2-002410-059504 Id: 248677 Folios: 4 Fecha: 2023-12-11 12:48:17	*Respuesta a radicado 2023-1-004044-083985 id:* 229180 del 7 de noviembre de 2023. Solicitud información adicional para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA – VÍA URIBE – CRUCE VERSALLES – PAPAMENE – ALTO LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META"
26/02/2024	2024 2024-1-004044-014139 Id: 288131	Se realizo solicitud ante El Ministerio Del Interior mediante el cual se solicitó determinación de *procedencia y oportunidad de consulta previa para* proyectos obras y actividades, para el proyecto denominado.

FECHA	NUMERO DE RADICADO	ACTIVIDAD
8/04/2024		Se realizo reunión virtual, aclararon inquietudes técnicas del proyecto.
17/07/2024	CCV-MIN-550-779-2023	Asunto: Determinación de procedencia o no procedencia de consulta previa para el proyecto 779 del 2022. En atención al radicado numero de 2024 2024-1-004044-014139 id 288131 del 26 de febrero, Ante El Ministerio Del Interior mediante el cual se solicitó determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa para proyectos obras y actividades, *para el proyecto denominado.* "MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA – VÍA URIBE – CRUCE VERSALLES – PAPAMENE – ALTO LAS CRUCES EN EL MUNICIPIO DE URIBE DEPARTAMENTO DEL META", y teniendo como base la reunión virtual realizada del día lunes 8 de abril del presente año a las 10:00 am, donde se aclararon inquietudes técnicas del proyecto.
27/03/2025		El Consorcio Vial Conexión Orinoquia envió correo electrónico al ministerio del interior solicitando contacto de información y reiterando correo emitido el 17 de octubre del 2024.

Tabla 19. Subprograma 7.4 Seguimiento y control al acompañamiento del desarrollo y cumplimiento de la consulta previa libre e informada con comunidades étnicas.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL INDICADOR
Verificación de las consultas realizadas a las entidades competentes sobre N° respuestas obtenidas / N° de consultas realizadas	1/1*100=100%	100%	Registros de consulta	Se da cumplimiento al indicador donde el contratista realiza consulta al ministerio *del interior, a la fecha* el ministerio no ha emitido concepto, ya que solicito información adicional,

				la cual fue enviada el 17 de julio del 2024.
Validar la respuesta al 100% de inquietudes que Manifiesten las *comunidades* consultadas y que estén relacionadas con el proyecto para una adecuada identificación de impactos y de medidas de manejo. N° Repuestas atendidas / N° inquietudes presentadas	0/0*100=100%	100%	Informe periódico de actividades donde se describa la totalidad de inquietudes presentadas y la respuesta dada para su atención.	Teniendo presente que aún no hay un concepto emitido No se programa ni se realiza actividad.
Revisar la suscripción de actas de acuerdos protocolizados con tiempos, costos y gestiones necesarios para su cumplimiento. N° Recuerdos cumplidos / N° Acuerdos suscritos	0/0*100=100%	100%	Actas de acuerdos suscritos y registro de asistencia a las reuniones de verificación de cumplimiento de los acuerdos.	Teniendo presente que aún no hay un concepto emitido No se programa ni se realiza actividad.

105946

5.4 PROGRAMA 8: GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Objetivo del programa:

En el seguimiento y control para el Programa de Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos se formulan actividades para el control y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo propuestas para la prevención, minimización, compensación y/o corrección de los impactos causados por los proyectos de infraestructura vial en las comunidades del área de influencia, a través del establecimiento de los lineamientos para el acompañamiento desde la gestión social a las acciones técnicas necesarias a realizarse en predios, redes de servicios públicos y el adecuado uso del derecho de vía, para el desarrollo de las actividades constructivas de los proyectos liderados por INVÍAS y AIM.

5.4.1 Subprograma 8.1: Seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos.

Objetivo del subprograma:

Verificar el registro del estado físico de las construcciones e infraestructura existente (cercas, servicios públicos y comunitarios, entre otros) aledaña a las áreas de intervención de la obra, infraestructura de uso temporal del contratista y en el derecho de vía, previo al inicio de cualquier actividad técnica del proyecto

Tabla 20. Información de actividades realizadas durante el periodo reportado

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Corredor vial Yavia Papamene	Contratista de obra	Acompañamiento al traslado de cercas en los predios del corredor Vial, recorrido y visita a predios.
Enero 2026	Corredor vil Yavia Papamene	Contratista de obra	Acompañamiento a subcontratistas en la construcción de muros, filtros y box.
Enero 2026	Corredor vil Yavia Papamene	Contratista de obra	Acompañamiento en obras realizada, adecuación y verificación de afectación en cercas.

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
			Inspección de las cercas en las obras para prevenir posibles escapes del ganado.
Enero 2026	Corredor vil Yavia Papamene	Contratista de obra	Acompañamiento a traslado de cercas y actividades de empradización, verificando los predios intervenidos.
Enero 2026	Corredor vial Yavia Papamene	Contratista de obra	Acompañamiento en la aplicación de MR y socialización a la comunidad de los cuidados y restricciones debido al desarrollo de la actividad.
Enero 2026	Corredor vial Yavia Papamene	CVCO	Recorrido a predios, verificando afectaciones en descoles de Box.
Enero 2026	Corredor vial Yavia Papamene	CVCO	Acompañamiento en los diferentes de trabajo, de acuerdo a las actividades programadas semanalmente, por cada área.
Enero 2026	Corredor vial Yavia Papamene	CVCO	Seguimiento instalación de cercas a los predios de los siguientes propietarios: Amin Segura, Ligia Casanova y Carlos Gómez Visita y seguimiento a los predios del señor Iván Casanova y predio de la señora Ligia Casanova, Ubicado en el PR 7+010.
Enero 2026	Corredor vial Yavia Papamene	CVCO	Se realizaron adecuaciones al acueducto de la vereda Yavia, el cual había sido afectado por las actividades que desarrolla el contrato.
Enero 2026	Corredor vial Yavia Papamene	CVCO	Definición de accesos en predios de propiedad del señor Iván Casanova y Ligia Casanova, Se realizo visita entre interventoría y contratista desde el área social y técnica.

105-919

Tabla 21. Indicador del subprograma 8.1 Subprograma seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECIÓN	ANALISIS DEL INDICADOR
N.º de actas de vecindad realizadas / N° total de actas de vecindad *construcciones* aledañas *100	29/29*100=100%	100%	100%	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del *indicador.*
N° afectaciones subsanadas / N° afectaciones *presentadas*	0/0*100=0%	0%	60%	1 mes	No se presentan afectaciones en la *infraestructura.*

5.4.2 Subprograma 8.2: Seguimiento y control de apoyo y orientación para la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vía.

Objetivo del subprograma:

Verificar la generación y/o formulación de estrategias de apoyo interinstitucional con autoridades locales y otras entidades de relevancia en el área de influencia del proyecto, orientadas a promover la recuperación del derecho de vía de las carreteras a intervenir.

En el área de influencia no se cuentan con unidades económicas ubicadas en la franja vial.

Tabla 22. Información de actividades realizadas en el periodo reportado

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
12 marzo del 2024	Casco Urbano	Alcaldía	En el área de influencia no se cuentan con unidades económicas ubicadas en la franja vial. De igual forma el 12 de marzo se radico oficio CCV-ALC-402-779-2023, solicitando articulación para realizar socialización de la ley 1228 y la recuperación del espacio público

02960

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
			con actores sociales en el área de influencia del proyecto. A la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la administración.
20/12/2024	Casco Urbano	Alcaldía	Se realiza reiteración de oficio radicado el 12 de marzo se radico oficio CCV-ALC-402-779-2023, solicitando articulación para realizar socialización de la ley 1228 y la recuperación del espacio público con actores sociales en el área de influencia del proyecto.
28/03/2025	Oficina CVCO	Alcaldía - CVCO	Se reprograma actividad con administración municipal para el mes de abril del 2025
25/06/2025	Oficina CVCO	Alcaldía CVCO	Se realizo actualización de la base municipal relacionada con la recuperación de actividades de recuperación de derecho de vía. **VER ANEXO 8.2 BASE ACTORES.**
Enero 2026	Oficina CVCO	Contratista Interventoría	Se programaron actividades y presupuesto para el programa. Mediante el comunicado **CVCO-CTO 779-22 INT-018-2026**, se entregó la remisión del anexo consolidado de actividades ejecutadas y proyectadas del **Plan de Inversión Social (PIS)**, incluyendo metodologías, estudio de mercado y la respuesta a la comunicación **CCP-OP-1060-2022-0854**.

Tabla 23. Indicador del subprograma 8.2 Subprograma seguimiento y control al apoyo y orientación para a la gestión interinstitucional en la recuperación del derecho de vías

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECIÓN	ANALISIS DEL INDICADOR
Base de datos actualizada	1/1*100=100%	1	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del indicador.

10892

				Frecuencia de medición anual.
N° de asistentes a reunión / N° de reuniones programadas	2/2*100=100%	100%	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del indicador. Frecuencia de medición trimestral.
N° actas de compromiso elaboradas / N° actas de compromiso ejecutadas	0/0*100=0%	100%	1 mes	Para el periodo reportado no se realizan actas de compromiso.

5.4.3 Subprograma 8.3: Seguimiento y control al acompañamiento de la gestión socio predial.

Objetivo del subprograma:

Verificar el acompañamiento desde la gestión social a las unidades sociales intervenidas por la ejecución del proyecto, en el marco de la adquisición predial para la ejecución de la obra.

No se desarrolla este subprograma ya que el proyecto no cuenta con ítem y recurso de la gestión socio predial.

No obstante, se realizan compromisos como compensaciones sociales a los propietarios de predios ubicados sobre el corredor vial que se ven afectados con la intervención del contrato 779 del 2022, para obtener el permiso de intervención en los siguientes predios:

(05922

Tabla 24. Información de actividades realizadas en el periodo reportado

NOMBRE DEL PREDIO Y PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN DE LA COMPENSACIÓN Y/ O COMPROMISO
Enero 2026	Se da seguimiento a cada predio para verificar y apoyar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con sus propietarios.

5.5 PROGRAMA 9: ACCESIBILIDAD.

Objetivo del programa:

En el seguimiento y control para el programa de accesibilidad se formulan actividades para el control y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo propuestas para la prevención, minimización, compensación y/o corrección de los impactos causados por los proyectos de infraestructura vial en las comunidades del área de influencia, a través de la garantía de la accesibilidad de la población e integración territorial en torno a este tipo de proyectos.

5.5.1 Subprograma 9.1: Seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial.

Objetivo del subprograma:

Verificar la promoción de alternativas de acceso y generación de acciones que minimicen las afectaciones sobre la movilidad de la población y el intercambio de bienes y servicios.

No se presentan cierres de vía, ni se han impedido acceso a predios.

Tabla 25. Seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Redes sociales	Comunidad y usuarios de la vía.	Se realizo difusión de información del estado y la circulación de la vía existente en el corredor vial que es intervenido mediante el contrato 779 del 2022.

105923

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Redes sociales	Comunidad y usuarios de la vía.	Se realiza difusión del estado del corredor vial y se realizan cierres programados que son informados mediante infografías.
Enero 2026	Corredor Vial Vereda Yavia – emisora	Contratista Comunidad	Se realizo socialización del desvío por aplicación de MR.
Enero 2026	Corredor Vial Vereda Yavia	Contratista Comunidad	Se realizaron actividades para garantizar la transitabilidad de la comunidad.
Enero 2026	Redes sociales y corredor vial	Comunidad en general	Se informa a los usuarios de la vía que transitan en el corredor Yavía - Papamene que se presentaron cambios en la vía debido a la aplicación de pavimento con módulo de ruptura (MR). Se han comunicado las recomendaciones de cuidado relacionadas con la aplicación de MR a los usuarios de la vía, a través de la emisora, comunicados oficiales a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y mediante imágenes informativas distribuidas por WhatsApp y en el corredor vial.

Tabla 26. Indicador del subprograma 9.1 Seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL INDICADOR
Verificación de la suscripción de actas de gestión con instituciones relacionadas con la	0/0*100=100%	100%	Actas de gestión suscritas con las instituciones relacionadas con la accesibilidad y conectividad en el área del proyecto	

105921

accesibilidad y conectividad **Actas Transit** N° actas suscritas con las instituciones / N° instituciones vinculadas con la movilidad				
Validación de inventarios de infraestructura de transporte vial y transitabilidad por frente de trabajo **Infraestructura** N° infraestructura intervenida / N° infraestructura existente	0/0*100=100%	100%	Actas de inventarios de infraestructura de *transporte existente*	
Revisión de la convocatoria a los actores en el territorio para fines de diagnóstico de movilidad. **Convocatoria** N° actores sociales participantes / N° actores territoriales convocados	0/0*100=100%	100%	Actas de reunión y bitácoras de trabajo participativo en donde se evidencian los requerimientos en temas de movilidad de los actores.	
Confirmación de la	0/0*100=100%	100%	Actas de reunión y bitácoras de trabajo	

incorporación de los requerimientos de los actores en los Planes de Manejo de Tránsito del proyecto PMT: N° Necesidades incorporadas en el PMT / N° Necesidades identificadas por los actores			participativo y el PMT del proyecto.	

5.6 PROGRAMA 10: PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo del programa:

En el seguimiento y control para el programa de participación, gobernanza e inclusión social se formulan actividades para el control y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo propuestas para la prevención, minimización, compensación y/o corrección de los impactos causados por los proyectos de infraestructura vial en las comunidades del área de influencia, a través de la garantía de la ejecución de procesos de información, participación y promoción de la organización comunitaria en torno a los proyectos de infraestructura vial. Además, se estipulan los enfoques de género, de derechos y diferencial como ejes transversales de la gestión socio ambiental de los proyectos.

5.6.1 Subprograma 10.1 Seguimiento y control a la atención a la comunidad.

Objetivo del subprograma:

05926

Verificar el funcionamiento del sistema de atención y respuesta oportuna y eficaz a las manifestaciones (quejas, solicitudes, reclamos, peticiones, sugerencias, denuncias, etc.), interpuestas por comunidades y autoridades mediante los medios dispuestos para esto (correo electrónico, llamada telefónica, personalmente, entre otros).

1.1.1.1 ESTADO ACTUAL DE LAS PQRS DEL PROYECTO.

Durante el periodo reportado no se recepcionaron PQRS, y se cuenta con 3 PQRS abiertas las cuales están en trámite.

Tabla 27. Estado actual de las PQRS del proyecto

ESTADO ACTUAL DE LAS PQRS DEL PROYECTO			
MES /AÑO	**PRESENTADAS**	**ABIERTAS**	**CERRADAS**
Mayo 2023	0	0	0
Junio 2023	1	0	1
Julio 2023	0	0	0
Agosto 2023	0	0	0
Septiembre 2023	0	0	0
Octubre 2023	2	1	2
Noviembre 2023	3	2	3
Diciembre 2023	1	2	1
Enero 2024	0	1	0
Febrero 2024	0	1	0
Marzo 2024	0	1	0
Abril 2024	0	1	0
Mayo 2024	1	1	0
Junio 2024	0	1	0
Julio 2024	1	2	0

105927

Agosto 2024	5	6	0
Septiembre	1	6	2
Octubre 2024	3	4	2
Noviembre 2024	2	6	1
Diciembre 2024	1	4	3
Enero 2025	0	4	0
Enero 2025	0	3	0
Febrero 2025	0	3	1
Marzo 2025	0	2	0
Abril 2025	1	2	0
Mayo 2025	0	3	0
Junio 2025	0	3	0
Julio 2025	1	4	0
Agosto 2025	1	4	1
Septiembre 2025	0	3	1
Octubre 2025	4	3	1
Noviembre 2025	0	3	0
Diciembre 2025	0	3	0
Enero 2026	0	3	0

Tabla 28. Seguimiento PQRS del proyecto.

N° PQRS	FECHA INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO	SEGUIMIENTO	ESTADO	
					A	C
1	23/05/2023	JAC Vereda Papamene	Solicitud	El 20 de junio, el contratista envió respuesta a comunidad mediante oficio CVC-JAC 057-2023.		X

N° PQRS	FECHA INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO	SEGUIMIENTO	ESTADO	
					A	C
				Para el mes de julio, se realizó recorrido con la comunidad de la vereda Papamene para la identificación de los puntos críticos a intervenir, respondiendo a su solicitud. El 30 de junio del 2024 se realiza cierre a la PQRS solicitada.		
2	1/10/2023	Carlos Gómez	Solicitud	El señor Carlos Gómez Realiza solicitud de relleno en el predio con material de excavación de la obra, a lo cual se *realizó respuesta mediante oficio CVC-JAC 271-779-2023.*		X
3	6/10/2023	JAC Vereda Santander	Solicitud	El presidente de la JAC solicita MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA LAGARTIJA ESCUELA SANTANDER Y LA YE DE SANTANDER ALTO, a lo *cual se realizó respuesta mediante* oficio CVC-JAC 270-779-2023.		X
4	3/11/2023	Angela Chavarriaga Alcaldía	Solicitud	Asunto: Apoyo a celebración del día comunal para el día 19 de noviembre. El consorcio no realiza apoyo en la actividad, debido a que el contrato no cuenta con recursos para el desarrollo de estas actividades.		X
5	21/11/2023	JAC Vereda Papamene	Solicitud	Asunto: invitación a reunión con la directiva de la vereda Papamene. El miércoles 22 de noviembre se participó en reunión programada donde se acordó realizar campaña de seguridad vial con los niños y niñas de la vereda en el mes de diciembre.		X
6	29/11/2023	Geily Lorena Machuca Alcaldía	Solicitud	Asunto: invitación y solicitud de apoyo logístico al festival de la paz y la confraternidad Uribense 2023. El Consorcio acordó con la administración municipal apoyar la Travesía Ciclista MTB 45 K el día domingo 3 de diciembre, en la ruta *Cabecera Municipal – vereda* Papamene – cabecera municipal en lo siguiente 1. Conductor: Esneider Bedoya Beltrán Cedula: 1.134.434.496 de Mapiripan.		X

10929

N° PQRS	FECHA INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO	SEGUIMIENTO	ESTADO	
					A	C
				Celular número: 3124635830 2. Camión tipo turbo, placa LZO560. Disponible desde las 6 am, el cual contara con camilla y botiquín. 3. Punto de hidratación, que cuenta con carpa, botiquín de primeros auxilios, camilla, residente social quien realizara campaña - sensibilización en seguridad vial y apoyo en la hidratación 5. Personal del consorcio participara en *la travesía*. El 3 de diciembre se realizó cierre a la PQRS.		
7	19/12/2023	JAC Vereda Versalles	Solicitud	Solicitud incentivo navideño a los niños y niñas de la vereda		X
8	20/05/2024	JAC Vereda Papamene	Solicitud	Solicitud de mantenimiento en los puntos críticos del corredor vial de Papamene, las afectaciones en la vía se han presentado a causa de las fuertes lluvias, el mismo día se realiza *notificación de afectaciones en la vía* para tramitar solicitud de la comunidad. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS** **Octubre,** Se recibe reiteración por parte del presidente de la JAC, al cual se le informa que está en proceso de aprobación por interventoría. **Diciembre:** Se realizó mantenimiento de los puntos críticos desde el sector de Casa Balcón a Aguas Claras. Se cierra PQRS mediante oficio.		X
9	30/07/2024	Hermes Luna Gaitan	Solicitud	Solicitud de donación de un viaje de material de excavación para un lote ubicado en la vereda Versalles. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS.** **Octubre:** Se realiza cierre de la solicitud		X
10	1/08/2024	Daniel Felipe Quiroga Ávila	Solicitud	Solicitud ampliación de la donación de material de excavación. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS.**	X	

10S930

N° PQRS	FECHA INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO	SEGUIMIENTO	ESTADO	
					A	C
				Se realizo entrega de material, se encuentra en proceso. Se cuenta con actas de compromiso del propietario.		
11	1/08/2024	Leidy Johanna Penagos López – Jhon Fredy Penagos	Solicitud	Solicitud donación de material de excavación. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS –** **Octubre,** se realizó donación de 2 viajes de material de excavación en el lote relacionado.		X
12	22/08/2024	Yenny Paola Pérez	Solicitud	Manifestación mal uso caseta asociación MACAU. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS –** Se realizo cierre en el mes de **septiembre**, mediante reunión y cumplimiento de compromisos.		X
13	27/08/2024	Lilia Sarmiento	Solicitud	Solicitud de la asociación de porcicultores. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS**		X
14	31/08/2024	Jaime Avilés Herrera	*Solicitud*	*Solicitud de donación de material* vegetal o madera para aprovechamiento en la asociación de paneleros ASOAVILES. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS** **Octubre:** Se realiza cierre de PQRDS donde se realizó entrega de material vegetal a la ASOCIACION DE PANELEROS.		X
15	9/09/2024	Joaquín *Triana Garcia*	Solicitud	Solicitud de apoyo en el mejoramiento de acceso a la vivienda ubicada en el predio Sardinata de la vereda Yavia y la posibilidad de disminuir el polvo presente por el tránsito de vehículos. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS.** **Septiembre:** Se realiza cierre de la solicitud de "disminuir el polvo presente por el tránsito de vehículos" ya que se cuenta con carrotanque que está realizando actividades de humectación en la vía. Se orienta al señor Juaco que debe de realizar solicitud ante la administración municipal, solicitando donación de		X

N° PQRS	FECHA INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO	SEGUIMIENTO	ESTADO	
					A	C
				material, a lo cual la señora Blanca Nivia propietaria del predio la Sardinata realiza solicitud a la administración y entrega la respuesta de viabilidad emitida por la alcaldía. El CVCO inicia trámite para realizar la disposición de material de excavación en el predio y realizar las adecuaciones pertinentes en el acceso del predio. ***Noviembre:*** *Se inicia disposición de* material. **Diciembre:** Se realizo disposición de material. **Se realizo cierre de donación de material.**		
16	03/10/2024	María Angelica Muñoz	Solicitud	Solicitud material de donación. Se recibe solicitud la cual está en trámite. Se realizo cierre de PQRS		X
17	07/10/2024	JAC Papamene Jairo Campino	Solicitud	Solicitud de mejoramiento en la vía. La solicitud se encuentra en trámite. **Diciembre:** se realizó mantenimiento de los puntos críticos desde el sector de Casa Balcón a Aguas Claras. Se cierra PQRS mediante oficio.		X
18	23/10/2024	MACAU	Solicitud	Solicitud de dotación (computador, impresora y escritorio), y aporte total para el cerramiento de un lote con extensión de 20 metros de frente x 60 metros de fondo. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS.** Se realizó cierre el 28 de febrero del 2025 mediante acta y entrega de oficio de respuesta a la representante de la asociación MACAU el 31 de marzo del 2025.		X
19	7/11/2024	JAC Barrio Jardín	*Solicitud*	*Solicitud donación de llantas.* El día 16 de noviembre se entregaron 5 llantas a la comunidad del barrio Jardín dando respuesta y cierre a solicitud		X

N° PQRS	FECHA INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO	SEGUIMIENTO	ESTADO	
					A	C
				realizada. **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS.**		
20	25/11/2024	Gelmeider Garcia	Derecho petición	Derecho petición **VER ANEXO 10.1 SOLICITUD PQRS.** **Diciembre:** Se da cierre a PQRS con respuesta al peticionario.		X
21	20/12/2024	Blanca Nivia García	Solicitud Apoyo	Se recibe solicitud de apoyo por parte de la señora Blanca Nivia Gracia, para la reubicación de la vivienda. **Febrero** Se realizo cierre de PQRS. **VER ANEXO 10.1 CIERRE PQRS.**		X
22	28/01/2024	Comunidad vereda Yavia	Solicitud Reunión	Se recibió solicitud mesa técnica e informativa de los diseños establecidos en la vía en construcción de la vereda Yavía, Se programo reunión para el mes de febrero del 2025. **El 21 de febrero** se realizó visita al sector de Casa Balcón de manera conjunta entre interventoría y obra para identificar posibles afectaciones en las viviendas, en este espacio se escucharon las dudas de la comunidad, se genera acuerdo de realizar reunión de socialización de diseños en el mes de marzo. Se reprograma reunión para el mes de abril.	X	
23	7/04/2024	Presidenta JAC	Solicitud	Solicitud verbal construcción reductor de velocidad en la vereda Versalles, emitida por la JAC de la vereda.	X	
24	25/07/2025	JAC Papamene Tatiana Mesa	Solicitud	Solicitud de mejoramiento en la vía desde Casa Balcón a Caño Sorrento. La solicitud se encuentra en trámite, se programa recorrido con interventoría para la primera semana de agosto. El 4 de agosto, se coordinó una visita conjunta para realizar un recorrido con base en la solicitud realizada por la comunidad. Al día siguiente, el 5 de agosto, se llevó a cabo el recorrido de manera conjunta entre obra y la interventoría, en representación del Consorcio Vial Conexión Orinoquía,		X

105932

N° PQRS	FECHA INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO	SEGUIMIENTO	ESTADO	
					A	C
				participaron el ingeniero residente Juan Carlos Izasa y el profesional social Nayarith Rengifo, mientras que, por parte de la interventoría, participaron la ingeniera Alexandra Parra y el inspector Ramón. Durante este recorrido, se identificaron puntos críticos que requieren atención. Durante la última semana de agosto se *realizaron las actividades de* mantenimiento necesarias para garantizar la transitabilidad y seguridad vial en el tramo mencionado. Se programará recorrido con comunidad e interventoría para realizar cierre de la PQR **23.09.2025** se llevó a cabo el cierre de la PQRS en la vereda Papamene, donde se había solicitado mantenimiento en el tramo conocido como Casa Balcón y Aguas Claras. Se realizó un recorrido entre la interventoría, la comunidad y obra.		
25	22/08/2025	Darwin Santacruz Murillo	Solicitud	Invitación al Evento "Clínica Deportiva con Saul Fernando Herreño" Campeón Mundial de Patinaje" y Solicitud Apoyo Logístico.		X
26	1/10/2025	ASEAMUM	Solicitud	Solicitud Asociación Esperanza Del Adulto Mayor Uribe Meta - ASEAMUM		X
27	1/10/2025	Biblioteca	Solicitud	Solicitud apoyo biblioteca municipal		X
28	15/10/2025	Hogar Geriátrico	Solicitud	Solicitud de ayudas técnicas para adultos mayores.		X
29	18/10/2025	ASOVOLDUDA	Solicitud	Solicitud de espacio para reunión		X

105933

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Vereda Papamene	Contratista, Interventoría y comunidad	Se cuenta con punto móvil en la escuela de la vereda Papamene, donde se relacionó información propia del contrato (número del contrato, objeto, proceso de recepción de hojas de vida, actividades realizadas en la fase y constructiva).
Enero 2026	Vereda Santander	Contratista, Interventoría y comunidad	Se cuenta con punto móvil en la escuela de la vereda Santander, donde se relacionó información propia del contrato (número del contrato, objeto, proceso de recepción de hojas de vida, actividades realizadas en la fase y constructiva).
Enero 2026	Vereda Yavia	Contratista, Interventoría y comunidad	Se cuenta con punto móvil en la escuela de la vereda Yavia, donde se relacionó información propia del contrato (número del contrato, objeto, proceso de recepción de hojas de vida, actividades realizadas en la fase constructiva).
Enero 2026	Alcaldía	Contratista, Interventoría y comunidad	Se cuenta con punto móvil en la alcaldía, donde se relacionó información propia del contrato (número del contrato, objeto, proceso de recepción de hojas de vida, actividades realizadas en la constructiva).
Enero 2026	Oficina Consorcio Vial Conexión Orinoquia.	Contratista, Interventoría y	Se cuenta con oficina de servicio de atención al usuario (SAU), ubicada en la dirección KM 0+900 vía Uribe la Julia – Puente Rio Duda. La cual fue aprobada por interventoria mediante oficio 01-042-0254-2023 basada en la visita que realizo la profesional social de interventoría al SAU el día 25/10/2023. Donde se brindó atención a la comunidad
Enero 2026	SAU Alcaldía Yavia, Papamene y Santander	Consorcio Vial Conexión Orinoquia Interventoría	Se realizo apertura de buzones y actualización de carteleras informativas.

Durante el periodo reportado no se recepcionaron PQRS.

Tabla 29. Indicador del subprograma 10.1 Subprograma seguimiento y control a la atención a la comunidad.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECIÓN	ANALISIS DEL INDICADOR
# de PQRS recepcionadas / # de PQRS presentadas en el periodo * 100	0/3*100=100%	0	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del indicador. Durante el periodo reportado se recibieron 4 PQRS, se dio cierre a 1 PQRS y se cuentan con 5 PQRS en trámite.
# de PQRS contestadas dentro del término legal/ # de PQRS presentadas en el periodo * 100	0/3*100=100%	0	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del indicador. Durante el periodo reportado se recibieron 4 PQRS, se dio cierre a 1 PQRS y se cuentan con 5 PQRS en trámite.
N° de oficinas fijas propuestas/ N° de oficinas fijas implementadas X 100	1/1*100=100%	100%	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del indicador, ya que se cuenta con SAU fija, la cual fue aprobada por interventoría mediante oficio 01-042-0254-2023.
N° puntos móviles de atención al usuario propuestas/ N° puntos móviles de atención al usuario implementadas X 100%	4/4*100=100%	100%	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del indicador, ya que se tienen oficina móvil instalada en la vereda Yavia, Papamene, Santander e instalaciones de la Alcaldía.

0596

5.6.2 Subprograma 10.2 Seguimiento y control a la información y divulgación.

Objetivo del subprograma:

Verificar la implementación de la estrategia pública de divulgación para brindar información oportuna, clara, veraz y actualizada a los actores sociales e institucionales sobre las actividades ejecutadas en el marco del contrato

Tabla 30. Actividades realizadas durante el periodo reportado.

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Whatsapp	Comunidad Contratista	Se comparten piezas divulgativas en el grupo de Whatsapp, convocatorias laborales información del estado del proyecto:
Enero 2026	Whatsapp	Comunidad Contratista	Se comparte piezas informativas con la ubicación del SAU y fase del contrato.
Enero 2026	Whatsapp	Comunidad Contratista	Se comparten piezas comunicativas de actividades realizadas en el corredor vial.
Enero 2026	Whatsapp	Comunidad Contratista	Se comparten piezas comunicativas de la realización del banco de hojas de vida de personas ubicadas en el área de influencia del proyecto.
Enero 2026	Whatsapp y físicas	Comunidad Contratista	Se comparten piezas divulgativas de seguridad y cultura vial.
Enero 2026	Whatsapp Emisora	Comunidad Contratista	Se comparte pieza informativa de los cambios de movilidad que se presentaran durante el mes en el corredor vial mediante redes sociales y difusión en la emisora Colombia Estéreo. Se realiza socialización de recomendaciones en el corredor vial.
Enero 2026	Carteleras informativas	Comunidad	Se realiza actualización de las carteleras informativas en cada uno de ellos puntos.

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Emisora	Comunidad	Se comparte vacantes en la emisora Colombia Estéreo 90.3 y en redes sociales.

Tabla 31. Indicador del subprograma 10.2 Subprograma seguimiento y control a la información y divulgación

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECIÓN	ANALISIS DEL INDICADOR
N° de reuniones de inicio ejecutadas/ N° de reuniones programadas X 100	3/3*100=100%	100%	1 mes	Se da cumplimiento al 100% del indicador El 19 de abril se realizó socialización de inicio de actividades constructivas donde participaron las 3 veredas del área de influencia.
N° de reuniones de seguimiento ejecutadas/ N° de reuniones programadas X 100	0/3*100=0%	100%	1 mes	No aplica para el periodo, se proyecta para cuando el proyecto lleve el 50% de ejecución.
N° de reuniones de finalización ejecutadas/ N° de reuniones programadas X 100	0/3*100=0%	100%	1 mes	No aplica para el periodo reportado
N° de reuniones extraordinarias ejecutadas/ N° de reuniones solicitadas X 100	0/0*100=100%	100%	1 mes	Para el periodo, se recibe solicitud de reunión el 28 de enero la cual

				queda programada para febrero 2025.
N° de videos programados/N° de videos presentes en *la página web*	1/1*100=0%	1	1 mes	Se comparte video en redes sociales, dando cumplimiento al indicador.
N° de infografías entregadas/ N° propuestos	1/1*100=100%	1	1 mes	Se entrega inforgrafia a comunidad donde se comenta el estado del proyecto.
N° de piezas informativas y de divulgación / N° de piezas informativas y de divulgación propuestas X 100	3/3*100=100%	100%	1 mes	Se realizo entrega de 3 piezas de información y divulgación.

5.6.3 Subprograma 10.3 Seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria.

Objetivo del subprograma:

Verificar las estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, líderes, comité de participación comunitaria y población en general. Validar los espacios para la participación y control social.

105939

Tabla 32. Actividades realizadas Seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria.

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Punto satélite – Alcaldía municipal	Contratista, comunidad	Se publicaron piezas en carteleras y redes, donde se promociona la seguridad vial se entregaron recomendaciones a los usuarios de la vía, se explicó que es la seguridad vial y como pueden aportar a disminuir riesgos de siniestros viales.
Enero 2026	CVCO	Contratista	Se realizo charla a los colaboradores en seguridad vial: • Diga no a los actos inseguros **VER ANEXO 10.3 PLANILLA DE ASISTENCIA**

Tabla 33. Indicador del subprograma 10.3 Subprograma seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE CORRECIÓN	ANALISIS DEL INDICADOR
N° de actividades de sensibilización ejecutadas/ N° de actividades programadas X 100	1/1*100=100%	100%	1 mes	Se da cumplimiento al indicador, donde se programó y ejecuto una actividad, entregando infografías de seguridad vial a la comunidad mediante redes sociales, en el corredor y participación en programa radial donde se promocionan estrategias de prevención de accidentes en el corredor vial.

N° de talleres de capacitación realizados/ N° de talleres programados X 100	1/1*100=0%	100%	1 mes	Se realizo actividad el con los colaboradores de la empresa.
N° de campañas de seguridad vial realizadas/ N° campañas requeridas X 100	1/1*100=100%	100%	1 mes	Se realizo actividad con la institución educativa.
N° bases de datos lideres realizadas/ N° de base de datos requeridas	1/1*100=100%	1	1 mes	Se da cumplimiento a cabalidad de este indicador.
N° de comités de participación programados/ N° de comités de participación programados ejecutados X 100	3/3*100=0%	2	1 mes	Se realizo actividad con el comité de participación de cada una de las veredas, en el marco de la socialización de inicio de la fase constructiva: 1. Papamene el día 16/04/2024 2. Yavia el día 16/04/2024 3. Santander el día 16/04/2024 Para el mes de noviembre se convocó reunión con los integrantes del comité de participación comunitaria, pero no fue posible realizar reunión ya que los integrantes no llegaron.
N° de reuniones programadas	1/1*100=0%	1	1 mes	Los integrantes de la veeduría no programan

105940

con veeduria / N° de reuniones ejecutadas X 100				reunión, se les informa que el consorcio está a disposición para dichas actividades, pero no realizan actividad. Se realizo participación en el recorrido por el corredor programado *por la veeduría nacional* (Meta-Huila) del proyecto Conexión Pacífico.

5.6.4 Subprograma 10.4 Seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización.

Objetivo del subprograma:

Verificar la aplicación del enfoque diferencial, de género y de derechos en las distintas etapas de los proyectos, con el fin de reducir las barreras y brechas existentes para las personas, especialmente para las mujeres y personas con discapacidad.

Tabla 34. Seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización.

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	SAU	Consorcio Vial Conexión Orinoquia	Se cuenta con la vinculación laboral de 29 mujeres de las cuales 18 son madres cabeza de hogar.
Enero 2026	Oficina	Consorcio Vial Conexión Orinoquia	Se brinda horario flexible a las madres para que participen en reuniones de la de la institución educativa. Se cuenta con la vinculación de 1 mujer que se encuentra en periodo de lactancia, garantizando los tiempos de lactancia con toda la normatividad legal que se rige en Colombia para las mujeres.

10942

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Alcaldía	Consorcio Vial Conexión Orinoquia	Se tiene como criterio de vinculación a personas que pertenecen a bases sociales y grupos vulnerables. **VER ANEXO 6.1 ACTA Y CUADRO RELACION DEL PERSONAL** Se realiza verificación de las bases sociales del municipio con el enlace de programas sociales de la alcaldía.
Enero 2026	Grupos de Whatsapp	Consorcio Vial Conexión Orinoquia - comunidad	Se realiza imagen donde se promociona la línea de emergencia ante las diferentes situaciones de violencia. Se conmemora el día naranja como prevención de la violencia de genero. Se promocionan las líneas de salud mental del departamento en pro de prevención del suicidio.
Enero 2026	Centro adulto mayor	Consorcio Vial Conexión Orinoquia Centro adulto mayor Asociación del adulto mayor	Se realizo entrega de cobijas a los 68 abuelos del centro de adulto mayor recaudadas con el teletón "abrigando sus a años" recaudo realizado con los colaboradores del consorcio. El CVCO realizo entrega de ayudas técnicas (sillas de ruedas) al centro del adulto mayor. Dando respuesta a solicitud realizada por el coordinador de esta institución.

Tabla 35. Indicador del subprograma 10.4 Seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL INDICADOR
Verificación de horarios laborales flexibles y alianzas orientadas a madres y padres cabeza	1/1*100=100%	100%	Informes mensuales de actividades donde se registren las estrategias de flexibilización	Se da cumplimento al 100% del indicador, donde da flexibilización a las madres de familia para que participen en la

de familia, lactantes entre otros grupos poblacionales. **Flexibilización:** N° padres-madres cabeza de hogar incluidos al programa de flexibilización / N° Padres - madres cabeza de hogar vinculados al proyecto				reunión escolar de los hijos.
Validación de alianzas orientadas a la capacitación y sensibilización para la prevención y atención de *todo tipo de* violencias y acoso basados en el género. **Capacitaciones:** N° Trabajadores capacitados en prevención de violencia y acoso / N° Total de trabajadores del proyecto	1/1*100=0%	100%	Informes mensuales de actividades donde se registren las estrategias de flexibilización	Se da cumplimento al 100% del indicador en el mes de febrero del 2025.
Revisión laboral de mano de obra con perfiles básico, técnico, profesional y especializado	136/185*100=74%	50%	Soportes de cumplimiento salarial y prestacional y certificados de pertenencia a grupos vulnerables	Se da cumplimiento al indicador donde se tiene como criterio de vinculación a personas que

de la región y perteneciente a grupos vulnerables (mujeres, víctimas, discapacitados, entre otros). *N° Mano de obra* perteneciente a grupos vulnerables / N° Total de trabajadores del proyecto del área de influencia directa				pertenecen a bases sociales y grupos vulnerables.

5.6.5 Subprograma 10.5 Seguimiento y control a la gobernanza

Objetivo del subprograma:

Verificar la construcción de escenarios de gobernanza, relacionados con la generación de relaciones exteriores con las organizaciones sociales presentes en la zona de influencia, especialmente organizaciones que estén ligadas con poblaciones vulnerables como LGTBIQ+, excombatientes, personas con discapacidad, concejos de mujeres, entre otros, con el fin de generar contacto con estas organizaciones durante todas las etapas del proyecto y de manera transversal desde las etapas iniciales como de pre -campo, campo y post; así, construir alianzas, vínculos laborales y espacios de consultoría y/o veeduría, que responden a las necesidades sociales de las diferentes organizaciones de los territorios, las personas con condiciones vulnerables, fomentando el desarrollo y el fortalecimiento comunitario.

Tabla 36. Seguimiento y control a la gobernanza.

FECHA	LUGAR	INSTUCIÓN / DEPENDECIA	ACTIVIDAD
Enero 2026	Alcaldía	Alcaldía CVCO	Se realiza verificación de las bases sociales del municipio con el enlace de programas sociales de la alcaldía. Se tiene como criterio de vinculación a personas que pertenecen a bases sociales y grupos vulnerables. **VER ANEXO 6.1 ACTA Y CUADRO RELACION DEL PERSONAL**
Enero 2026	Uribe Meta	Organizaciones sociales	El consorcio vial realiza apoyo a las siguientes organizaciones sociales: Club De Patinaje Uribe Skatin Club Mesa Municipal De Mujeres Hogar Geriátrico Renacer De La Esperanza Institución Educativa Rafael Uribe Uribe Biblioteca municipal Hogar Geriátrico Uribe Meta Asociación del adulto mayor
Enero 2026	SAU	CVCO	Se cuenta con la vinculación laboral de menores de 28 años.

Tabla 37. Indicador del subprograma 10.5 Seguimiento y control a la gobernanza.

DESCRIPCION DEL INDICADOR	INDICADOR OBTENIDO	VALOR MÍNIMO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL INDICADOR
Verificación de la inclusión de organizaciones sociales e instituciones desde las fases tempranas del proyecto mediante la revisión de soportes. **Vinculación:**	1/1*100=100%	100%	Informes mensuales y registros de caracterización de las organizaciones existentes	Se realiza articulación con Alcaldía Club de patinaje Uribe Eskating Club *Mesa de mujeres*

N° Número de organizaciones convocadas desde etapas tempranas del proyecto / N° Número de organizaciones existentes en el área de influencia de la región				
Vinculación laboral de mano de obra de las organizaciones sociales identificadas en el territorio. **Vinculación:** N° MO perteneciente a organizaciones sociales / N° Total personal proyecto de la región	134/178*100=75%	50%	Soportes certificados de pertenencia a grupos vulnerables	Se da cumplimiento al indicador donde se tiene como criterio de vinculación a personas que pertenecen a bases sociales y grupos vulnerables.

6. OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SOCIAL

- ✓ Se realizaron mesas de trabajo con la profesional social de interventoría.
- ✓ Se han establecido mesas de trabajo entre el equipo de gestión social, las cuales han sido significativas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y mitigaciones de situaciones presentadas.
- ✓ Se realiza recepción de hojas de vida, construyendo el banco de hojas de vida.
- ✓ Se realizo celebración de cumpleaños al personal vinculado al CVCO.
- ✓ Se realizaron mesas de trabajo para verificar plan de inversión social.
- ✓ Se realizo actualización del plan de inversión social.

1059 47

- ✓ Se realizo actividad de bienestar laboral mediante la celebración de fin de año de los colaboradores.
- ✓ Se realizo jornada de vacunación en articulación del plan territorial de salud pública.

7. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

En el periodo reportado se recibe la siguiente correspondencia:

Tabla 38. Correspondencia recibida en el periodo reportado

FECHA OFICIO	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE

Tabla 39. Correspondencia enviada en el periodo reportado

FECHA OFICIO	REFERENCIA – RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
30 de enero 2026	CVCO-CTO 779-22 INT-018-2026	Remisión anexo consolidado de actividades ejecutadas y proyectadas – Plan de Inversión Social (PIS) con metodologías y estudio de mercado y respuesta a la comunicación CCP-OP-1060-2022-0854	CVCO	INTERVENTORIA

VER ANEXO 11. CORRESPONDENCIA

10596

8. CONCLUSIONES

- Se continúan realizando acciones para el cumplimiento de las obligaciones sociales contractuales.
- Se tomo como base la guía de manejo ambiental para proyectos de infraestructura modo carretero versión 2022, INVIAS.
- Se brindo atención al usuario desde el SAU a la comunidad.
- Se estableció y se mantiene buena articulación con la institucionalidad del municipio, interventoría y con comunidad.
- Se programaron actividades para el mes de enero y febrero del 2026.
- Se participa en comités semanales
- Se han establecido mesas de trabajo entre el equipo de gestión social, las cuales han sido significativas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Se establecieron compromisos con propietarios de los predios intervenidos.
- Se realizaron actividades y campaña de seguridad vial
- Se realizo apertura a los buzones.
- Se brindo atención en el SAU.
- Se recepcionaron hojas de vida.
- Se dio cumplimiento a las actividades propuestas para el mes.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Subprograma 1.2 Capacitación y concienciación del personal de obra.

Fotografía 1 Inducción al personal desde el componente social.





Fotografía 2 capacitación al personal desde el componente social.



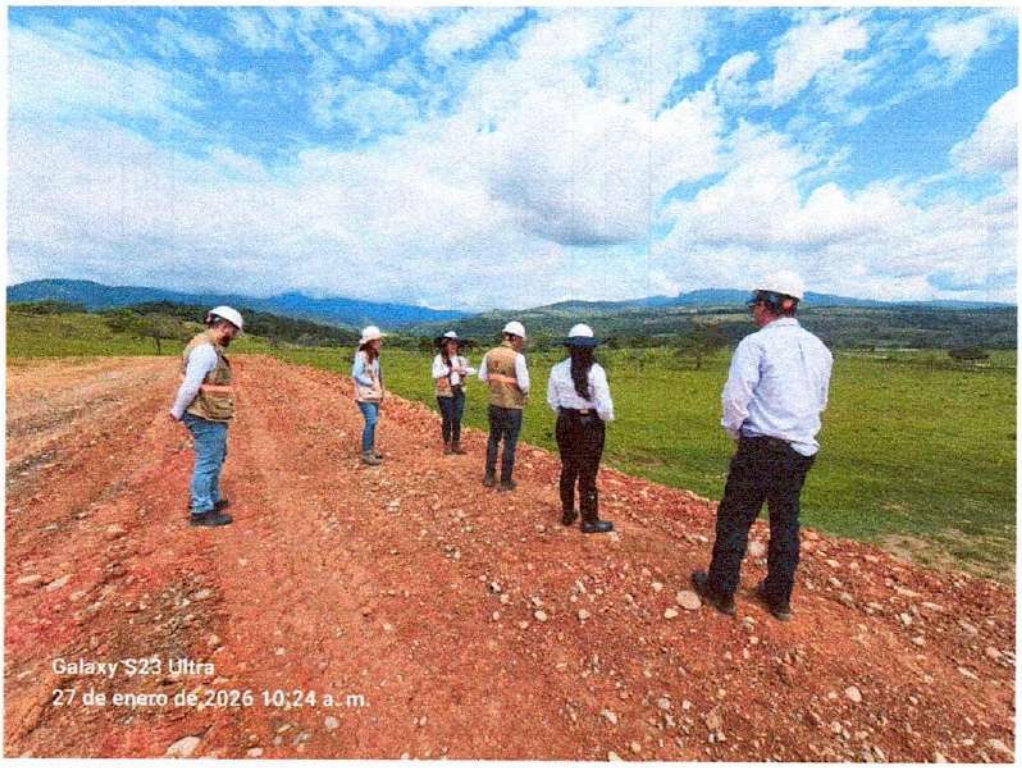


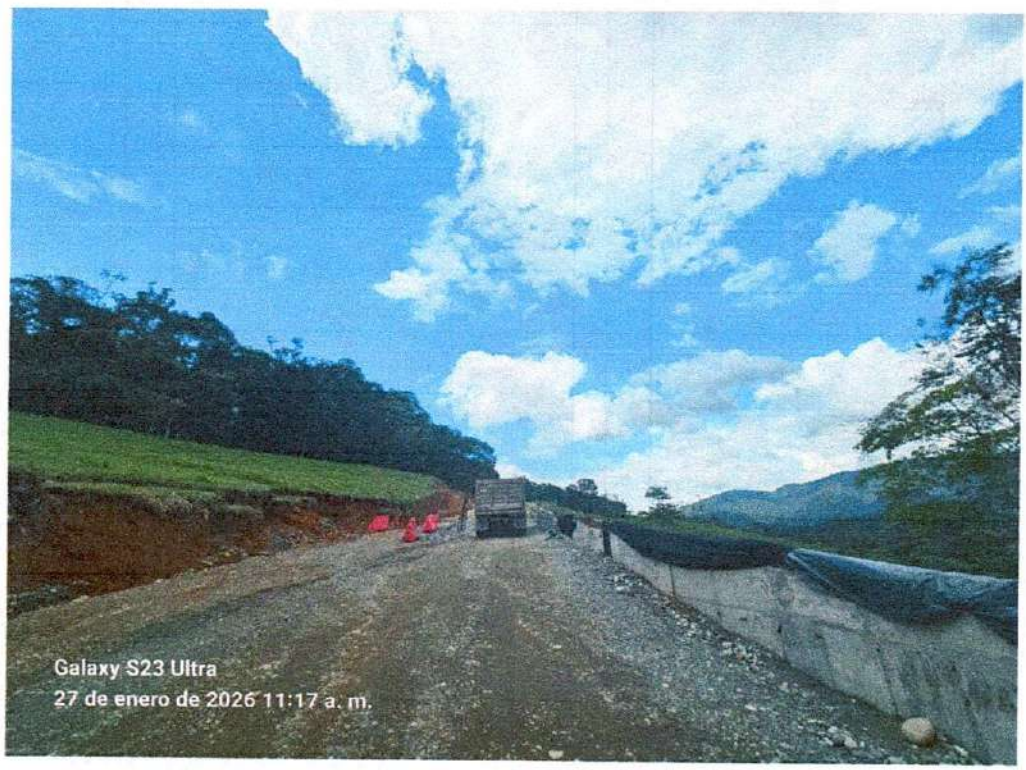
10595

Subprograma 8.1: Seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos.

Fotografías 3 Visita a predios, verificación de compromisos y recorrido en el corredor vial.




Galaxy S23 Ultra
27 de enero de 2026 10:24 a. m.


Galaxy S23 Ultra
27 de enero de 2026 11:17 a. m.


Galaxy S23 Ultra
29 de enero de 2026 9:12 a. m.


Galaxy S23 Ultra
29 de enero de 2026 9:12 a. m.

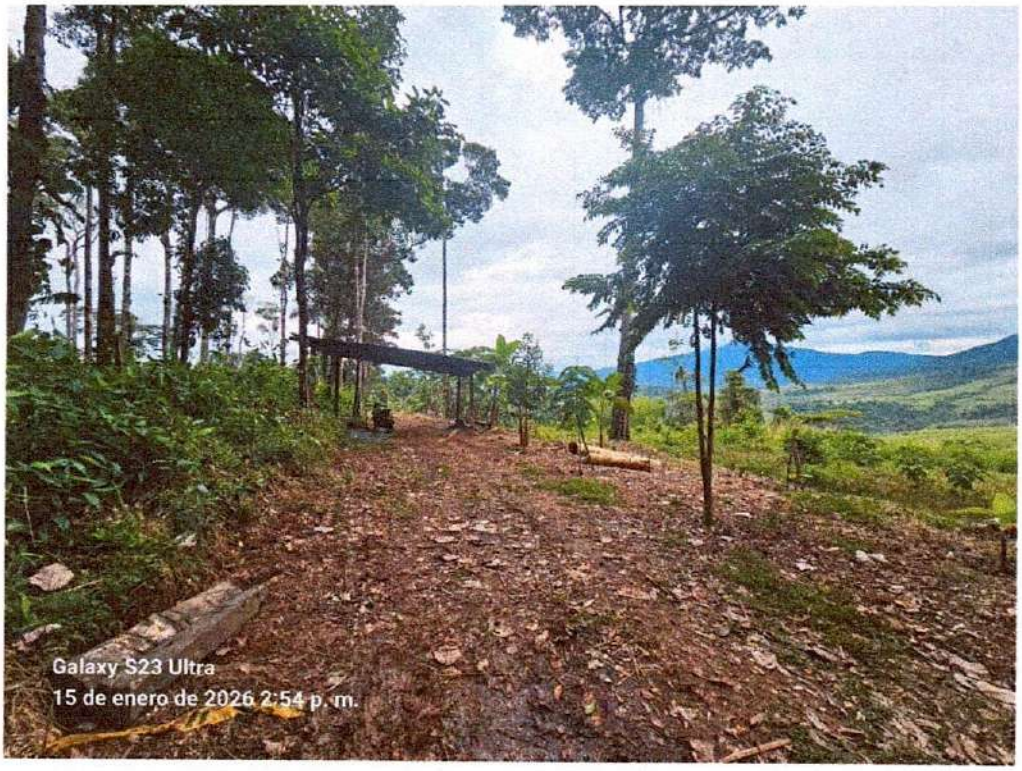
105453


Galaxy S23 Ultra
19 de enero de 2026 4:36 p. m.


Galaxy S23 Ultra
19 de enero de 2026 4:39 p. m.


Galaxy S23 Ultra
20 de enero de 2026 3:35 p. m.


Galaxy S23 Ultra
15 de enero de 2026 2:54 p. m.


Galaxy S23 Ultra
15 de enero de 2026 2:54 p. m.


Galaxy S23 Ultra
15 de enero de 2026 3:15 p. m.


Galaxy S23 Ultra
15 de enero de 2026 3:15 p. m.


Galaxy S23 Ultra
15 de enero de 2026 3:25 p. m.


Galaxy S23 Ultra
17 de enero de 2026 8:48 a. m.

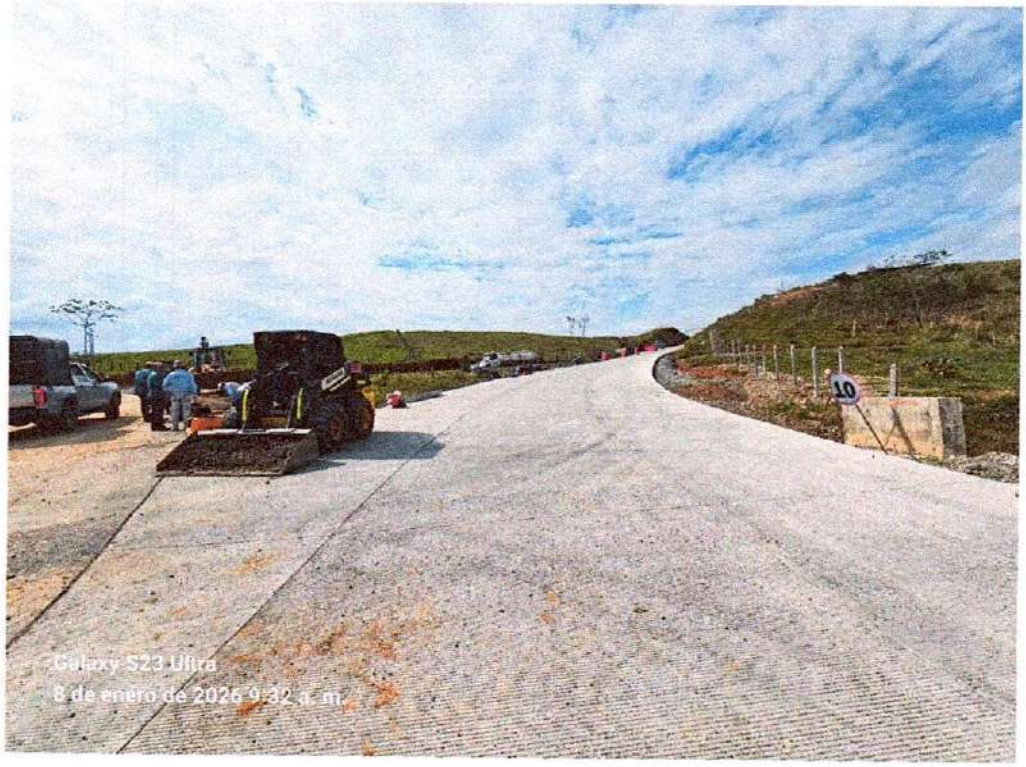

Galaxy S23 Ultra
8 de enero de 2026 8:42 a. m.


Galaxy S23 Ultra
8 de enero de 2026 9:32 a. m.


Galaxy S23 Ultra
8 de enero de 2026 10:03 a. m.

10960


Galaxy S23 Ultra
8 de enero de 2026 10:35 a. m.


Galaxy S23 Ultra
8 de enero de 2026 9:32 a. m.

Subprograma 9.1: Seguimiento y control a la accesibilidad de la población e integración territorial.

Fotografías 4 Se informa a los usuarios de la vía que transitan en el corredor Yavía - Papamene que se presentaron cambios en la vía debido a la aplicación de pavimento con módulo de ruptura (MR).





105962

#EstadoDeLaVía

Novedades en la movilidad

Tramo 1 - Vereda Yavía

El Consorcio Vial Conexión Orinoquia les informa que se están realizando trabajos de aplicación de pavimento con Módulo de Ruptura (MR) en la vía.

Precauciones y recomendaciones:

- Se habilitará un acceso provisional para garantizar la circulación.
- Se comunica precaución restricción del tránsito de animales por el sector, debido a las actividades que se llevarán a cabo.
- Una vez finalizados los trabajos, se solicita respetar la señalización de no paso en el sector, ya que el incumplimiento puede generar daños irreversibles.
- Hay actividades constructivas en curso, por lo que es fundamental:

1. Disminuir la velocidad
2. Estar atento a la señalización vial
3. Seguir las indicaciones de las controladoras viales



Respete la señalización de obra instalada, atienda las indicaciones de las controladoras viales y transita con precaución.

CORREDOR VIAL YAVIA - PAPAMENE, URIBE META
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

105963

#EstadoDeLaVía

Novedades en la movilidad

Recomendaciones

Tramo 1 - Vereda Yavía

El Consorcio Vial Conexión Orinoquia se permite informar que, al transitar por el corredor vial Yavía Papamene, por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- Se están aplicando estructuras de Pavimento MR, por lo que es importante evitar el paso de animales y medios de transporte que puedan dañar la superficie.

- Hay actividades constructivas en curso, por lo que es fundamental:

1. Disminuir la velocidad
2. Estar atento a la señalización vial
3. Seguir las indicaciones de las controladoras viales

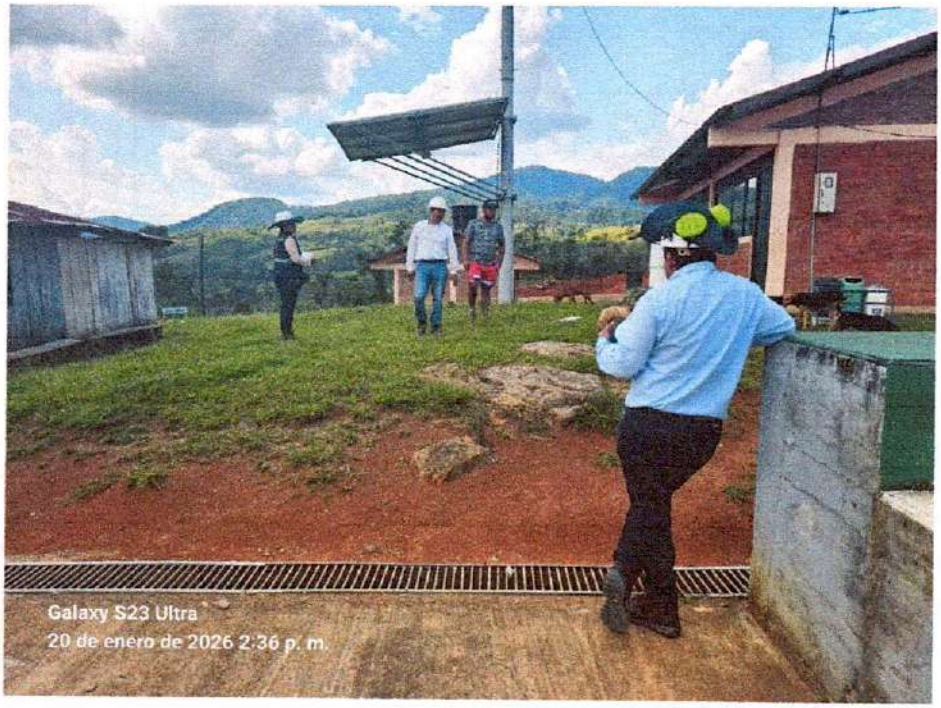


Transite con precaución y respeta la señalización

CORREDOR VIAL YAVIA - PAPAMENE, URIBE META
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

Subprograma 10.1 Seguimiento y control a la atención a la comunidad.

Fotografía 5 Atención a comunidad - Socialización de traslados de cercas a propietarios de predios y se aclaran dudas frente a intervenciones en predios





105965





(0596)

Fotografía 6 Cartelera informativa SAU



Fotografía 7 Aviso SAU



10596



Vereda Yavia



Vereda Papamene

105968



Punto Atencion Alcaldia



105969

9.1 Subprograma 10.2 Seguimiento y control a la información y divulgación.

Fotografía 9 Piezas divulgativas.









105920


#Encarrílate
Le sugerimos que planifique sus desplazamientos con antelación, que respete la señalización y que evite exceder los límites de velocidad.
Estas son algunas de las recomendaciones que brindamos a los usuarios del corredor en nuestras campañas de cultura vial.
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA
CORREDOR VIAL YAVIA - PAPAMENE, URIBE META


#EstadoDeLaVía
Recomendaciones
Seguridad Vial
El Consorcio Vial Conexión Orinoquia se permite informar que, al transitar por el corredor vial Yavia Papamene, por favor, tenga en cuenta lo siguiente:
1. Programe sus desplazamientos con anterioridad: Planifique su ruta y tiempo de viaje para evitar prisas y reducir el riesgo de accidentes.
2. Respete la señalización instalada: Cumpla con las señales de tránsito y las normas de circulación para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.
3. Evite exceder los límites de velocidad: Conduzca a una velocidad segura y adecuada para las condiciones de la vía y el tráfico.
4. No use el teléfono móvil mientras conduce: La distracción al volante es una de las principales causas de accidentes.
5. Mantenga una distancia segura: Deje suficiente espacio entre su vehículo y el que lo precede para evitar choques.
6. Ceda el paso: Respete los derechos de paso y ceda el paso a otros usuarios de la vía cuando sea necesario.
7. No conduzca bajo los efectos del alcohol o drogas: La conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas es un riesgo grave para la seguridad vial.
CORREDOR VIAL YAVIA - PAPAMENE, URIBE META
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA


#EstadoDeLaVía
Recomendaciones
Seguridad Vial
El Consorcio Vial Conexión Orinoquia se permite informar que, al transitar por el corredor vial Yavia Papamene, por favor, tenga en cuenta lo siguiente:
1. Programe sus desplazamientos con anterioridad: Planifique su ruta y tiempo de viaje para evitar prisas y reducir el riesgo de accidentes.
2. Respete la señalización instalada: Cumpla con las señales de tránsito y las normas de circulación para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.
3. Evite exceder los límites de velocidad: Conduzca a una velocidad segura y adecuada para las condiciones de la vía y el tráfico.
4. No use el teléfono móvil mientras conduce: La distracción al volante es una de las principales causas de accidentes.
5. Mantenga una distancia segura: Deje suficiente espacio entre su vehículo y el que lo precede para evitar choques.
6. Ceda el paso: Respete los derechos de paso y ceda el paso a otros usuarios de la vía cuando sea necesario.
7. No conduzca bajo los efectos del alcohol o drogas: La conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas es un riesgo grave para la seguridad vial.
CORREDOR VIAL YAVIA - PAPAMENE, URIBE META
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA


#EstadoDeLaVía
Recomendaciones
Seguridad Vial
El Consorcio Vial Conexión Orinoquia se permite informar que, al transitar por el corredor vial Yavia Papamene, por favor, tenga en cuenta lo siguiente:
1. Programe sus desplazamientos con anterioridad: Planifique su ruta y tiempo de viaje para evitar prisas y reducir el riesgo de accidentes.
2. Respete la señalización instalada: Cumpla con las señales de tránsito y las normas de circulación para garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.
3. Evite exceder los límites de velocidad: Conduzca a una velocidad segura y adecuada para las condiciones de la vía y el tráfico.
4. No use el teléfono móvil mientras conduce: La distracción al volante es una de las principales causas de accidentes.
5. Mantenga una distancia segura: Deje suficiente espacio entre su vehículo y el que lo precede para evitar choques.
6. Ceda el paso: Respete los derechos de paso y ceda el paso a otros usuarios de la vía cuando sea necesario.
7. No conduzca bajo los efectos del alcohol o drogas: La conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas es un riesgo grave para la seguridad vial.
CORREDOR VIAL YAVIA - PAPAMENE, URIBE META
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

10597

#EstadoDeLaVía

Avance de obra

Estamos avanzando en la implementación del Contrato 779 de 2023, que busca mejorar la infraestructura vial en el corredor Yavía Papamene del municipio de Uribe, Meta. En este proyecto, nos enorgullecemos de contar con un equipo diverso y comprometido, que incluye colaboradores del área de influencia y mujeres rurales que están rompiendo barreras y realizando actividades que tradicionalmente se han considerado masculinas.

Nuestro enfoque

1. **Inclusión y equidad:** Estamos comprometidos con la inclusión y equidad de género en todas las etapas del proyecto.
2. **Empoderamiento de las mujeres rurales:** Queremos empoderar a las mujeres rurales y brindarles oportunidades para que se desarrollen en áreas que tradicionalmente han sido dominadas por hombres.
3. **Desarrollo sostenible:** Nuestro objetivo es contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Uribe, Meta, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.





Logros hasta el momento

1. **Contratación de colaboradores locales:** Hemos contratado a colaboradores del área de influencia, lo que ha generado beneficios económicos y sociales para la comunidad.
2. **Vinculación de mujeres rurales:** Hemos vinculado a mujeres rurales en actividades que tradicionalmente se han considerado masculinas, lo que ha sido un paso importante hacia la equidad de género en el proyecto.
3. **Avance en la infraestructura vial:** Estamos avanzando en la mejora de la infraestructura vial del corredor Yavía Papamene, lo que mejorará la conectividad, desarrollo y la accesibilidad en la región.

Próximos pasos

1. **Continuar con la implementación del proyecto:** Seguiremos trabajando para completar el proyecto y alcanzar nuestros objetivos.
2. **Monitorear y evaluar:** Monitorearemos y evaluaremos constantemente el progreso del proyecto para asegurarnos de que estamos cumpliendo con nuestros objetivos y metas.
3. **Fomentar la participación comunitaria:** Queremos fomentar la participación comunitaria y asegurarnos de que la comunidad esté informada e involucrada en el proyecto.

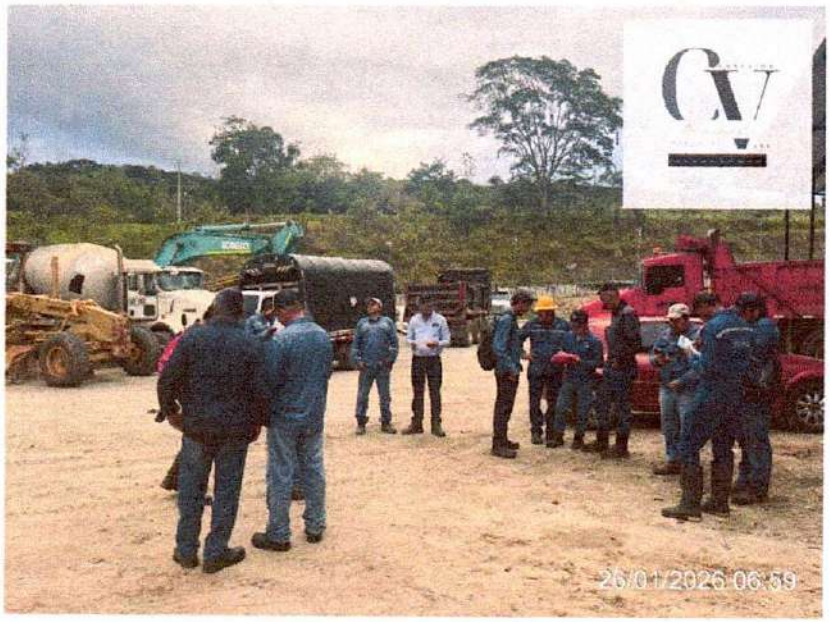
Estamos comprometidos con el éxito de este proyecto y con hacer una diferencia positiva en la vida de las personas del municipio de Uribe, Meta.

CORREDOR VIAL YAVIA - PAPAMENE, URIBE META
CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

105922

Subprograma 10.3 Seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria.

Fotografía 10 Se realizo actividad en seguridad vial – capacitación al personal



Subprograma 10.4 Seguimiento y control a la inclusión social con perspectiva de género y de transversalización.

Fotografía 11 Imagen de prevención de violencia de género y publicaciones en el grupo de mujeres



105973

Fotografía 12 Se realizo entrega de ayudas técnicas y cobijas recaudadas con el teletón por nuestros abuelos, campaña solidaria abrigando sus años en el Hogar Geriátrico y Asociación Esperanza Del Adulto Mayor.



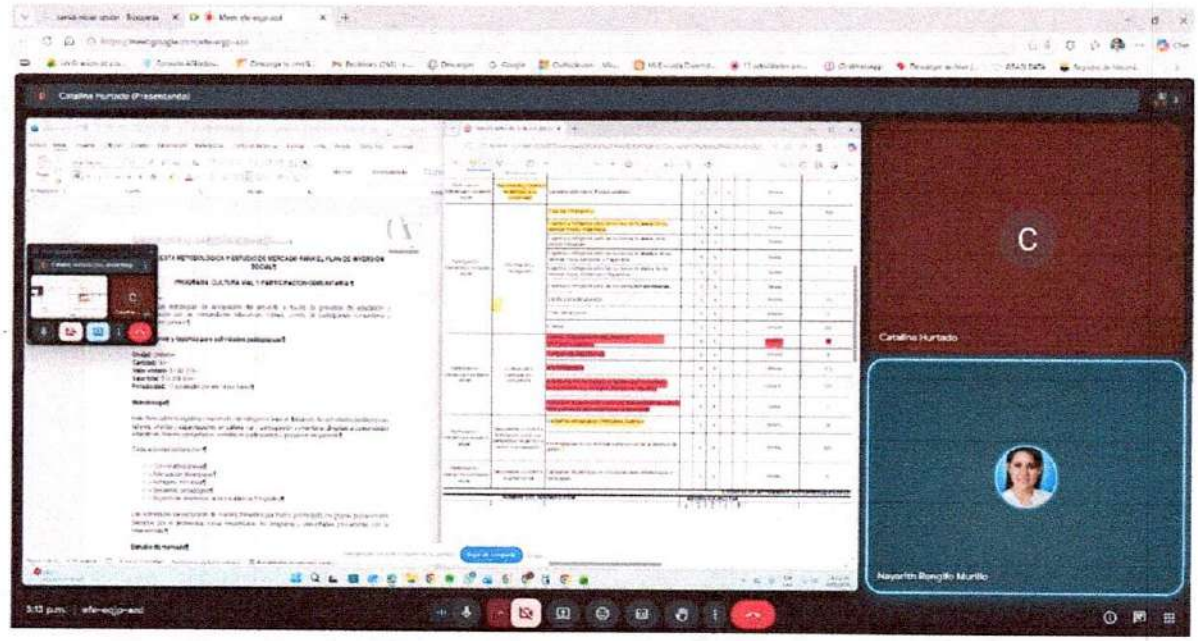


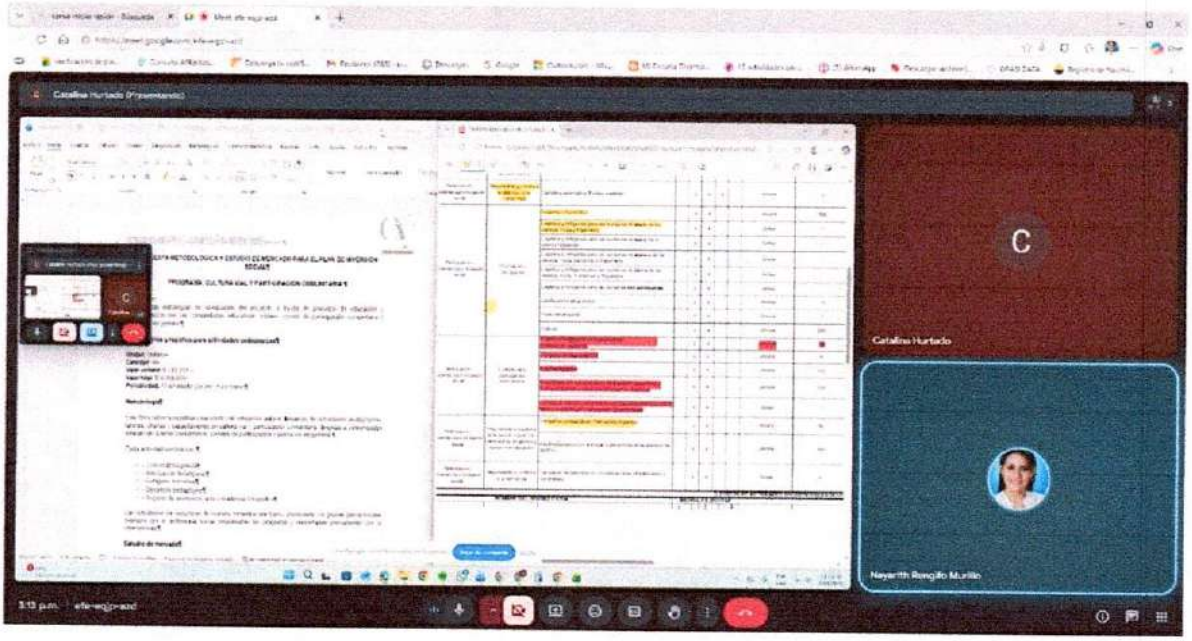


1089455

Otras actividades.

Fotografía 13 comité técnico y mesas de trabajo con interventoría





10956

Fotografía 14 Se realizo jornada vacunación





10574

10. ANEXOS

ANEXO 1.2 PLANILLA ASISTENCIA A INDUCCIÓN.

ANEXO 1.2 CAPACITACIÓN PERSONAL.

ANEXO 6.1 ACTA Y CUADRO RELACIÓN DEL PERSONAL.

ANEXO 6.1 CERITICADOS BASES SOCIALES.

ANEXO 6.2 ACTAS DE CONCERTACION OPC.

ANEXO 8.2 BASE ACTORES.

ANEXO 10.1 PQRDS.

ANEXO 10.3 PLANILLA DE ASISTENCIA.

ANEXO 11. CORRESPONDENCIA.

08978

ANEXO 1.2 PLANILLA ASISTENCIA A INDUCCIÓN.

CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

CODIGO: FOR-RH-01
REVISIÓN: 7
FECHA: 02-02-2016
PAGINA: 1 DE 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

SEDE O PROYECTO : CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA: 6 (DD) 1 (MM) 2026 (AA) | DURACIÓN: HORAS | FACILITADOR O INSTRUCTOR: NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		REUNION INFORMATIVA		OTROS
INDUCCIÓN ESPECIFICA		CHARLA		BRIEFING		REUNIÓN GENERAL		CUAL?

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inical	Confirmatoria	
1	DIANA ALEJANDRA ZAPATA BEZ	CVCO	INGENIRA AMBIENTAL	1234640049				
2	ALEJANDRO MUÑOZ TOLEDO	CVCO	CONDUCTOR	17654888				
3	ERIKA YURNARY MONTENEGRO DURAN	CVCO	CONTROLADORA VIAL	1119949760				
4	JHON JAIRO TORRES REGALADO	CVCO	AYUDANTE DE OBRA	9238365				
5	JOSE DIELVER HERRERA GOMEZ	CVCO	CONDUCTOR	1121819666				
6	LUIS ALEJANDRO DIAZ CORDOBA	CVCO	AYUDANTE DE OBRA	97410160				
7	ROBINSON CHINGATE RONDON	CVCO	AYUDANTE DE OBRA	1006839687				
8	SANDRA MILENA CRUZ GARCIA	CVCO	AUXIAL DE LABORATORIO	1123142256				
9	SANDRA MILENA OLAYA JIMENEZ	CVCO	CONTROLADORA VIAL	1123141259				
10	STEFANIA CARDOSO VARGAS	CVCO	CONTROLADORA VIAL	1117808656				
11	YURY TATIANA GONZALEZ VALENCIA	CVCO	DESPACHADORA	1006777528				
12	BRAYAN ALEJANDRO DAZA OSORIO	PORCIUNCULA S.A.S	OPERADOR MAQUINARIA	1123431891				
13	FAIBER PEREZ POSSO	PORCIUNCULA S.A.S	OPERADOR MAQUINARIA	1193570016				
14	WILLIAN GONZALES GOMEZ	TRITURADOS SAN JOSE	OFICIAL DE OBRA	1102365043				
15	FERNANDO POLOCHE RAMIREZ	TRITURADOS SAN JOSE	CONDUCTOR	121845650				
16	CARLOS ANDRES HURTADO	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1007167551				
17	GIOVANNY ROJAS LONDOÑO	TRITURADOS SAN JOSE	OPERADOR DE MIXER	17225302				
18	GUSTAVO RODRIGUEZ QUINCENO	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1006659295				
19	HENRY DARIO GOMEZ MORENO	TRITURADOS SAN JOSE	OFICIAL DE OBRA	1004265944				
20	HENRY GOMEZ VILLADA	TRITURADOS SAN JOSE	MAESTRO	12266224				
21	JANNIER CAÑON ARIAS	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1116924055				

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

105979

	CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA	CODIGO: FOR-RH-01
CV	REGISTRO DE ASISTENCIA	REVISIÓN: 7
		FECHA: 02-02-2016
		PAGINA: 1 DE 1

SEDE O PROYECTO: CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA:	6 (DD)	1 (MM)	2026 (AA)	DURACIÓN: HORAS		FACILITADOR O INSTRUCTOR:	NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN INDUCCIÓN ESPECIFICA	X	REINDUCCIÓN CHARLA		CAPACITACIÓN BRIEFING		REUNION INFORMATIVA REUNIÓN GENERAL		OTROS CUAL?	

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inicial	Confirmatoria	
1	LUIS ANTONIO GOMEZ VILLADA	TRITURADOS SAN JOSE	MAESTRO DE OBRA	12279418				
2	LUIS FERNANDO MEDELLIN	TRITURADOS SAN JOSE	CONDUCTOR	71677508				
3	WILLIAN GONZALEZ GOMEZ	TRITURADOS SAN JOSE	OFICIAL DE OBRA	102365043				
4	YINEHT ROBAYO ULCUE	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1109419487				
5	ISNERY ROMERO	SUBCONTRATISTAS	INSPCTOR SST	1123143100				
6	JOSE LUIS MANRIQUE ALDANA	PORTAL AMBIENTAL RY&	SUPERVISOR DE OBRA	14138878				
7	RODRIGO BERRIO PARRA	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	12192261				
8	EDWAR ALEXANDER GARCIA MORENO	ICMO	MONTADOR 3	1121961475				
9	CESAR AUGUSTO HENAO HURTADO	ICMO	OPERADOR DE WINCHE	15926572				
10	ANGELO ALBERTO CHAVEZ SIERRA	ICMO	ALMACENISTA DE OBRA	17676269				
11	CRISTIAN URIEL CASTAÑEDA SALAZAR	ICMO	OFICIOS VARIOS	1012317633				
12	CAMILO ANDRES BUSTAMANTE CASTAÑO	ICMO	CAPATAZ 3	15932538				
13	FREDY ROBILSON JIMENEZ ROJAS	ICMO	CONDUCTOR C2	86081244				
14	JOSE ALEXANDER LOPEZ SAAVEDRA	ICMO	MONTADOR 1	9498961				
15	LUIS MIGUEL CASTAÑEDA PARRA	ICMO	MONTADOR 1	1106951296				
16	RIGOBERTO HENAO HURTADO	ICMO	CAPATAZ 1	15914141				
17								
18								
19								
20								
21								

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

105980

CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

CODIGO: FOR-RH-01
REVISIÓN: 7
FECHA: 02-02-2016
PAGINA: 1 DE 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

SEDE O PROYECTO: CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA: 7 (DD) / 1 (MM) / 2026 (AA) | DURACIÓN: HORAS | FACILITADOR O INSTRUCTOR: NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN INDUCCIÓN ESPECIFICA	X	REINDUCCIÓN CHARLA		CAPACITACIÓN BRIEFING		REUNION INFORMATIVA REUNIÓN GENERAL		OTROS CUAL?			

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inical	Confirmatoria	
1	JESSICA AGUIRRE LOTERO	CVCO	AUXILIAR OPERATIVA	1006839760	Jessica A			
2	IDALI PEREZ ORJUELA	CVCO	SERVICIOS GENERALES	1123140698	Idali P			
3	LUCI DELIA LANZA ORTIZ	CVCO	CONTROLADORA VIAL	53064265	L. Cy L.			
4	FABIAN SEGURA MOYANO	CVCO	CADENERO II	1006839342				
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

105981

CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

CODIGO: FOR-RH-01
REVISIÓN: 7
FECHA: 02-02-2016
PAGINA: 1 DE 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

SEDE O PROYECTO : CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA: DD	MM	AA	DURACIÓN: HORAS		FACILITADOR O INSTRUCTOR: NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA
8	1	2026			

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		REUNION INFORMATIVA		OTROS	
INDUCCIÓN ESPECIFICA		CHARLA		BRIEFING		REUNIÓN GENERAL		CUAL?	

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inical	Confirmatoria	
1	BRAYAN STIVEN CASTAÑEDA BRAVO	CVCO	AYUDANTE DE OBRA	1121962556				
2	EDUARD ESNEIDER LANZA ORTIZ	CVCO	AYUDANTE DE OBRA	1123141782				
3	ROBINSON ALEY CUCHIMBA	CVCO	CADENERO I	1123143096				
4	DIEGO ALEJANDRO LOPEZ PICO	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1022940563				
5	JOBER DURA SALAZAR	TRITURADOS SAN JOSE	OFICIAL DE OBRA	17265792				
6	OSCAR RAMIRO VEGA RUIZ	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1022925522				
7	JULIAN MONTOYA GALLEGO	TRITURADOS SAN JOSE	INSPECTOR DE MAQUINARIA	9871271				
8	DARIO AVILA	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	80878933				
9	EIDER STIVEN TORO MORENO	TRITURADOS SAN JOSE	AUXILIAR DE MECANICA	1123141246				
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

105982

	CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA	CODIGO: FOR-RH-01 REVISIÓN: 7 FECHA: 02-02-2016 PAGINA: 1 DE 1
	REGISTRO DE ASISTENCIA	

SEDE O PROYECTO : CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA: DD	MM	AA	DURACIÓN: HORAS		FACILITADOR O INSTRUCTOR: NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA
9	1	2026			

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		REUNION INFORMATIVA		OTROS		
INDUCCIÓN ESPECIFICA		CHARLA		BRIEFING		REUNIÓN GENERAL		CUAL?		

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inical	Confirmatoria	
1	BRAYAM ESTIVEN LOPEZ CAILE	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1010010380				
2	YULIETH GERALDIN ALVAREZ BUITRAGO	TRITURADOS SAN JOSE	AYUDANTE DE OBRA	1123802465				
3	FERNEY PEREZ RAMIREZ	CONSTRUCCIONES BEJARANO	OFICIAL DE OBRA	1097608521				
4	HECTOR ORLANDO BALLESTEROS	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	80774400				
5	JAIBER DAVID VALENCIA LAGUNA	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1120385188				
6	JESUS ALBERTO JAIMES SOSA	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1094350013				
7	JHONNATHAN WALTER ESCALONA ORTIZ	CONSTRUCCIONES BEJARANO	OFICIAL DE OBRA	1092647103				
8	MIGUEL ALBERTO BEJARANO ORTEGA	CONSTRUCCIONES BEJARANO	MAESTRO DE OBRA	79670027				
9	REINEL RAMIREZ HERNANDEZ	CONSTRUCCIONES BEJARANO	OFICIAL DE OBRA	1193240322				
10	RICARDO BALLESTEROS	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	80769234				
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

105983

	CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA	CODIGO: FOR-RH-01 REVISIÓN: 7
CV	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: 02-02-2016 PAGINA: 1 DE 1

SEDE O PROYECTO : CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA:	13 (DD)	1 (MM)	2026 (AA)	DURACIÓN: HORAS		FACILITADOR O INSTRUCTOR:	NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		REUNION INFORMATIVA		OTROS	
INDUCCIÓN ESPECIFICA		CHARLA		BRIEFING		REUNIÓN GENERAL		CUAL?	

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inical	Confirmatoria	
1	ANDERSON STIVEN RUIZ DAGUA	CVCO	CADENERO II	1123141289				
2	OMAR FERNANDO BRICEÑO ROMERO	CVCO	AUXILIAR DE COMPRAS	1121891173				
3	CRISTIAN DARIO MENDEZ PULGARIN	TRITURADOS SAN JOSE	OFICIAL DE OBRA	1124243399				
4	WILDER GUZMAN PEREZ	TRITURADOS SAN JOSE	OFICIAL DE OBRA	17287752				
5	MAYERLY CATALINA CACERES RINCON	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	SUPERVISORA SST	1057609292				
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

105984

CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO: FOR-RH-01
REVISIÓN: 7
FECHA: 02-02-2016
PAGINA: 1 DE 1

SEDE O PROYECTO : CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA:	14 (DD)	1 (MM)	2026 (AA)	DURACIÓN: HORAS		FACILITADOR O INSTRUCTOR:	NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN	X	REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		REUNION INFORMATIVA		OTROS	
INDUCCIÓN ESPECIFICA		CHARLA		BRIEFING		REUNIÓN GENERAL		CUAL?	

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inicial	Confirmatoria	
1	CAMILO ALBERTO PARRA RODRIGUEZ	CVCO	AYUDANTE DE OBRA	1095485149				
2	JUAN DAVID CEBALLOS VALLEJO	CVCO	AYUDANTE DE OBRA	1122676444				
3	ANYERSON ROBLES JIMENEZ	CVCO	SOLDADOR	1052217393				
4	JOSE OTONIEL OSORIO RAMIREZ	CVCO	TOPOGRAFO	79698413				
5	ANDRES FELIPE URREA URREA	ACEGCIONG S.A.S	OFICIAL DE OBRA	1123143182				
6	ANGEL YESID GARAVITO TRUJILLO	ACEGCIONG S.A.S	AYUDANTE DE OBRA	1003305965				
7	CARLOS JOSE MASQUEZ MOYANO	ACEGCIONG S.A.S	AYUDANTE DE OBRA	79242699				
8	FERLEY GARCIA MONTOYA	ACEGCIONG S.A.S	OFICIAL DE OBRA	1075246528				
9	ROBINSON CHAVARRIAGA ZAMUDIO	ACEGCIONG S.A.S	MAESTRO DE OBRA	1121827481				
10	DUVIER JHOANNY ALOS YOTENGO	OBRAS CIVILES LUIS CASTILLO	AYUDANTE DE OBRA	1058727690				
11	LUIS ALBERTO PEÑA YONDA	OBRAS CIVILES LUIS CASTI	AYUDANTE DE OBRA	1115942901				
12	CARLOS RAUL CARDOZO PEÑA	CONCRETOS Y ENCOFRAD	MAESTRO DE OBRA	97610862				
13	DAVIAN RAUL CARDOZO DOMINGUEZ	CONCRETOS Y ENCOFRAD	AYUDANTE DE OBRA	1006701688				
14	JUAN DIEGO GAITAN PERILLA	CONCRETOS Y ENCOFRAD	AYUDANTE DE OBRA	1007294890				
15	ANDERSON FABIAN JARAMILLO RODRIGUEZ	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	1024471450				
16	DANIEL STIVEN VARGAS ROJAS	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	1077865520				
17	EDWAR RODRIGUEZ VELASQUEZ	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	1006549090				
18	FLORESMIRO VARGAS ROJAS	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	12194244				
19	YEIVER JAVIER ENCISO ANACONA	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	1007897609				
20	YIMY ALEXANDER ALVAREZ GOMEZ	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	1116202610				
21	HELMAN PULIDO PAREDES	PORTAL AMBIENTAL RY&	AYUDANTE DE OBRA	17684915				

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

105985

	CONSORCIO VIAL CONEXIÓN ORINOQUIA	CODIGO: FOR-RH-01
CV	REGISTRO DE ASISTENCIA	REVISIÓN: 7
		FECHA: 02-02-2018
		PAGINA: 1 DE 1

SEDE O PROYECTO : CONTRATO 779 DEL 2022

FECHA:	15 (DD)	1 (MM)	2026 (AA)	DURACIÓN: HORAS		FACILITADOR O INSTRUCTOR:	NAYARITH RENGIFO MURILLO - EDNA KATHERINE - ALEJANDRA ZAPATA

TEMA: INDUCCION AL PERSONAL

INDUCCIÓN		REINDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		REUNION INFORMATIVA		OTROS	
INDUCCIÓN ESPECIFICA	X	CHARLA		BRIEFING		REUNIÓN GENERAL		CUAL?	

N°	NOMBRE	EMPRESA	CARGO	CEDULA	FIRMA	RESULTADO PRUEBA DE ALCOHOLEMIA		EVALUACIÓN (APLICA PARA CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS)
						Inicial	Confirmatoria	
1	ARLEY PARMENIO MELGAREJO URREA	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1069898205	ArleyMelgarejo			
2	EINER FABIAN RAMIREZ RODRIGUEZ	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1123141231	E...ne J			
3	FREDY LEONEL GARCIA	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1005294878	Fredy L			
4	JOSE LUIS CRUZ SAAVEDRA	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1	Jose L2			
5	KEVIN ROBERT FONSECA	CONSTRUCCIONES BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1023028210	KevinFonseca			
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								

*** POR FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA CLARA Y LEGIBLE

103986